

GERENCIA GENERAL
GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA FINANCIERA

GERENCIA LEGAL
GERENCIA POLOS DE DESARROLLO

ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para suscribir contrato de arrendamiento con la compañía aérea UNITED AIRLINES, INC., por la instalación de 12 antenas para la implementación de tecnología “Wireless” en sus áreas de trabajo, ubicadas en el Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, por el período comprendido del 1 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2020.

=====

SEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

La compañía aérea UNITED AIRLINES, INC., a través de nota de fecha 14 de marzo de 2017, solicitó autorización a la Gerencia Aeroportuaria para la instalación de equipos técnicos para desarrollar la tecnología “Wireless” en sus áreas de trabajo, para el funcionamiento de scanners para control de equipaje y tabletas manuales utilizadas por el personal, con la finalidad de mejorar el servicio para sus clientes.

En conjunto con personal técnico del área de Electrónica y Comunicaciones del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y representantes de la referida compañía aérea, se realizó una inspección, determinándose la viabilidad de la solicitud, identificándose que para implementar el proyecto de instalación de equipo de red inalámbrica es necesaria la ubicación de 12 antenas.

Mediante correo de fecha 10 de agosto de 2017, la Jefatura del Departamento Administrativo, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, solicitó a la Gerencia de Polos de Desarrollo, realizar las gestiones para remitir a la compañía aérea UNITED AIRLINES, INC., las condiciones comerciales correspondientes para atender el requerimiento.

II. OBJETIVO

Autorizar suscribir contrato de arrendamiento con la compañía aérea UNITED AIRLINES, INC., por la instalación de 12 antenas para la implementación de tecnología “Wireless” en sus áreas de trabajo, ubicadas en el Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por el período comprendido del 1 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2020.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Posterior al análisis correspondiente, la solicitud de arrendamiento fue atendida por la Gerencia General a través de nota con referencia GG-526/2017, de fecha 16 de agosto de 2017, remitiendo las condiciones comerciales para tales efectos:

ESPACIO	TARIFA (US \$ más IVA)	CANON MENSUAL (US \$ más IVA)	USO	UBICACIÓN	GARANTÍA	PÓLIZA
ANT-1-01 UNITED	200.00	200.00	ANTENA Y EQS. TRANSM. SEÑAL	PLATAFORMAS DE ESTACIONAMIENTO DE LAS SALAS 8, 9 Y 10, INTERIOR DE LAS SALAS 8, 9 Y 10, ÁREA DE MOSTRADOR ASIGNADA A UNITED AIRLINES, ÁREA DE BANDAS DE ADUANA, BANDAS DE EQUIPAJE DEL LADO DE RAMPA ATRÁS DE SUS OFICINAS, INTERIOR DE OFICINAS DE MOSTRADORES, EQUIPOS Y OPERACIONES	US \$8,300.00	US \$5,715.00 O COPIA DE CERTIFICADO DE PÓLIZA MUNDIAL.
ANT-1-02 UNITED	200.00	200.00	ANTENA Y EQS. TRANSM. SEÑAL			
ANT-1-03 UNITED	200.00	200.00	ANTENA Y EQS. TRANSM. SEÑAL			
ANT-1-04 UNITED	200.00	200.00	ANTENA Y EQS. TRANSM. SEÑAL			
ANT-1-05 UNITED	200.00	200.00	ANTENA Y EQS. TRANSM. SEÑAL			
ANT-1-06 UNITED	200.00	200.00	ANTENA Y EQS. TRANSM. SEÑAL			
ANT-1-07 UNITED	200.00	200.00	ANTENA Y EQS. TRANSM. SEÑAL			
ANT-1-08 UNITED	200.00	200.00	ANTENA Y EQS. TRANSM. SEÑAL			
ANT-1-09 UNITED	200.00	200.00	ANTENA Y EQS. TRANSM. SEÑAL			
ANT-1-10 UNITED	200.00	200.00	ANTENA Y EQS. TRANSM. SEÑAL			
ANT-1-11 UNITED	200.00	200.00	ANTENA Y EQS. TRANSM. SEÑAL			
ANT-1-12 UNITED	200.00	200.00	ANTENA Y EQS. TRANSM. SEÑAL			
TOTAL		US \$2,400.00				

Por medio de nota de fecha 29 de agosto de 2017, el Gerente General de UNITED AIRLINES, INC., manifestó la aceptación de las condiciones expuestas por la Comisión.

En vista que el proyecto de tecnología “Wireless” propuesto, permitirá a la compañía aérea mejorar la atención a sus pasajeros, brindando facilidades inalámbricas y comunicaciones adecuadas, se considera conveniente suscribir el contrato de arrendamiento con la compañía aérea según las condiciones antes detalladas.

Entre las condiciones del contrato se establecerá:

- Si durante la vigencia del contrato la compañía aérea UNITED AIRLINES INC., decidiera no continuar con el mismo, se le cobrará 90 días de arrendamiento adicionales, contados a partir de la fecha de no utilización del espacio; no obstante, si el tiempo faltante para la terminación del contrato fuere menor se cobrará el tiempo restante hasta la finalización del mismo. En caso de

mora en los pagos, se aplicará el 2% de interés mensual y si la mora persistiera por más de 60 días, CEPA se reserva el derecho de hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato ya relacionada.

- Independientemente del canon de arrendamiento, la compañía aérea UNITED AIRLINES INC., será responsable de pagar los costos de adecuación del espacio y equipamiento, suministro de energía eléctrica y uso de red, u otros, en caso de ser suministrados por el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.
- Se incorporará al contrato la cláusula Desarrollo de Proyectos Constructivos o Implementación de Políticas Comerciales, la cual establece “la CEPA podrá dar por terminado unilateralmente o modificar el Contrato en cualesquiera que sean los siguientes casos: en caso que el Aeropuerto, durante la vigencia del presente contrato, desarrolle proyectos constructivos que mejoren su operatividad o por la implementación de políticas comerciales autorizadas por la Junta Directiva de CEPA, o cualquier otro proyecto que afecte el área o espacio objeto del presente. Para tales efectos, CEPA notificará por escrito con treinta días de anticipación sobre la terminación del contrato, o la decisión de reubicar su espacio con la misma área, el cual será aprobado por CEPA.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes y razones citadas, ACUERDA:

- 1° Autorizar suscribir contrato de arrendamiento con la compañía aérea UNITED AIRLINES, INC., por la instalación de 12 antenas para la implementación de tecnología “Wireless” en sus áreas de trabajo, ubicadas en el Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por el período comprendido del 1 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2020, bajo las siguientes condiciones comerciales:

ESPACIO	TARIFA (US\$ más IVA)	CANON MENSUAL (US\$ más IVA)	USO	UBICACIÓN
ANT-1-01 UNITED	200.00	200.00	ANTENA Y EQS. TRANSM. SEÑAL	PLATAFORMAS DE ESTACIONAMIENTO DE LAS SALAS 8, 9 Y 10, INTERIOR DE LAS SALAS 8, 9 Y 10, ÁREA DE MOSTRADOR ASIGNADA A UNITED AIRLINES, ÁREA DE BANDAS DE ADUANA, BANDAS DE EQUIPAJE DEL LADO DE RAMPA ATRÁS DE SUS OFICINAS, INTERIOR DE OFICINAS DE MOSTRADORES, EQUIPOS Y OPERACIONES.
ANT-1-02 UNITED	200.00	200.00	ANTENA Y EQS. TRANSM. SEÑAL	
ANT-1-03 UNITED	200.00	200.00	ANTENA Y EQS. TRANSM. SEÑAL	
ANT-1-04 UNITED	200.00	200.00	ANTENA Y EQS. TRANSM. SEÑAL	
ANT-1-05 UNITED	200.00	200.00	ANTENA Y EQS. TRANSM. SEÑAL	
ANT-1-06 UNITED	200.00	200.00	ANTENA Y EQS. TRANSM. SEÑAL	
ANT-1-07 UNITED	200.00	200.00	ANTENA Y EQS. TRANSM. SEÑAL	
ANT-1-08 UNITED	200.00	200.00	ANTENA Y EQS. TRANSM. SEÑAL	

ESPACIO	TARIFA (US\$ más IVA)	CANON MENSUAL (US\$ más IVA)	USO	UBICACIÓN
ANT-1-09 UNITED	200.00	200.00	ANTENA Y EQS. TRANSM. SEÑAL	PLATAFORMAS DE ESTACIONAMIENTO DE LAS SALAS 8, 9 Y 10, INTERIOR DE LAS SALAS 8, 9 Y 10, ÁREA DE MOSTRADOR ASIGNADA A UNITED AIRLINES, ÁREA DE BANDAS DE ADUANA, BANDAS DE EQUIPAJE DEL LADO DE RAMPA ATRÁS DE SUS OFICINAS, INTERIOR DE OFICINAS DE MOSTRADORES, EQUIPOS Y OPERACIONES.
ANT-1-10 UNITED	200.00	200.00	ANTENA Y EQS. TRANSM. SEÑAL	
ANT-1-11 UNITED	200.00	200.00	ANTENA Y EQS. TRANSM. SEÑAL	
ANT-1-12 UNITED	200.00	200.00	ANTENA Y EQS. TRANSM. SEÑAL	
TOTAL		US \$2,400.00		

- 2° La compañía aérea UNITED AIRLINES, INC., deberá presentar a la firma del contrato respectivo una Garantía de Cumplimiento de Contrato, por un valor de US \$8,300.00 o en su defecto un cheque certificado, a favor de CEPA, por igual valor, para responder por todas y cada una de las obligaciones emanadas del contrato que se suscriba, la cual deberá estar vigente por el plazo contractual, durante el período comprendido del 1 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2020.
- 3° La compañía aérea UNITED AIRLINES, INC., deberá presentar una póliza de Responsabilidad Civil a entera satisfacción de CEPA, por un valor de US \$5,715.00, por lesiones a personas, incluida muerte y daños a propiedad causados a CEPA y a terceros, vigente por el plazo contractual, es decir por el período comprendido del 1 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2020. Si cuenta con una cobertura a nivel mundial, deberá presentar fotocopia del certificado del seguro de dicha póliza, debidamente certificado por Notario.
- 4° Si durante la vigencia del contrato, la compañía aérea UNITED AIRLINES, INC., decidiera no continuar con el mismo, se le cobrará 90 días de arrendamiento adicionales, contados a partir de la fecha de no utilización del espacio; no obstante, si el tiempo faltante para la terminación del contrato fuere menor se cobrará el tiempo restante hasta la finalización del mismo. En caso de mora en los pagos, se aplicará el 2% de interés mensual y si la mora persistiera por más de 60 días, CEPA se reserva el derecho de hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato ya relacionada.
- 5° Independientemente del canon de arrendamiento, la compañía aérea UNITED AIRLINES, INC., será responsable de pagar los costos de adecuación del espacio y equipamiento, suministro de energía eléctrica y uso de red, u otros en caso de ser suministrados por el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.
- 6° Se incorporará al contrato la cláusula Desarrollo de Proyectos Constructivos o Implementación de Políticas Comerciales, la cual establece “la CEPA podrá dar por terminado unilateralmente o modificar el Contrato en cualesquiera que sean los siguientes casos: en caso que el Aeropuerto, durante la vigencia del presente contrato, desarrolle

proyectos constructivos que mejoren su operatividad o por la implementación de políticas comerciales autorizadas por la Junta Directiva de CEPA, o cualquier otro proyecto que afecte el área o espacio objeto del presente. Para tales efectos, CEPA notificará por escrito con treinta días de anticipación sobre la terminación del contrato, o la decisión de reubicar su espacio con la misma área, el cual será aprobado por CEPA.

- 7° Si en el lapso de 30 días, contados a partir del día siguiente de haber recibido la notificación del acuerdo que Junta Directiva emita al respecto, la compañía aérea UNITED AIRLINES, INC., no ha formalizado el contrato respectivo, éste quedará sin efecto automáticamente.
- 8° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato correspondiente.

GERENCIA GENERAL
GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA FINANCIERA

GERENCIA LEGAL
GERENCIA POLOS DE DESARROLLO

ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para modificar el contrato de arrendamiento de Locales para Tiendas Libres Tradicionales y Especializadas en la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, suscrito con la sociedad ATILISA, S.A. de C.V., en el sentido de reducir en 5.97 metros cuadrados, el área del local identificado como 2-15 perteneciente al BLOQUE 2, adjudicado a la referida sociedad en el proceso Concurso por Invitación CEPA TCI-01/2016, “Selección de Tres Arrendatarios para la Explotación de Locales para Tiendas Libres Tradicionales y Especializadas, en la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y modificar las Cláusulas Tercera: Objeto del Contrato, Cuarta: Canon de Arrendamiento y Forma de Pago, y Vigésima Quinta: Garantía de Cumplimiento de Contrato, en el sentido de adecuarlas a la nueva extensión superficial total de 749.05 metros cuadrados.

=====

TERCERO:

I. ANTECEDENTES

A través del Punto Sexto del Acta número 2832, de fecha 17 de enero de 2017, Junta Directiva adjudicó el Concurso por Invitación CEPA TCI-01/2016, “Selección de Tres Arrendatarios para la Explotación de Locales para Tiendas Libres Tradicionales y Especializadas, en la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedades OVNI INVERSIONES, S.A. de C.V., ATILISA, S.A. de C.V., y EL DORADO DUTY FREE, S.A. de C.V., y suscribir los respectivos Contratos por el plazo comprendido del 1 de abril al 31 de marzo de 2027, siendo las condiciones comerciales para la sociedad ATILISA, S.A. de C.V., las siguientes:

- **BLOQUE No. 2: ATILISA, S.A. de C.V.**

□ Área (metros cuadrados)	755.02 metros cuadrados.
□ Locales adjudicados	2-85 (220.80 metros cuadrados), 2-15 (94.67 metros cuadrados), 2-04 (145.05 metros cuadrados), 2-11 (70.00 metros cuadrados), 2-57 A (55.00 metros cuadrados), 2-59 (24.50 metros cuadrados), Llegada 2 (40.00 metros cuadrados), Nuevas Salas 2 (70.00 metros cuadrados), Boutique 2 (35.00 metros cuadrados).
□ Renta Fija Mensual	US\$ 100.00 por metro cuadrado más IVA.
□ Porcentaje Sobre Ingresos Brutos	-Productos Tradicionales y Especializados: Años 1-5: 15% más IVA, Años 6-8: 16% más IVA, Años: 9-10: 17% más IVA. -Electrónica: Años 1-5: 8% más IVA, Años 6-10: 10% más IVA
□ Derecho de Explotación de Negocio	US \$12,502.00 por metro cuadrado más IVA.

Mediante el Punto Cuarto del Acta número 2839, de fecha 28 de febrero de 2017, Junta Directiva autorizó modificar la condición contractual relacionada a la presentación de la Póliza de Responsabilidad Civil, del proceso de Competencia por Invitación TCI-01/2016, “Selección de

Tres Arrendatarios para la Explotación de Locales para Tiendas Libres Tradicionales y Especializadas en la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de establecer que las sociedades adjudicadas deberán presentar a CEPA una Póliza de Responsabilidad Civil de US \$11,430.00, por cada local adjudicado.

Por medio del Punto Segundo del Acta número 2842, de fecha 14 de marzo de 2017, Junta Directiva autorizó modificar la condición relacionada al Plazo del Contrato del proceso de Competencia por Invitación TCI-01/2016, “Selección de Tres Arrendatarios para la Explotación de Locales para Tiendas Libres Tradicionales y Especializadas en la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido que el plazo contractual será por el período comprendido del 1 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2027.

II. OBJETIVO

Autorizar modificar el contrato de arrendamiento de Locales para Tiendas Libres Tradicionales y Especializadas en la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, suscrito con la sociedad ATILISA, S.A. de C.V., en el sentido de reducir en 5.97 metros cuadrados, el área del local identificado como 2-15 perteneciente al BLOQUE 2, adjudicado a la referida sociedad en el proceso Concurso por Invitación CEPA TCI-01/2016, “Selección de Tres Arrendatarios para la Explotación de Locales para Tiendas Libres Tradicionales y Especializadas, en la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y modificar las Cláusulas Tercera: Objeto del Contrato, Cuarta: Canon de Arrendamiento y Forma de Pago, y Vigésima Quinta: Garantía de Cumplimiento de Contrato, en el sentido de adecuarlas a la nueva extensión superficial total de 749.05 metros cuadrados.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

En cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Sexta: Entrega, Equipamiento, Distribución y Uso de los Espacios: “I) La entrega de los locales se entenderá realizada a partir de la suscripción del acta de entrega. CEPA garantizará la conexión de la energía eléctrica de cada local. II) La Arrendataria presentará a la Comisión para su previa aprobación escrita, los planos de distribución y uso de los espacios, metodología constructiva, diseño, materiales, equipamiento, amueblamiento y decoración del espacio asignado...”, del contrato de Arrendamiento de Locales para Tiendas Libres Tradicionales y Especializadas en las Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, suscrito con la sociedad ATILISA, S.A. de C.V., la referida sociedad procedió a realizar un levantamiento físico del local identificado como 2-15, con un área de 94.67 metros cuadrados, según los documentos contractuales, para efectos de presentar a la Comisión los planos de la remodelación del espacio comercial en mención y solicitar el acta de entrega correspondiente.

Mediante correo electrónico de fecha 7 de septiembre de 2017, la Gerente General de la sociedad ATILISA, S.A. de C.V., manifestó que el área física del local no coincide con el área adjudicada, por lo que se procedió en esa misma fecha a realizar una visita en conjunto con el personal técnico del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para corroborar las diferencias planteadas.

El personal técnico de las instalaciones aeroportuarias determinó que el área del local identificado como 2-15 es de 88.70 metros cuadrados, confirmando que existe discrepancia con el área adjudicada de 94.67 metros cuadrados para el referido espacio.

Considerando los elementos antes expuestos y para efectos de entregar el local identificado como 2-15 a la sociedad ATILISA, S.A. de C.V., es procedente modificar el referido contrato, en el sentido de reducir el área del referido espacio en 5.97 metros cuadrados, quedando un área total arrendada de 749.05 metros cuadrados.

IV. MARCO NORMATIVO

Contrato de Arrendamiento de Locales para Tiendas Libres Tradicionales y Especializadas, CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO: La CEPA y la Arrendataria podrán modificar el contrato, por medio de instrumentos debidamente autorizados por ambas partes, numerados en forma correlativa, y suscritos por el Representante Legal de la Arrendataria, o Apoderado debidamente acreditado, y la persona autorizada para ello por la Junta Directiva de la Comisión. Dichas modificaciones formarán parte integrante de este contrato, y por tanto serán de estricto cumplimiento para las partes.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar modificar el contrato de arrendamiento de Locales para Tiendas Libres Tradicionales y Especializadas en la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, suscrito con la sociedad ATILISA, S.A. de C.V., en el sentido de reducir en 5.97 metros cuadrados, el área del local identificado como 2-15 perteneciente al BLOQUE 2, adjudicado a la referida sociedad en el proceso Concurso por Invitación CEPA TCI-01/2016, "Selección de Tres Arrendatarios para la Explotación de Locales para Tiendas Libres Tradicionales y Especializadas, en la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez".
- 2° Autorizar modificar la Cláusula Tercera: Objeto del Contrato, en el sentido de establecer que la extensión superficial total será de 749.05 metros cuadrados.
- 3° Autorizar modificar la Cláusula Cuarta: Canon de Arrendamiento y Forma de Pago, en el sentido de establecer que la arrendataria cancelará en concepto de Renta Fija un monto total de US \$9,364,623.10 más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
- 4° Autorizar modificar la Cláusula Vigésima Quinta: Garantía de Cumplimiento de Contrato, en el sentido de establecer que la arrendataria presentará a la Comisión una Garantía de Cumplimiento de Contrato por la cantidad de US \$253,927.95
- 5° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para suscribir la modificación del contrato correspondiente.

GERENCIA GENERAL
GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA FINANCIERA

GERENCIA LEGAL
GERENCIA POLOS DE DESARROLLO

ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para dar por terminado por mutuo acuerdo, el contrato de arrendamiento suscrito con la sociedad INVERSIONES CENTENNIAL, S.A. DE C.V., para desarrollar infraestructura con fines hoteleros, en un terreno ubicado frente al Centro Comercial AEROCENTRO del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por el plazo de 25 años, comprendidos del 1 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2042.

=====
CUARTO:

I. ANTECEDENTES

En el Punto Sexto del Acta número 2828, de fecha 13 de junio de 2017, Junta Directiva autorizó suscribir un contrato de arrendamiento con la sociedad INVERSIONES CENTENNIAL, S.A. de C.V., para desarrollar infraestructura con fines hoteleros, en un terreno ubicado frente al centro comercial AEROCENTRO del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por el plazo de 25 años, comprendidos del 1 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2042, por un área de terreno de 20,000 metros cuadrados. Asimismo, se autorizó otorgar un año de gracia a la sociedad INVERSIONES CENTENNIAL, S.A. de C.V., a efecto de que ejecute los trabajos previos y obtención de permisos que sean necesarios para el funcionamiento del negocio.

El 15 de junio de 2017, se suscribió el contrato de arrendamiento entre CEPA y la sociedad INVERSIONES CENTENNIAL, S.A. de C.V., estableciéndose en la cláusula cuarta del mismo, el período de gracia al que se refiere el párrafo anterior. En esa misma fecha, el señor Manuel Roberto Laguardia Castillo, en calidad de ejecutor especial de acuerdos de la Junta General de Accionistas de la sociedad INVERSIONES CENTENNIAL, S.A. de C.V., suscribió declaración jurada en la que se compromete a presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato y la Póliza de Responsabilidad Civil, en un plazo de treinta días hábiles posteriores a la firma del contrato, a efecto de dar cumplimiento a las cláusulas décima primera y vigésima tercera del contrato de arrendamiento en referencia.

El 13 de septiembre de 2017, la Gerencia General de CEPA, recibió nota suscrita por el señor José Maximiliano Mojica Burgos, en calidad de Director Presidente y Representante Legal de la sociedad INVERSIONES CENTENNIAL, S.A. de C.V., en la cual expresa su anuencia en suscribir los documentos a fin de hacer constar la terminación del mencionado contrato de arrendamiento y así proceder a su finalización por mutuo acuerdo, por no haber presentado la póliza de responsabilidad civil y la garantía de cumplimiento de contrato en el período establecido en la declaración jurada suscrita el 15 de junio de 2017.

II. OBJETIVO

Autorizar dar por terminado por mutuo acuerdo el contrato de arrendamiento suscrito con la sociedad INVERSIONES CENTENNIAL, S.A. DE C.V., para desarrollar infraestructura con fines hoteleros, en un terreno frente al Centro Comercial AEROCENTRO del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por el plazo de 25 años, comprendidos del 1 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2042.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El 15 de junio de 2017, CEPA suscribió contrato de arrendamiento con la sociedad INVERSIONES CENTENNIAL, S.A. de C.V., requiriendo la presentación de una póliza de responsabilidad civil por US \$11,430.00 y una garantía de cumplimiento de contrato por US \$20,000.00, para lo cual el representante de la sociedad arrendataria ese mismo día suscribió declaración jurada, en la que se comprometió a presentar la póliza de responsabilidad civil y la garantía de cumplimiento de contrato dentro de los treinta días posteriores a la suscripción del contrato, documentación que no han sido presentadas a esta Comisión.

En razón de lo anterior, a efectos de finalizar el contrato de arrendamiento relacionado de forma expedita y garantizar que no exista ninguna contingencia para la Comisión y considerando que a la fecha no se ha hecho entrega del área arrendada a la sociedad INVERSIONES CENTENNIAL, S.A. de C.V., por lo tanto, no ha existido ningún tipo de alteración en las condiciones del inmueble propiedad de esta Comisión que ocasionen un perjuicio económico a CEPA, se considera procedente dar por terminado el contrato de arrendamiento por mutuo consentimiento entre las partes, de manera que esta Comisión pueda disponer a la brevedad del área arrendada para el desarrollo de nuevos proyectos comerciales.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículo 1416 del Código Civil: “Todo contrato legalmente celebrado, es obligatorio para los contratantes, y sólo cesan sus efectos entre las partes por el consentimiento mutuo de éstas o por causas legales”.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes y razones citadas, ACUERDA:

- 1° Autorizar dar por terminado por mutuo acuerdo, el contrato de arrendamiento suscrito con la sociedad INVERSIONES CENTENNIAL, S.A. DE C.V., para desarrollar infraestructura con fines hoteleros, en un terreno ubicado frente al Centro Comercial AEROCENTRO, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por el plazo de 25 años, comprendidos del 1 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2042.
- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para suscribir el documento correspondiente sobre la terminación del contrato por mutuo acuerdo.
- 3° Notificar a la sociedad INVERSIONES CENTENNIAL S.A. de C.V., lo correspondiente, a este acuerdo.

GERENCIA GENERAL
GERENCIA AEROPUERTO

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorizar el pago de la tarifa preferencial calculada a la fecha 22 de septiembre de 2017, por la cantidad de CUATRO MIL SESENTAY DOS DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$4,062.90) más IVA, o la que resulte del recalcu de las tarifas hasta el momento de retirar la carga, por el manejo y almacenaje de la mercadería, al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para el retiro de un embarque de medicamentos para las redes hospitalarias del país, consistente en 805 bultos de 4,670 kilogramos, que se encuentran en los almacenes ubicados en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, amparados en el control de carga No. 3.170817490, de fecha 7 de agosto de 2017.

=====

QUINTO:

I. ANTECEDENTES

La doctora Elvia Violeta Menjívar, Ministra de Salud, solicitó el otorgamiento de una tarifa preferencial a favor del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, correspondiente al retiro de un embarque de medicamentos para las redes hospitalarias del país, consistente en 805 bultos que se encuentran en los almacenes ubicados en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, amparados en el control de carga N° CA 3.170817490, de fecha 7 de agosto del presente año.

II. OBJETIVO

Autorizar el pago de la tarifa preferencial al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, calculada al 22 de septiembre de 2017, para el retiro de un embarque consistente en 805 bultos, que se encuentran en los almacenes ubicados en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Conforme a las operaciones que se realizan dentro de las instalaciones de las diferentes Empresas de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, por ministerio de Ley se le ha otorgado la potestad de determinar tarifas razonables, cánones, derechos y otros cargos, por la prestación de servicios o trabajos que se realicen, por el uso de sus instalaciones o dotaciones y por cualquier otro concepto y además que todo servicio que presten las empresas de CEPA, deberán serle remunerados de conformidad a las respectivas tasas vigentes.

Asimismo, la Ley Orgánica de CEPA ha previsto el establecimiento de una tarifa preferencial cuando se traten de instituciones de beneficencia pública u organizaciones de servicio social.

En atención a la solicitud realizada por la doctora Elvia Violeta Menjívar, Ministra de Salud, mediante la cual solicitó el otorgamiento de una tarifa preferencial a favor del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, correspondiente a un embarque de medicamentos para las redes

hospitalarias del país, que se encuentran en los almacenes ubicados en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, la Gerencia Legal de CEPA emitió la correspondiente opinión jurídica haciendo una serie de consideraciones de acuerdo a la normativa vigente aplicable y que por tratarse de medicamentos, entre otros, en beneficio de la población para la mejora de la salud y conforme a la normativa, concluyó que es procedente la aplicación de un tarifa preferencial y que la Gerencia del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, es quien de acuerdo al numeral 18 de la sección IV de las Tarifas del Aeropuerto, deberá determinar el monto de la tarifa preferencial a aplicar al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Atendiendo a la opinión jurídica emitida, la Gerencia del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, procedió a la determinación de la tarifa preferencial calculada al 22 de septiembre de 2017 y mediante memorándum GAES TP-018/2017, realizó la determinación del cálculo de la tarifa preferencial, por la cantidad de CUATRO MIL SESENTAY DOS DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$4,062.90) más IVA.

En ese sentido, deberá considerarse que, en atención a la normativa legal vigente y en vista que esta Comisión no puede otorgar ningún servicio de forma gratuita, la administración aeroportuaria deberá coordinar el retiro de la carga con la fundación en referencia, realizando a su vez el correspondiente recalcu de las tarifas a cancelar al día de dicho retiro.

IV. MARCO NORMATIVO

Inciso 2° del Artículo 25 de la Ley Orgánica de CEPA; y

Sección IV – TARIFAS Y RECARGOS, numeral 18 de las “Tarifas del Aeropuerto Internacional El Salvador y su Reglamentación”, que permite establecer Tarifas Preferenciales para instituciones de beneficencia pública u organismos de servicio social y otras entidades, organizaciones o instituciones legalmente establecidas.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Gerencia Legal recomienda a Junta Directiva autorizar el pago de la tarifa preferencial al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, calculada al 22 de septiembre de 2017 o la que resulte posterior a la realización del correspondiente recalcu, para el retiro de un embarque de medicamentos consistente en 805 bultos, que se encuentran en los almacenes ubicados en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar el pago de la tarifa preferencial calculada a la fecha 22 de septiembre de 2017, por la cantidad de CUATRO MIL SESENTAY DOS DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$4,062.90) más IVA, o la que

resulte del recalcu de las tarifas hasta el momento de retirar la carga, por el manejo y almacenaje de la mercadería, al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para el retiro de un embarque de medicamentos para las redes hospitalarias del país, consistente en 805 bultos de 4,670 kilogramos, que se encuentran en los almacenes ubicados en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, amparados en el control de carga No. 3.170817490, de fecha 7 de agosto de 2017.

- 2° Instruir a la Gerencia del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, la coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para el retiro de la referida carga, para lo cual deberá hacer un recalcu de la tarifa preferencial a cancelar.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LG - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para adjudicar parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-52/2017, “Suministro de Materiales para Sustitución y Reparación de 3,000 Metros de Cerco Perimetral del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, de la siguiente manera: a las sociedades CECOFESA DE C.V., representada legalmente por la señora Juana Eduvigés Zúniga, los ítems 3,10, 11 y 12, por un monto de US \$4,680.52 más IVA, ECONSA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Martín Ernesto López Parada, los ítems 2, 5, 6 y 7, por un monto de US \$21,398.00 más IVA; y a la señora Marta Corina Lara Vda. de Gómez, los ítems 1, 8 y 9, por un monto de US \$2,189.36 más IVA; todos para un plazo contractual de sesenta y cinco (65) días calendario, contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, y declarar desierto el ítem 4 por sobrepasar la asignación presupuestaria.

=====

SEXTO:**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Cuarto del Acta número 2868, de fecha 16 de agosto de 2017, Junta Directiva autorizó la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-52/2017, “Suministro de Materiales para Sustitución y Reparación de 3,000 Metros de Cerco Perimetral del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobó las respectivas Bases de Libre Gestión y la Lista Corta de personas jurídicas a invitar.

Mediante notas referencia UACI-1093/2017, de fecha 17 de julio de 2017, se invitó a participar en dicho proceso a las personas jurídicas de la Lista Corta autorizada por Junta Directiva, además de realizar en esa misma fecha la publicación de convocatoria de Oportunidad de Libre Gestión, por medio de COMPRASAL.

Las personas jurídicas invitadas por CEPA, a participar fueron las siguientes:

1. PREFABRICADOS, S.A. DE C.V.
2. ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V.
3. SUMINISTROS Y FERRETERÍA GÉNESIS, S.A. DE C.V.
4. CECOFESA, S.A. DE C.V.

La asignación presupuestaria total para este proceso, es de US \$39,988.00, sin incluir IVA.

La recepción de ofertas se realizó el 1 de septiembre de 2017, presentando ofertas las siguientes personas jurídicas y natural:

OFERTANTES	MONTO OFERTADO US \$ SIN IVA
MARTA CORINA LARA VDA. DE GÓMEZ	26,484.70
CECOFESA DE C.V.	24,168.92
ECONSA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	42,536.50
SURTIFESA, S.A. de C.V.	12,977.25
FREUND, S.A. DE C.V.	34,336.92

II. OBJETIVO

Adjudicar parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-52/2017, “Suministro de Materiales para Sustitución y Reparación de 3,000 Metros de Cerco Perimetral del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, de la siguiente manera: a las sociedades CECOFESA DE C.V., representada legalmente por la señora Juana Eduviges Zúniga, los ítems 3, 10, 11 y 12, por un monto de US \$4,680.52 más IVA; ECONSA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Martín Ernesto López Parada, los ítems 2, 5, 6 y 7, por un monto de US \$21,398.00 más IVA; y a la señora Marta Corina Lara Vda. de Gómez, los ítems 1, 8 y 9, por un monto de US \$2,189.36 más IVA; todos para un plazo contractual de sesenta y cinco (65) días calendario, contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, y declarar desierto el ítem 4, por sobrepasar la asignación presupuestaria.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El solicitante del suministro, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Libre Gestión, procedió a evaluar las ofertas presentadas por MARTA CORINA LARA VDA. DE GÓMEZ, CECOFESA DE C.V., ECONSA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., SURTIFESA, S.A. de C.V. y FREUND, S.A. DE C.V., de acuerdo a lo siguiente:

Mediante lo establecido en los numerales 8.1 y 8.2 de la Sección I, de las Bases de Libre Gestión, se verificó la presentación de los Datos Generales, Declaración Jurada y Solvencia Tributaria, vigente a la fecha de presentación de ofertas, resultando:

La sociedad SURTIFESA, S.A. DE C.V., no presenta la Declaración Jurada, por lo que de acuerdo al numeral 1.1, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, por economía procesal se determinó no requerir subsanación por la omisión del referido documento, debido a que, al verificarse los montos ofertados, sobrepasan los montos de las demás ofertas, por tanto, de acuerdo al numeral 1.3.3.1, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, no continúa siendo evaluada.

Los ofertantes MARTA CORINA LARA VDA. DE GÓMEZ, CECOFESA DE C.V., ECONSA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. y FREUND, S.A. DE C.V., cumplen con la presentación de los Datos Generales, Declaración Jurada y Solvencia Tributaria, por lo que continuaron siendo evaluadas técnicamente.

EVALUACIÓN TÉCNICA

El solicitante del suministro, mediante Memorando DSEG-285/2017, de fecha 8 de septiembre de 2017, remitió a la UACI la evaluación de las ofertas presentadas por MARTA CORINA LARA VDA. DE GÓMEZ, CECOFESA DE C.V., ECONSA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. y FREUND, S.A. DE C.V., verificando que presentan la Carta Compromiso requerida en el numeral 2.2, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, por lo que procede que continúen siendo evaluadas económicamente.

No obstante lo anterior, las ofertas presentadas que no cumplen con las especificaciones técnicas para el ítem 6 “Malla Ciclón”, son la de CECOFESA DE C.V., ya que oferta tipo “Comercial” y la oferta de la señora Marta Corina Lara Vda. de Gómez, oferta un diámetro de 3.6 mm, siendo lo requerido en las Bases de Libre Gestión un mínimo de 3.65 mm, por lo que el ítem referido, no se considerará para la evaluación económica.

Asimismo, en relación a la oferta del ítem 7 “ALAMBRE GALVANIZADO DE PUAS PARA CERCO” presentada por CECOFESA DE C.V., no cumple con las especificaciones técnicas, debido a que oferta rollos de 200 varas de longitud y lo requerido en las Bases de Libre Gestión es de 400 varas de longitud, por lo que el ítem referido, no se considerará para la evaluación económica.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad al numeral 2.4, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, se procedió a la Evaluación Económica, verificándose que los ofertantes cumplen con la presentación e información requerida en la Carta Oferta Económica y Plan de Oferta Económico, procediéndose a la verificación aritmética, según el cuadro siguiente:

N° ÍTEM	NOMBRE DEL ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CEPA		MARTA CORINA LARA VDA. DE GÓMEZ		CECOFESA DE C.V.		ECONSA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.		SURTIFESA, S.A. DE C.V.		FREUND DE EL SALVADOR, S.A.		EVALUACIÓN	ADJUDICAR/ DESIERTO
				PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA		
1	TAPÓN PVC HEMBRA 2 1/2"	400	UNIDAD	1.70	680.00	1.61	644.00	1.90	760.00	2.00	800.00	1.80	720.00	1.90	760.00	La oferta de Marta Corina Lara Vda. de Gómez, es menor de la asignación presupuestaria por US \$0.09, equivalente a -5.29 %	MARTA CORINA LARA VDA. DE GOMEZ
2	GRAVA N°1	32	M3	34.00	1,088.00		0.00	39.55	1,265.60	32.50	1,040.00	39.75	1,272.00		0.00	La oferta de ECONSA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US \$1.50, equivalente a -4.41 %	ECONSA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
3	CEMENTO GRIS	200	BOLSA	8.00	1,600.00	7.39	1,478.00	6.93	1,386.00	9.50	1,900.00	8.65	1,730.00	8.10	1,620.00	La oferta de CECOFESA DE C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US \$1.07, equivalente a -13.38 %	CECOFESA DE C.V
4	POSTE DE CONCRETO PARA CERCO	600	UNIDAD	12.00	7,200.00		0.00		0.00	19.00	11,400.00		0.00		0.00	La oferta de menor valor económico, sobrepasa la asignación presupuestaria por US \$7.00, equivalente a 58.33%	DESIERTO
5	ARENA DE RIO	32	M3	17.50	560.00		0.00	17.50	560.00	16.50	528.00	21.50	688.00		0.00	La oferta de ECONSA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US \$1.00, equivalente a -5.71 %	ECONSA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Continuación Punto VI

6c

N° ITEM	NOMBRE DEL ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CEPA		MARTA CORINA LARA VDA. DE GÓMEZ		CECOFESA DE C.V.		ECONSA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.		SURTIFESA, S.A. DE C.V.		FREUND DE EL SALVADOR, S.A.		EVALUACIÓN	ADJUDICAR/ DESIERTO
				PRECIO UNITARIO O US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	PRECIO UNITARIO O US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	PRECIO UNITARIO O US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	PRECIO UNITARIO O US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	PRECIO UNITARIO O US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	PRECIO UNITARIO O US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA		
6	MALLA CICLÓN	120	ROLLO	160.00	19,200.00	145.12	17,414.40	123.18	14,781.60	160.00	19,200.00		0.00	196.20	23,544.00	Las ofertas de menor valor presentadas por CECOFESA DE C.V. y Marta Corina Lara Vda. De Gómez, no cumplen con las especificaciones técnicas, por lo que se considera la oferta de ECONSA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., que es igual a lo presupuestado para dicho ítem, por lo que se adjudica por el monto de US \$160.00 precio unitario.	ECONSA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
7	ALAMBRE GALVANIZADO DE PUAS PARA CERCO	35	ROLLO	16.00	560.00	18.37	642.95	8.63	302.05	18.00	630.00	21.65	757.75	23.55	824.25	No obstante, la oferta de CECOFESA de C.V. es la de menor valor, no cumple con las especificaciones técnicas, debido a que oferta rollos de 200 varas de longitud y lo requerido en las Bases de Libre Gestión es de 400 varas de longitud, por tanto se considera el precio ofertado por CONSTRUCTORES, SA de C.V., la cual es mayor de la asignación presupuestaria por US \$2.00 equivalente a 12.50%, por lo que de acuerdo al numeral 4, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, se disminuye la cantidad de 40 a 35 rollos, siendo el precio total de US \$630.00	ECONSA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
8	HIERRO CORRUGADO 1/4"	36	QUINTAL	25.00	950.00	26.26	945.36	29.40	1,117.20	32.00	1,216.00	31.95	1,214.10	31.20	1,185.60	El precio ofertado por Marta Corina Lara Vda. de Gómez, es mayor de la asignación presupuestaria por US \$1.26 equivalente a 5.04%, por lo que de acuerdo al numeral 4, de la Sección II, de las Bases, se disminuye la cantidad de 40 a 36 quintales, siendo el precio total de US \$945.36.	MARTA CORINA LARA VDA. DE GÓMEZ
9	ALAMBRE GALVANIZADO NO. 12	1200	LIBRA	0.80	960.00	0.50	600.00	0.50	600.00	0.73	876.00	0.77	924.00	0.62	744.00	De acuerdo al numeral 2.4.6, de la Sección II, en caso de empate se tomará la oferta que se hay registrado en primer lugar, siendo la oferta de Marta Corina Lara Vda. de Gómez, la cual es menor de la asignación presupuestaria por US \$0.30, equivalente a - 37.50%	MARTA CORINA LARA VDA. DE GÓMEZ

N° ÍTEM	NOMBRE DEL ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CEPA		MARTA CORINA LARA VDA. DE GÓMEZ		CECOFESA DE C.V.		ECONSA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.		SURTIFESA, S.A. DE C.V.		FREUND DE EL SALVADOR, S.A.		EVALUACIÓN	ADJUDICAR/ DESIERTO
				PRECIO UNITARIO O US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	PRECIO UNITARIO O US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	PRECIO UNITARIO O US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	PRECIO UNITARIO O US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	PRECIO UNITARIO O US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	PRECIO UNITARIO O US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA		
10	ALAMBRE RAZOR ACERO INOXIDABLE	11	ROLLO	300.00	3,300.00	14.10	155.10	11.32	124.52	17.50	192.50	13.75	151.25	13.72	150.92	La oferta de CECOFESA DE C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US \$288.68, equivalente a - 96.23 %	CECOFESA DE C.V
11	ELECTRODO DE 3/32"	200	LIBRA	0.80	160.00	0.64	128.00	0.50	100.00	2.15	430.00	0.79	158.00	1.64	328.00	La oferta de CECOFESA DE C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US \$0.30, equivalente a - 37.50 %	CECOFESA DE C.V
12	TUBO GALVANIZADO DE 2 1/2"	200	UNIDAD	18.00	3,600.00	21.40	4,280.00	15.35	3,070.00	20.85	4,170.00	25.95	5,190.00	25.00	5,000.00	La oferta de CECOFESA DE C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US \$2.65, equivalente a - 14.72 %	CECOFESA DE C.V

De acuerdo al numeral 4, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, y considerando que la disponibilidad presupuestaria y el precio se encuentra dentro del precio de mercado, se procedió a disminuir la cantidad de los siguientes ítems:

- Ítem 7, "ALAMBRE GALVANIZADO DE PUAS PARA CERCO", se disminuye de 40 a 35 Rollos
- Ítem 8, "HIERRO CORRUGADO 1/4", se disminuye de 40 a 36 Quintales

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN

CECOFESA DE C.V.		ECONSA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.		MARTA CORINA LARA VDA. DE GÓMEZ	
ÍTEM	MONTO TOTAL US \$ SIN IVA	ÍTEM	MONTO TOTAL US \$ SIN IVA	ÍTEM	MONTO TOTAL US \$ SIN IVA
3,10,11 Y 12	4,680.52	2, 5,6 y 7	21,398.00	1,8 y 9	2,189.36

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18 y 56, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y 56 de su Reglamento; numeral 4 de la Sección II, y numeral 1 de la Sección III, de las Bases de Libre Gestión.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Solicitante del Suministro y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva adjudicar parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-52/2017, "Suministro de Materiales para Sustitución y Reparación de 3,000 Metros de Cerco Perimetral del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez", de la siguiente manera: a las sociedades CECOFESA DE C.V., representada legalmente por la señora Juana Eduvigis Zúniga, los ítems 3,10, 11 y 12, por un monto de US

\$4,680.52 más IVA; ECONSA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Martín Ernesto López Parada, los ítems 2, 5, 6 y 7, por un monto de US \$21,398.00 más IVA; y a la señora Marta Corina Lara Vda. de Gómez, los ítems 1, 8 y 9, por un monto de US \$2,189.36 más IVA; todos para un plazo contractual de sesenta y cinco (65) días calendario, contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, y declarar desierto el ítem 4, por sobrepasar la asignación presupuestaria.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-52/2017, “Suministro de Materiales para Sustitución y Reparación de 3,000 Metros de Cerco Perimetral del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, de la siguiente manera: a las sociedades CECOFESA DE C.V., representada legalmente por la señora Juana Eduvigis Zúniga, los ítems 3, 10, 11 y 12, por un monto de US \$4,680.52 más IVA; ECONSA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Martín Ernesto López Parada, los ítems 2, 5, 6 y 7, por un monto de US \$21,398.00 más IVA; y a la señora Marta Corina Lara Vda. de Gómez, los ítems 1, 8 y 9, por un monto de US \$2,189.36 más IVA; todos para un plazo contractual de sesenta y cinco (65) días calendario, contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al licenciado Rafael Mendoza, Jefe Interino del Departamento de Seguridad del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.
- 3° Declarar desierto el ítem 4, por sobrepasar la asignación presupuestaria.
- 4° Autorizar a la UACI, realizar un nuevo proceso de compra para el ítem declarado desierto, de conformidad a lo establecido en la LACAP.
- 5° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar los contratos respectivos.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LG - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-41/2017, “Servicios de Seguridad para el Estacionamiento Público de la Terminal de Pasajeros y Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, para los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2017”, a la sociedad Grupo C & A Asociados, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor José Luis Castro Mayen, por un monto de US \$22,740.00 más IVA; y para un plazo contractual a partir de la fecha de orden de inicio hasta el 31 de diciembre de 2017.

=====
SÉPTIMO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Quinto del Acta número 2866, del 31 de julio de 2017, Junta Directiva autorizó promover la Libre Gestión CEPA LG-41/2017, “Servicios de Seguridad para el Estacionamiento Público de la Terminal de Pasajeros y Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2017”, aprobó las respectivas Bases de Libre Gestión, y la lista corta de personas jurídicas a invitar a participar en el proceso.

En fecha 1 de agosto de 2017, se efectuaron las invitaciones para participar en el referido proceso a las personas jurídicas de la lista corta autorizada por Junta Directiva, y se realizó la publicación de convocatoria de oportunidad de Libre Gestión, por medio del sitio Web de COMPRASAL.

Las personas jurídicas invitadas por CEPA a participar, fueron las siguientes:

1. TRISTAR, GLOBAL SERVICES, S.A. de C.V.
2. SSERVAL, S.A. de C.V.
3. Grupo C & A Asociados, S.A. de C.V.
4. Servicios de Seguridad para la Industria, S.A. de C.V.
5. G4S Secure Solutions El Salvador, S.A. de C.V.
6. Grupo de Sistemas de Seguridad, S.A. de C.V.

Las personas jurídicas que descargaron bases de COMPRASAL, fueron las siguientes:

1. Sistemas de Seguridad y Limpieza, S.A. de C.V.
2. Grupo de Seguridad Táctico, S.A. de C.V.

La asignación presupuestaria para este proceso, es de US \$46,000.00, sin incluir IVA.

La fecha para la presentación de ofertas fue programada para el día 22 de agosto de 2017, presentando ofertas las siguientes sociedades jurídicas:

Nº	Ofertante	Monto US \$ sin incluir IVA
1	Grupo C & A Asociados, S.A. de C.V.	22,740.00
2	Sistemas de Seguridad y Limpieza, S.A. de C.V.	25,800.00
3	Grupo de Seguridad Táctico, S.A. de C.V.	34,938.00

II. OBJETIVO

Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-41/2017, “Servicios de Seguridad para el Estacionamiento Público de la Terminal de Pasajeros y Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2017”, a la sociedad Grupo C & A Asociados, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor José Luis Castro Mayen, por un monto de US \$22,740.00 más IVA; y para un plazo contractual a partir de la fecha de orden de inicio hasta el 31 de diciembre de 2017.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El solicitante del servicio procedió a evaluar las ofertas presentadas, considerando lo siguiente:

Las sociedades Grupo C & A Asociados, S.A. de C.V.; Sistemas de Seguridad y Limpieza, S.A. de C.V. y Grupo de Seguridad Táctico, S.A. de C.V., realizaron la visita técnica obligatoria y cumplen con este requisito de las Bases de Libre Gestión y son elegibles para continuar con el proceso de evaluación.

EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

El solicitante del servicio, de acuerdo al numeral 2, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, procedió a evaluar lo correspondiente a la presentación de los Datos Generales del ofertante, la declaración jurada y la solvencia tributaria, de las sociedades Grupo C & A Asociados, S.A. de C.V.; Sistemas de Seguridad y Limpieza, S.A. de C.V. y Grupo de Seguridad Táctico, S.A. de C.V., verificando que presentaron a satisfacción toda la documentación y además cumplen con todo lo requerido en dichas Bases; por lo que, se consideran elegibles para continuar con el proceso de Evaluación Técnica.

EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1.2, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, se verificó el cumplimiento de los requisitos y presentación de los documentos de referencia y la Carta Compromiso, de acuerdo a lo establecido en los literales a), b) y c) del numeral 9.3, de la Sección I, de dichas Bases, cuyo detalle se muestra a continuación:

CUADRO RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Ofertante	Grupo C & A Asociados, S.A. de C.V.	Sistemas de Seguridad y Limpieza, S.A. de C.V.	Grupo de Seguridad Táctico, S.A. de C.V.
Datos generales del ofertante, (Anexo 1)	Cumple	Cumple	Cumple

Ofertante	Grupo C & A Asociados, S.A. de C.V.	Sistemas de Seguridad y Limpieza, S.A. de C.V.	Grupo de Seguridad Táctico, S.A. de C.V.
Documentos Legales	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada, (Anexo 2)	Cumple	Cumple	Cumple
Solvencia tributaria	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia del ofertante (Anexo 3)	Cumple	Cumple	Cumple
Requerimientos Técnicos Obligatorios			
a) Presenta los Documentos de Referencia válidos que demuestran la experiencia del ofertante	Cumple	Cumple	Cumple
b) Copia Certificada de Diploma del curso para agentes de seguridad aprobado por la Academia Nacional de Seguridad Pública, de los agentes asignados.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia certificada de DUI, de los agentes asignados al proceso.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia Certificada de las licencias de uso de armas de fuego de los agentes asignados.	Cumple	Cumple	Cumple
e) Fotocopia Certificada de las matrículas vigentes de las armas de fuego asignadas.	Cumple	Cumple	Cumple
f) Copia de comprobante de nivel académico superior al sexto grado o sexto grado aprobado.	Cumple	Cumple	Cumple
g) Copia Certificada de Resolución de Autorización de Operaciones por parte de la Unidad de Servicios Privados de Seguridad.	Cumple	Cumple	Cumple
h) Presenta la Carta Compromiso del Ofertante	Cumple	Cumple	Cumple
Resultado	Cumple	Cumple	Cumple

Por lo anterior y de acuerdo al numeral 2.1, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, las sociedades Grupo C & A Asociados, S.A. de C.V.; Sistemas de Seguridad y Limpieza, S.A. de C.V. y Grupo de Seguridad Táctico, S.A. de C.V., continuarán siendo evaluadas económicamente, por cumplir con los requerimientos técnicos de dichas Bases.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo al numeral 2.2, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, se constató que las tres sociedades cumplieron con la presentación de la Carta Oferta Económica y el Plan de Oferta Económica, las cuales debían presentarse con la información contenida en el modelo proporcionado en dichas Bases (Anexo 5 y 6).

El plan de oferta económica de las sociedades Grupo C & A Asociados, S.A. de C.V.; Sistemas de Seguridad y Limpieza, S.A. de C.V. y Grupo de Seguridad Táctico, S.A. de C.V., no contienen errores ni discrepancias, por lo que cumplen con todos los requerimientos establecidos en las Bases de Libre Gestión.

Posteriormente, se procedió al análisis de las ofertas económicas presentadas, teniendo como resultado lo siguiente:

Ofertante	Monto Ofertado (US \$ sin incluir IVA)	Asignación Presupuestaria CEPA (US \$ sin incluir IVA)	Resultado
Grupo C & A Asociados, S.A. de C.V.	22,740.00	46,000.00	La oferta económica es US \$23,260.00 menor al monto presupuestado, equivalente a -50.57%.
Sistemas de Seguridad y Limpieza, S.A. de C.V.	25,800.00		La oferta económica es US \$20,200.00 menor al monto presupuestado, equivalente a -43.91%.
Grupo de Seguridad Táctico, S.A. de C.V.	34,938.00		La oferta económica es US \$11,062.00 menor al monto presupuestado, equivalente a -24.05%.

De acuerdo a la evaluación, el solicitante del suministro concluye que la oferta presentada por Grupo C & A Asociados, S.A. de C.V., CUMPLE con todo lo requerido en las Bases de Libre Gestión; y presenta la oferta más económica, siendo 50.57% menor al monto de la asignación presupuestaria, representando un ahorro por la cantidad de US \$23,260.00; por lo que, se recomienda su adjudicación por ser la más conveniente para los intereses de CEPA y como segunda opción la sociedad Sistemas de Seguridad y Limpieza, S.A. de C.V., considerando lo previsto en el numeral 4, de la sección II, de las Bases de Libre Gestión.

IV. MARCO NORMATIVO

Con base en los Artículos 17, 18 y 56 de la LACAP, Art. 56 de su Reglamento; numeral 4, de la Sección II, y numerales 1.1 y 1.2 de la Sección III, de las Bases de Libre Gestión.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el solicitante del suministro y la UACI, recomiendan a Junta Directiva adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-41/2017, “Servicios de Seguridad para el Estacionamiento Público de la Terminal de Pasajeros y Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2017”, a la sociedad Grupo C & A Asociados, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor José Luis Castro Mayen, por un monto de US \$22,740.00 más IVA; y para un plazo contractual a partir de la fecha de orden de inicio hasta el 31 de diciembre de 2017.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-41/2017, “Servicios de Seguridad para el Estacionamiento Público de la Terminal de Pasajeros y Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, para los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2017”, a la sociedad Grupo C & A Asociados, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor José Luis Castro Mayen, por un monto de US \$22,740.00 más IVA; y para un plazo contractual a partir de la fecha de orden de inicio hasta el 31 de diciembre de 2017.

- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al licenciado Rafael Ernesto Mendoza, Jefe Interino del Departamento de Seguridad del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato respectivo.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-39/2017, “Desmontaje, Suministro e Instalación de Dos (2) Interruptores de 46KV para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez” a la sociedad CSH COMERCIAL, S.A. DE C.V., representada legalmente por Carlos Eduardo Saade Hasbún, por un monto de US \$118,914.48, sin incluir IVA; y para un plazo contractual de doscientos cuarenta y cinco (245) días calendario, a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

=====
OCTAVO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Sexto del Acta número 2862, de fecha 4 de julio de 2017, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública CEPA LP-39/2017, “Desmontaje, Suministro e Instalación de Dos (2) Interruptores de 46KV para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobó las respectivas Bases de Licitación.

La publicación para participar en la referida licitación, fue realizada el día 6 de julio de 2017, mediante dos periódicos de circulación nacional (La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy); así como por medio de las páginas Web de COMPRASAL y CEPA, descargando bases e inscribiéndose por COMPRASAL, las siguientes personas jurídicas y natural:

1. ENERGY, S.A. DE C.V.
2. SIEMENS, S.A.
3. SERVICIO AGRÍCOLA SALVADOREÑO, S.A. DE C.V.
4. REPRESENTACIONES ELÉCTRICAS, S.A. DE C.V.
5. CASA AMA, S.A. DE C.V.
6. NORMA DILCIA MEJÍA DE CRUZ
7. POWER SYSTEMS, S.A. DE C.V.
8. CIDECA, S.A. DE C.V.
9. INGENIERÍA DE PLANTAS ELÉCTRICAS, S.A. DE C.V.
10. PROINDECA, S.A. DE C.V.
11. PROYECTOS Y DISEÑOS ELECTROMECAÓNICOS, S.A. DE C.V.
12. CSH COMERCIAL, S.A. DE C.V.
13. KEOPS, S.A. DE C.V.
14. C.B.R.C, S.A. DE C.V.

Además, la sociedad HITECH INDUSTRIAL SOLUTIONS INC, compró las Bases en las oficinas de la UACI de CEPA.

La asignación presupuestaria para el presente proceso, es de US \$175,000.00, sin incluir IVA.

La recepción y apertura de ofertas, se realizó el día 8 de agosto de 2017, recibándose ofertas de las siguientes sociedades:

No.	Participante	Oferta Económica US \$ (Sin Incluir IVA)
1.	CASA AMA, S.A. DE C.V.	126,285.85
2.	CSH COMERCIAL, S.A. DE C.V.	118,914.48
3.	CIDECA, S.A. DE C.V.	109,471.35
4.	ENERGY, S.A. DE C.V.	104,260.00

II. OBJETIVO

Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-39/2017, “Desmontaje, Suministro e Instalación de Dos (2) Interruptores de 46KV para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad CSH COMERCIAL, S.A. DE C.V., representada legalmente por Carlos Eduardo Saade Hasbún, por un monto de US \$118,914.48, sin incluir IVA; y para un plazo contractual de doscientos cuarenta y cinco (245) días calendario, a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), procedió a la evaluación de las ofertas presentadas, tal como lo establecen los numerales 1.1 y 4 de la Sección II, de las Bases de Licitación.

EVALUACIÓN LEGAL

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.5 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió a la verificación de la Documentación Legal requerida en el numeral 10.1.1 de la Sección I, de las Bases de Licitación y a la verificación del cumplimiento de los aspectos legales de la Documentación Financiera requerida en el numeral 10.1.2 de la misma Sección, encontrando documentos que subsanar.

En ese sentido, de acuerdo con el numeral 12 de la Sección I, de las Bases de Licitación Pública, donde se establece que: *“Toda la documentación, incluyendo su omisión, es subsanable, exceptuando: a) La **NO PRESENTACIÓN** de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, b) la **NO ASISTENCIA** a la Visita Técnica Obligatoria, c) La **NO PRESENTACIÓN** de la Documentación de la Oferta Económica (Carta y Plan de Oferta Económica), d) Los **MONTOS** de la Carta Oferta y **PRECIOS UNITARIOS** del Plan de Oferta”*; mediante nota UACI-1139/2017, de fecha 23 de agosto de 2017, se procedió a solicitar la siguiente subsanación:

CASA AMA, S.A. DE C.V.

- Presentar nuevamente Declaración Jurada, ya que en el romano IV se consignó erróneamente el nombre del Representante Legal, siendo lo correcto el nombre de la persona jurídica, es decir, de la sociedad que representa,
- Presentar nuevamente legajo de documentación financiera debidamente certificada por notario, atendiendo lo estipulado en el numeral 10.1.2 de la Sección I, de las Bases de Licitación.

La sociedad **CASA AMA, S.A. DE C.V.**, subsanó la documentación solicitada, cumpliendo con lo requerido en las Bases de Licitación; por tanto, se considera elegible su oferta para ser evaluada financieramente.

ENERGY, S.A. DE C.V.

- Presentar nueva Declaración Jurada, en la cual incluya en la parte de la personería jurídica las fechas de inscripción de los instrumentos legales.
- Presentar Escritura de Modificación al Pacto Social otorgado el 31 de enero de 2017.
- Presentar el llamamiento del Administrador Único Suplente debidamente certificado.
- Presentar todas las solvencias vigentes requeridas en el literal c.3 del numeral 10.1.1 de la Sección I, de las Bases de Licitación.

La sociedad **ENERGY, S.A. DE C.V.**, no presentó la documentación requerida, por lo que se le requirió subsanar por **segunda ocasión**, a través de nota UACI-1166/2017, de fecha 30 de agosto de 2017. Presentando lo requerido, excepto la Solvencia ISSS Régimen de Salud, por lo que su oferta no se considera elegible para seguir siendo evaluada.

Según lo anterior, las sociedades que se consideran elegibles para ser evaluadas financieramente, son las siguientes:

No.	Participante	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	CASA AMA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2.	CSH COMERCIAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
3.	CIDECA, S.A. DE C.V.	CUMPLE

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se procedió a evaluar la documentación presentada por las tres sociedades, de acuerdo al numeral 10.1.2 de la Sección I, y a lo establecido en el numeral 2.1.1 de la Sección II, de las Bases de Licitación, resultando lo siguiente:

Lit.	Tipo de Personería	Requerimiento	CASA AMA, S.A. DE C.V.	CSH COMERCIAL, S.A. DE C.V.	CIDECA, S.A. DE C.V.
A	Persona Domiciliada	Balance General o estado de situación Financiera.	Cumple	Cumple	Cumple
		Estado de Resultados o Estado de Situación Económica.	Cumple	Cumple	Cumple
		Estado de cambios en el Patrimonio.	Cumple	Cumple	Cumple
		Estado de Flujo de Efectivo (no requiere sello CNR)	Cumple	Cumple	Cumple
		Dictamen Financiero del Auditor Independiente.	Cumple	Cumple	Cumple
		Notas Explicativas a los Estados Financieros (no requiere sello CNR).	Cumple	Cumple	Cumple
B	Otras condiciones	Deberán ser correspondientes al ejercicio fiscal 2016	Cumple	Cumple	Cumple
		Deberán ser presentados con el sello del Registro de Comercio, excepto las Notas Explicativas.	Cumple	Cumple	Cumple
		Deberán estar en calidad de "DEPOSITADOS", con base en lo establecido en el inciso final del Artículo 286 y Romano III del artículo 411, ambos del Código de Comercio.	Cumple	Cumple	Cumple
		Para demostrar el depósito de los documentos financieros requeridos, deberán presentar la "Constancia de Depósito", emitida por el Centro Nacional de Registros (CNR), en la cual determinan que dichos documentos están correctamente "Depositados".	Cumple	Cumple	Cumple

Según lo establecido en el numeral 2.1.2 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió a la evaluación de la capacidad financiera de los ofertantes, la cual se detalla a continuación:

ÍNDICE	FORMULA	REQUERIMIENTO MÍNIMO
ÍNDICE DE SOLVENCIA	$IS = AC / PC$	≥ 0.90
CAPITAL DE TRABAJO	$CT = AC - PC$	$\geq 5\%$ DEL MONTO OFERTADO
ENDEUDAMIENTO GENERAL	$D = PT/AT$	$\leq 80\%$
EVALUACIÓN		CUMPLE

IS = ÍNDICE DE SOLVENCIA
 AC = ACTIVO CIRCULANTE O CORRIENTE
 PC = PASIVO CIRCULANTE O CORRIENTE
 D = ENDEUDAMIENTO GENERAL

CT= CAPITAL DE TRABAJO
 PT = PASIVO TOTAL
 AT = ACTIVO TOTAL

ÍNDICE	FÓRMULA	CASA AMA, S.A. DE C.V.	CSH COMERCIAL, S.A. DE C.V.	CIDECA, S.A. DE C.V.
ÍNDICE DE SOLVENCIA	ACTIVO CIRCULANTE	4688,777.62	1707,486.49	903,038.41
	PASIVO CIRCULANTE	844,193.05	860,435.53	379,125.59
	RESULTADO	5.55	1.98	2.38
	PUNTAJE MÍNIMO	0.90	0.90	0.90
	EVALUACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CIRCULANTE	4688,777.62	1707,486.49	903,038.41
	PASIVO CIRCULANTE	844,193.05	860,435.53	379,125.59
	RESULTADO	3844,584.57	847,050.96	523,912.82
	OFERTA ECONÓMICA	126,285.85	118,914.48	109,471.35
	% DE CT/OFFERTA E	3044.35%	712.32%	478.58%
	MÍNIMO PARA PASAR	5.00%	5.00%	5.00%
EVALUACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO GENERAL	PASIVOS TOTALES	844,193.05	860,435.53	408,479.16
	ACTIVOS TOTALES	4694,768.45	1764,671.15	1366,186.88
	RESULTADO	17.98%	48.76%	29.90%
	PUNTAJE MÁXIMO	80.00%	80.00%	80.00%
	EVALUACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EVALUACIÓN GENERAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

Las sociedades CASA AMA, S.A. DE C.V., CSH COMERCIAL, S.A. DE C.V. y CIDECA, S.A. DE C.V., cumplieron con todo lo establecido en el numeral 2.1 de la Sección II, de las Bases de Licitación, por lo que fueron elegibles para la evaluación de sus ofertas técnicas.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Se procedió a evaluar la Documentación Técnica requerida en el numeral 10.1.3 de la Sección I, y a verificar el cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.2 de la Sección II, de las Bases de Licitación.

Se verificó que las sociedades participantes asistieron a la **visita técnica obligatoria**, según lo establecido en el numeral 2.2.2 de la Sección II, de las Bases de Licitación.

De acuerdo con el numeral 12 de la Sección I, de las Bases de Licitación Pública, donde se establece que: “*Toda la documentación, incluyendo su omisión, es subsanable, exceptuando: a) La NO PRESENTACIÓN de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, b) la NO ASISTENCIA a la Visita Técnica Obligatoria, c) La NO PRESENTACIÓN de la Documentación de la Oferta*”

*Económica (Carta y Plan de Oferta Económica), d) Los **MONTOS** de la Carta Oferta y **PRECIOS UNITARIOS** del Plan de Oferta”;* mediante nota UACI-1139/2017, de fecha 23 de agosto de 2017, se procedió a solicitar la siguiente subsanación:

CIDECA, S.A. DE C.V.

- Presentar documentos de referencia en original o fotocopia certificada, ya que los presentados son copias simples.

La sociedad **CIDECA, S.A. DE C.V.**, subsanó la documentación solicitada, cumpliendo con lo requerido en las Bases de Licitación; por tanto, se considera elegible su oferta para seguir siendo evaluada.

Además, a través de notas UACI-1140/2017, de fecha 23 de agosto de 2017, se requirió la siguiente aclaración a las sociedades CASA AMA, S.A. DE C.V. y CSH COMERCIAL, S.A. DE C.V., según lo establecido en el numeral 1.8.2 de la Sección II, de las Bases:

- Se le requiere que aclare en relación a la capacidad de la corriente de choque por corto circuito, de los transformadores de corriente 75:5 A, voltaje 46Kv.

Ambas sociedades aclararon lo requerido, por lo que son elegibles para seguir siendo evaluadas.

Después del período de subsanación y aclaración el resultado de la evaluación, es el siguiente:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO

Se procedió a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas obligatorias, según lo establecido en el numeral 2.2.3 de la Sección II, de las Bases de Licitación, obteniendo el siguiente resultado:

ESPECIFICACIÓN	N° DE PAGINA QUE MUESTRA EL CUMPLIMIENTO		
	CASA AMA, S.A. DE C.V.	CSH COMERCIAL, S.A. DE C.V.	CIDECA, S.A. DE C.V.
Corriente Nominal en forma Continua no menor de 2,000A	Cumple Folio 83	Cumple Folio 216	Cumple Folio 84
Frecuencia nominal 60 hz	Cumple Folio 86	Cumple Folio 216	Cumple Folio 84
Número de polos 3	Cumple Folio 83	Cumple Folio 216	Cumple Folio 85
Capacidad interruptiva Simétrica a Voltaje Nominal no menor de 25 KA rms	Cumple Folio 86	Cumple Folio 216	Cumple Folio 85
Capacidad mínima de Cierre de enclavamiento (Cresta) 60 KA rms	Cumple Folio 86	Cumple Folio 216	Cumple Folio 85
Tiempo total de Interrupción menor o igual a 60ms	Cumple Folio 86	Cumple Folio 216	Cumple Folio 84
Ciclo de Operación O-0.3s-CO-3m-CO	Cumple Folio 86	Cumple Folio 216	Cumple Folio 84
Tiempo de Apertura o Pulso de Apertura menor o igual a 50ms	Cumple Folio 86	Cumple Folio 216	Cumple Folio 85

ESPECIFICACIÓN	N° DE PAGINA QUE MUESTRA EL CUMPLIMIENTO		
	CASA AMA, S.A. DE C.V.	CSH COMERCIAL, S.A. DE C.V.	CIDECA, S.A. DE C.V.
Tiempo Mínimo de Cierre menor o igual a 160 ms	Cumple Folio 86	Cumple Folio 216	Cumple Folio 85
Voltaje Nominal del Interruptor no menor de 70 KV	Cumple Folio 86	Cumple Folio 216	Cumple Folio 84
Contador del número de operaciones del interruptor.	Cumple Folio 96	Cumple Folio 216	Cumple Folio 87

Las tres sociedades cumplen con todos los aspectos técnicos requeridos en las Bases de Licitación.

EXPERIENCIA

Se procedió a verificar la presentación de los Documentos de Referencia, según lo establecido en el numeral 2.2.4 de la Sección II, de las Bases de Licitación, resultando lo siguiente:

CASA AMA, S.A. DE C.V.

Nombre del cliente	Descripción del suministro	Año de entrega del suministro	Firma del cliente y sello (si aplica)	Dirección, correo electrónico, telefax y/o teléfono del cliente	Folio	Válida
CAESS	Por más de 30 años es uno de nuestros principales proveedores de equipos y materiales eléctricos para nuestras redes y subestaciones. En estos años han suministrado interruptores de potencia, transformadores de distribución, reles de protección marca ABB	2017	Si	Si	113	No
AVICOLA SALVADOREÑA	Durante el año 2013, casa AMA suministró e instaló un transformador de tipo PAD MOUNTED de 2MVA, 23 KV para potenciar nuestra subestación de planta 1 y durante 2014 igualmente nos suministró e instaló un transformador tipo subestación de 2MVA para 46 KV	2013/2014	SI	Si	114	Si
AMERICAN PARK	Durante el año 2014, casa AMA suministró e instaló y puesta en marcha de nuestra subestación American Park compuesta por 2 transformadores de potencia de 2MVA cada uno, 3 interruptores de potencia en 46KV y 4 recloser en 13.2 kv.	2014	Si	Si	115	Si
ANDA	Reemplazo de 8 interruptores de potencia en subestación central y subestación San Lorenzo. Además se reemplazó 10 paneles e control, protección y medición tanto en las subestaciones ya mencionadas como en la subestación CEL-ANDA, San Ramón y Escalón. En total se suministró y configuró 19 reles de protección. Todos marca ABB	2013	Si	Si	118	No
DEL SUR	Casa AMA ha sido uno de nuestros principales proveedores de equipos y materiales eléctricos y servicios durante los últimos 20 años	2017	Si	No	118	No

Nombre del cliente	Descripción del suministro	Año de entrega del suministro	Firma del cliente y sello (si aplica)	Dirección, correo electrónico, telefax y/o teléfono del cliente	Folio	Válida
EDESAL	Durante el año 2008, Casa AMA nos brindó el servicio de instalación y puesta en marcha de un interruptor de potencia de 46 kv, un transformador de potencia de 25 MVA con dos interruptores de salida. Posteriormente en el año 2013, casa AMA nos instaló un segundo interruptor de potencia de 46 KV en la misma subestación.	2013	Si	Si	119	Si

La sociedad CASA AMA, S.A. de C.V., presentó 6 documentos de referencia para demostrar su experiencia, de las cuales las de CAESS, ANDA y DELSUR no se consideran válidas ya que no cumplen con la definición de **TRABAJOS SIMILARES**, establecido en la Sección **DEFINICIONES Y ABREVIATURAS** de las Bases de Licitación, por lo tanto, se le consideran válidos los documentos de referencia emitidos por AVÍCOLA SALVADOREÑA, AMERICAN PARK y EDESAL, cumpliendo con lo requerido.

CSH COMERCIAL, S.A. DE C.V.

Nombre del cliente	Descripción del suministro	Año de entrega del suministro	Firma del cliente y sello (si aplica)	Dirección, correo electrónico, telefax y/o teléfono del cliente	Folio	Válida
PRINEL, S.A. DE C.V.	Conexiones eléctricas y montaje de subestación de 25 MW, con todos sus equipos de protección.	2015	Si	Si	243	Si
PRINEL, S.A. DE C.V.	Ingeniería de construcción, suministro parcial de materiales, obra electromecánica, montaje electromecánico de estructuras y equipos y puesta en operación para la construcción y la supervisión de nueva subestación 46/23 KV San Marcos-ampliación de bahía de salida de subestación	2014	Si	Si	244	Si
PRINEL, S.A. DE C.V.	Servicio de rehabilitación de 5 interruptores marca ACEA, HLC, mando BLG 104,72.5KV, pequeño volumen de aceite, tanque vivo, a ser utilizado en instalaciones provisionales en la supervisión de nuevo Cuscatlán	2012	Si	Si	245	Si
GRUPO ARQUERO	Diseño, suministro y construcción de una línea de media tensión, de 300 metros de longitud. Con aislamiento de 25 KV. Esta línea en media tensión se interconecta con 3 plantas generadoras fotovoltaicas de 400 KW c/u. cada generadora fotovoltaica se diseñó y construyó.	2015	Si	Si	247	Si
CENTRAL AZUCARERA TEMPISQUE	Suministro y puesta en operación de 2 transformadores de potencia trifásica de 5 MVA, voltaje primario de 13,800 y voltaje secundario de 4.16 KV y otro de potencia trifásica de 5MVA, voltaje primario 24.940 y voltaje secundario 13,800 V	2012	Si	Si	248	Si

La sociedad CSH COMERCIAL, S.A. DE C.V., presentó 5 documentos de referencias para demostrar su experiencia, las cuales todas cumplen con lo requerido.

CIDECA, S.A. DE C.V.

Nombre del cliente	Descripción del suministro	Año de entrega del suministro	Firma del cliente y sello (si aplica)	Dirección, correo electrónico, telefax y/o teléfono del cliente	Folio	Válida
INGENIO CENTRAL AZUCARERO JIBOA	Suministro de equipos, materiales y mano de obra para la interconexión de INJIBOA a la red comercial de DELSUR a 46 KV.	2014	Si	Si	120	Si
HANESBRANDS	Servicio de diseño y construcción de obra civil y electromecánica, suministro de equipos y materiales, diseño, fabricación y montaje de paneles de protección, control y medición, pruebas y puesta en marcha de substancia reductora 46/23KV en planta HANESBRANDS Opico y una bahía a 46KV para alimentar nuestra planta, todo para acceder al mercado como mayorista	2010	Si	Si	121	No

La sociedad CIDECA, S.A. DE C.V., presentó dos documentos de referencia para demostrar su experiencia, de las cuales la del Ingenio Central Azucarero Jiboa se considera válida y la de la sociedad HANESBRANDS no se considera válida, porque es del año 2010 y lo mínimo requerido es a partir del año 2012.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

SOCIEDAD	CASA AMA, S.A. DE C.V.	CSH COMERCIAL, S.A. DE C.V.	CIDECA, S.A. DE C.V.
Visita Técnica Obligatoria	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
Documentos de Referencias (2) válidos	Si Cumple	Si Cumple	No cumple

Las sociedades CASA AMA, S.A. DE C.V. y CSH COMERCIAL, S.A. DE C.V., cumplieron con todo lo requerido, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2 de la Sección II, de las Bases de Licitación, por lo que son elegibles para ser evaluadas sus ofertas económicas.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se procedió a la Evaluación Económica de las ofertas de las sociedades CASA AMA, S.A. DE C.V. y CSH COMERCIAL, S.A. DE C.V., comprobándose que ambas presentaron sin errores ni discrepancias la Carta Oferta Económica y el Plan de Oferta, conforme al numeral 10.2.1 de la Sección I y 2.3 de la Sección II, de las Bases de Licitación.

El resultado de la evaluación económica fue el siguiente:

No.	Participante	Asignación Presupuestaria CEPA US \$	Oferta Económica US \$ (Sin Incluir IVA)	Ahorro %	Comentario
1.	CASA AMA, S.A. DE C.V.	175,000.00	126,285.85	27.84	Monto dentro de la Asignación Presupuestaria
2.	CSH COMERCIAL, S.A. DE C.V.		118,914.48	32.05	Monto dentro de la Asignación Presupuestaria

Por lo anterior, la CEO concluye que la oferta presentada por la sociedad **CSH COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, es económicamente la más conveniente para los intereses de CEPA, ya que es menor a la asignación presupuestaria. Así mismo, de acuerdo al numeral 4 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se recomienda, que en caso CSH COMERCIAL, S.A. DE C.V., no pueda suscribir el contrato con CEPA, pueda considerarse a la sociedad CASA AMA, S.A. DE C.V., por haber quedado en segundo lugar.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 17, 18 y 56 de la LACAP, 56 del RELACAP, numeral 4 de la Sección II, y numeral 1 de la Sección III, de las Bases de Licitación.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), recomienda a Junta Directiva adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-39/2017, “Desmontaje, Suministro e Instalación de Dos (2) Interruptores de 46KV para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez” a la sociedad CSH COMERCIAL, S.A. DE C.V., representada legalmente por Carlos Eduardo Saade Hasbún, por un monto de US,\$118,914.48 sin incluir IVA; y para un plazo contractual de doscientos cuarenta y cinco (245) días calendario, a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-39/2017, “Desmontaje, Suministro e Instalación de Dos (2) Interruptores de 46KV para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad CSH COMERCIAL, S.A. DE C.V., representada legalmente por Carlos Eduardo Saade Hasbún, por un monto de US \$118,914.48 sin incluir IVA; y para un plazo contractual de doscientos cuarenta y cinco (245) días calendario, a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al arquitecto William Camilo Aguilar Sandoval, Jefe del Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

- 3° Autorizar al Presidente o Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato correspondiente.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LG – ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para declarar desierta la Libre Gestión CEPA LG-44/2017, “Suministro e instalación de una Estación Meteorológica automática portátil para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, por no cumplir dos de las ofertas presentadas con las Especificaciones Técnicas Obligatorias establecidas en las bases y otra por sobrepasar el monto de la asignación presupuestaria en más del 20%.

=====

NOVENO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Sexto del Acta número 2853, de fecha 17 de mayo de 2017, Junta Directiva declaró desierta la Libre Gestión CEPA LG-23/2017, “Suministro e instalación de una Estación Meteorológica automática portátil para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, por sobrepasar la única oferta recibida, el monto de la asignación presupuestaria de CEPA.

Mediante el Punto Tercero del Acta número 2863, de fecha 11 de julio de 2017, Junta Directiva autorizó promover la Libre Gestión CEPA LG-44/2017, “Suministro e instalación de una Estación Meteorológica automática portátil para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobó las Bases de Libre Gestión correspondientes.

En virtud de lo anterior, mediante notas UACI-889/2017, de fecha 13 de julio de 2017, se enviaron las invitaciones a la lista corta autorizada por Junta Directiva, para participar en el referido proceso y se realizó la publicación de convocatoria por medio del sitio Web de COMPRASAL.

Los invitados a participar por CEPA, fueron los siguientes:

1. CAMPBELL SCIENTIFIC CENTRO CARIBE
2. ENERLAND 2007 FOTOVOLTAICA S.L
3. MORCOM INTERNATIONAL, INC.
4. LAMBRECHT EL SALVADOR
5. SUTRON

La asignación presupuestaria para este proceso, es de US \$40,000.00, sin incluir IVA.

La fecha para la recepción de ofertas fue el 28 de julio de 2017, recibándose las siguientes ofertas:

ÍTEM	OFERTANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO (US \$ MÁS IVA)
1	CAMPBELL SCIENTIFIC CENTRO CARIBE, S.A.	31,860.00
2	QUIMAQUI, S.A. DE C.V.	36,774.00
3	AMK TRADING, S.A. DE C.V.	49,978.38

II. OBJETIVO

Declarar desierta la Libre Gestión CEPA LG-44/2017, “Suministro e instalación de una Estación Meteorológica automática portátil para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, por no cumplir dos de las ofertas presentadas con las Especificaciones Técnicas Obligatorias establecidas en las bases y otra por sobrepasar el monto de la asignación presupuestaria en más del 20%.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La Unidad Solicitante, conocedora de los deberes impuestos por la ley para el desarrollo de esta función, y de acuerdo a lo establecido en las Bases de Libre Gestión, procedió a la evaluación de las ofertas presentadas, obteniendo el resultado siguiente:

1. EVALUACIÓN

De acuerdo a lo establecido en la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, específicamente en el numeral 1.3.3 y sub numerales 1.3.3.1 y 1.3.3.3, que literalmente dicen:

“La CEPA no continuará con la evaluación de una, varias o todas las ofertas participantes, en cualquier momento previo a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad con el ofertante, por cualquiera de los motivos siguientes:

“Si la oferta no cumple con los requisitos de carácter obligatorio establecidos en estas bases, después del periodo de subsanación”.

“La oferta económica sobrepase el monto de la asignación presupuestaria y las cantidades a adjudicar no permitan su disminución”.

Con base en lo dispuesto en los numerales anteriores, el solicitante del suministro no continuó con el proceso de evaluación, basado en los numerales 3 y 4 de la Sección II, de las bases, recomendando declarar desierto el proceso por las razones siguientes:

1. La oferta económica presentada por la sociedad AMK TRADING, S.A. DE C.V., sobrepasa la asignación presupuestaria de CEPA, en US \$9,978.38 equivalente a 24.95%, determinando impropcedente su evaluación.
2. La oferta presentada por la sociedad QUIMAQUI, S.A. DE C.V., no cumple con la especificación técnica obligatoria de la Sección IV, numeral 2.1 “Plataforma Colectora de Datos”, en donde se requiere “Clasificación IP de al menos 66”, ofertando “Clasificación IP65”, incumpliendo lo solicitado en las bases.
3. Con respecto a la sociedad CAMPBELL SCIENTIFIC CENTRO CARIBE, S.A., no cumple con la especificación técnica establecida en la Sección IV, numeral 2.8 “Mástil telescópico ajustable entre 1.5 metros y 5 metros”, ofertando “Mástil telescópico de 8 a 15 metros”, incumpliendo lo solicitado en las bases.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y literal b) del numeral 3 y numeral 4 de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Unidad Solicitante y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional/UACI, recomiendan a Junta Directiva declarar desierta la Libre Gestión CEPA LG-44/2017, “Suministro e instalación de una Estación Meteorológica automática portátil para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, por no cumplir dos de las ofertas presentadas con las Especificaciones Técnicas Obligatorias establecidas en las bases y otra por sobrepasar el monto de la asignación presupuestaria en más del 20%.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Declarar desierta la Libre Gestión CEPA LG-44/2017, “Suministro e instalación de una Estación Meteorológica automática portátil para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, por no cumplir dos de las ofertas presentadas con las Especificaciones Técnicas Obligatorias establecidas en las bases y otra por sobrepasar en más del 20%, el monto de la asignación presupuestaria.
- 2° Autorizar a la UACI para realizar un nuevo proceso de contratación, de conformidad a la LACAP.

DECIMO:

Se ha retirado este punto por tener información RESERVADA sobre: medidas estratégicas para la institución.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar la Orden de Cambio final y Liquidación del Contrato suscrito con la sociedad JAM CONSTRUCTORES, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-69/2016, “Construcción de dos Puentes Vehiculares de Acceso al terreno oriente de las Bodegas Nos. 1 y 3 en el Puerto de Acajutla”, en el sentido de aprobar partidas originales con sus cantidades de obra finales, quedando el monto final del contrato por US \$184,870.42 sin incluir IVA, que representa una disminución de US \$262.31 del monto del contrato, equivalente al 0.14% del mismo.

=====

DECIMOPRIMERO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Octavo del Acta número 2824, de fecha 13 de diciembre de 2016, Junta Directiva adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-69/2016, “Construcción de dos Puentes Vehiculares de Acceso al terreno oriente de las Bodegas Nos. 1 y 3 en el Puerto de Acajutla”, a la sociedad JAM CONSTRUCTORES, S.A. de C.V., representada legalmente por Wilfredo Argueta Mejía, por un monto de US \$185,132.73 más IVA; para un plazo contractual de ciento sesenta (160) días calendario, a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

El contrato con la sociedad JAM CONSTRUCTORES, S.A. de C.V., fue suscrito el 28 de diciembre de 2016, quedando un plazo contractual de CIENTO SESENTA (160) días calendario y un plazo de ejecución de obra física de CIENTO VEINTE (120) DÍAS calendario. La Orden de Inicio del proyecto fue emitida a partir del 22 de febrero de 2017, por lo que el plazo de ejecución de obra física del proyecto quedó establecido para el día 21 de junio de 2017 y el plazo contractual para el día 31 de julio de 2017.

El Contratista finalizó la ejecución de los trabajos el 26 de julio de 2017, fuera del plazo de ejecución establecido en el contrato, lo cual se documentó y registró en el Acta de Recepción Provisional de fecha 26 de julio de 2017.

II. OBJETIVO

Autorizar la Orden de Cambio Final y la Liquidación del Contrato suscrito con la sociedad JAM CONSTRUCTORES, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-69/2016, “Construcción de dos Puentes Vehiculares de Acceso al terreno oriente de las Bodegas Nos. 1 y 3 en el Puerto de Acajutla”, en el sentido de aprobar partidas originales con sus cantidades de obra finales, quedando el monto final del contrato por US \$184,870.42 sin incluir IVA, que representa una disminución de US \$262.31 del monto del contrato, equivalente al 0.14% del mismo.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Una vez finalizadas las obras mediante Acta de Recepción Provisional, el Administrador de Contrato junto con el Contratista, procedieron a verificar las cantidades finales de obra, identificándose aumentos y disminuciones en las partidas contratadas durante la ejecución del proyecto.

En ese sentido, considerando que se dieron modificaciones de cantidades, mediante memorando OCC-85/2017, recibido en fecha 6 de septiembre de 2017, el Administrador de Contrato solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestionar la Orden de Cambio final al Contrato, justificando lo siguiente: los incrementos y disminuciones en las partidas originalmente contratadas, se han dado debido a que en el momento de construcción de la obra, la precisión con la cual se obtienen las cantidades de obra en la etapa de diseño, varía respecto a la precisión al momento de la ejecución de la obra en campo, estas variaciones son mínimas, las cuales se reflejan al momento de realizar la revisión de la obra ejecutada, siendo el detalle de las partidas con variación las siguientes:

A. INCREMENTO DE CANTIDADES DE OBRA EN PARTIDAS.

Obra de Paso N°1:

- 1. Trazo por unidad de área.
- 12. Barreras de concreto (tipo New Jersey).
- 14. Capa asfáltica para nivelación.

Obra de Paso N°2:

- 24. Trazo por unidad de área.
- 25. Demoliciones.
- 35. Barreras de concreto (tipo New Jersey).
- 37. Capa asfáltica para nivelación.

Traslado de tubería de 24 pulgadas de diámetro:

- 45. Rotura y reposición de carpeta asfáltica $e = 10$ cm.
- 50. Compactación con lodocreto al $f'c = 7.00$ kg/cm².

B. DISMINUCIÓN DE CANTIDADES DE OBRA EN PARTIDAS.

Obra de Paso N°1:

- 2. Demoliciones.
- 3. Excavación.
- 4. Desalojo de material sobrante.
- 5. Compactación con lodocreto $f'c = 7$ kg/cm², respaldo de estribos y bajo emplantillado de puente.
- 6. Concreto ciclópeo.
- 7. Mampostería de piedra para muros.
- 8. Empedrado fraguado en lecho de río $e = 0.175$ m
- 9. Cabezal de concreto.
- 10. Aceras de concreto armado.
- 13. Cerco de malla ciclón $h = 72$ " , con tubo Ho.Go. de 2" y 1 ¼" y alambre razor.
- 15. Junta de dilatación con neopreno.
- 17. Tala de árboles.
- 20. Suministro e Instalación de ángulo de 2 ½" x ¼" entre losa y cabezal.
- 21. Cordón cuneta
- 22. Losa de Aproximación.
- 23. Solera de losa de aproximación.

Obra de Paso N°2:

- 26. Excavación.
- 27. Desalojo de material sobrante.
- 28. Compactación con lodocreto $f'c = 7\text{kg/cm}^2$, respaldo de estribos y bajo emplantillado de puente.
- 29. Concreto Ciclópeo.
- 30. Mampostería de piedra para muros.
- 31 Empedrado fraguado en lecho de río $e = 0.175\text{m}$
- 32. Cabezal de concreto.
- 33. Aceras de concreto armado.
- 36. Cerco de malla ciclón $h = 72''$, con tubo Ho.Go. de $2''$ y $1\frac{1}{4}''$ y alambre razor.
- 38. Junta de dilatación con neopreno.
- 41. Suministro e Instalación de ángulo de $2\frac{1}{2}'' \times \frac{1}{4}''$ entre losa y cabezal.
- 42. Cordón cuneta
- 43. Losa de Aproximación.
- 44. Solera de losa de aproximación

Traslado de tubería de 24 pulgadas de diámetro:

- 47. Desalojo.
- 48. Suministro e instalación de tubería de concreto de 24 pulgadas de diámetro.
- Compactación con material selecto.

Por lo anterior, a fin de proceder a la finalización de la etapa de recepción del proyecto, es necesaria la autorización de las cantidades finales de las obras realizadas en el proyecto, a fin de efectuar la modificación respectiva del contrato, previo a emitir el Acta de Recepción Definitiva.

El resumen aumento y disminución de obra, se detalla en el siguiente cuadro:

Contrato Original						Variación Cantidades		Contrato con Orden de Cambio No. 1	
No.	Descripción	Unidad	Precio Unitario en US \$	Cantidad Contratada	Sub-Total en US \$	Aumento (+)	Disminución (-)	Nueva Cantidad	Sub-Total en US \$
OBRA DE PASO No.1									
1	Trazo por unidad de área	m2	30.44	95.94	\$2,920.41	34.32		130.26	\$3,965.11
2	Demoliciones	m3	66.28	39.16	\$2,595.52		39.16	0.00	\$0.00
3	Excavación	m3	12.76	363	\$4,631.88		3.66	359.34	4585.18
4	Desalojo de material sobrante	m3	5.33	563.63	\$3,004.15		126.63	437.00	\$2,329.21
5	Compactación con lodocreto $f'c = 7.00\text{ Kg/cm}^2$, respaldo de estribos y bajo emplantillado de puente.	m3	51.19	111.19	\$5,691.82		8.72	102.47	\$5,245.44
6	Concreto ciclópeo	m3	164.57	38.13	\$6,275.05		1.09	37.04	\$6,095.67
7	Mampostería de piedra para muros.	m3	117.19	181.3	\$21,246.55		5	176.30	\$20,660.60
8	Empedrado fraguado en lecho de río $e = 0.175\text{ m}$	m2	26.21	61.5	\$1,611.92		1.75	59.75	\$1,566.05
9	Cabezal de concreto	m3	904.33	8.05	\$7,279.86		0.23	7.82	7071.86

Contrato Original						Variación Cantidades		Contrato con Orden de Cambio No. 1	
No.	Descripción	Unidad	Precio Unitario en US \$	Cantidad Contratada	Sub-Total en US \$	Aumento (+)	Disminución (-)	Nueva Cantidad	Sub-Total en US \$
10	Aceras de concreto armado	m2	98.17	12.52	\$1,229.09		1.12	11.40	\$1,119.14
11	Losa de concreto armada e= 0.30 m.	m3	550.22	20.43	\$11,240.99			20.43	\$11,240.99
12	Barreras de concreto (tipo New Jersey)	m	248.58	11.4	\$2,833.81	0.6		12.00	\$2,982.96
13	Cerco de malla ciclón h= 72", con tubo HoGo de 2" y 1 1/4" y alambre razor	m	155.78	12.56	\$1,956.60		0.56	12.00	\$1,869.36
14	Capa asfáltica para nivelación.	m2	62	52.21	\$3,237.02	32.41		84.62	\$5,246.44
15	Junta de dilatación con neopreno.	m	131.38	25.32	\$3,326.54		1.42	23.90	3139.98
16	Señalización	s.g.	1,150.00	1	\$1,150.00			1.00	\$1,150.00
17	Tala de árboles	c/u	100	1	\$100.00		1	0.00	\$0.00
18	Siembra de árboles	c/u	14	10	\$140.00			10.00	\$140.00
19	Drenaje de tubo HoGo de 4"	m	37.76	3	\$113.28			3.00	\$113.28
20	Suministro e instalación de ángulo de 2 1/2" x 1/4", entre losa y cabezal	m	32.88	47.84	\$1,572.98		0.04	47.80	\$1,571.66
21	Cordón cuneta.	m	32.79	18.56	\$608.58		3.11	15.45	506.61
22	Losa de aproximación.	m3	589.32	5.82	\$3,429.84		0.03	5.79	\$3,412.16
23	Solera de losa de aproximación.	m3	590.51	4.16	\$2,456.52		0.32	3.84	\$2,267.56
24	Trazo por unidad de área	m2	30.44	95.94	\$2,920.41	34.32		130.26	\$3,965.11
25	Demoliciones	m3	66.28	39.16	\$2,595.52	31.38		70.54	\$4,675.39
26	Excavación	m3	12.76	363	\$4,631.88		79.72	283.28	3614.65
27	Desalojo de material sobrante	m3	5.33	563.63	\$3,004.15		9.63	554.00	\$2,952.82
28	Compactación con lodocreto f'c= 7.00 kg/cm2, respaldo de estribos y bajo emplentillado de puente.	m3	51.19	111.19	\$5,691.82		10.09	101.10	\$5,175.31
29	Concreto ciclópeo	m3	164.57	38.13	\$6,275.05		1.09	37.04	\$6,095.67
30	Mampostería de piedra para muros.	m3	117.19	181.3	\$21,246.55		4.15	177.15	20760.21
31	Empedrado fraguado en lecho de río e= 0.175 m	m2	26.21	61.5	\$1,611.92		1.75	59.75	\$1,566.05
32	Cabezal de concreto	m3	904.33	8.05	\$7,279.86		0.23	7.82	\$7,071.86
33	Aceras de concreto armado	m2	98.17	12.52	\$1,229.09		1.12	11.40	\$1,119.14
34	Losa de concreto armada e= 0.30 m.	m3	550.22	20.43	\$11,240.99			20.43	11240.99
35	Barreras de concreto (tipo New Jersey)	m	248.58	11.4	\$2,833.81	0.6		12.00	\$2,982.96
36	Cerco de malla ciclón h= 72", con tubo HoGo de 2" y 1 1/4" y alambre razor	m	155.78	12.56	\$1,956.60		0.56	12.00	\$1,869.36
37	Capa asfáltica para nivelación.	m2	62	52.21	\$3,237.02	31.49		83.70	\$5,189.40
38	Junta de dilatación con neopreno.	m	131.38	25.32	\$3,326.54		1.42	23.90	\$3,139.98
39	Señalización	sg	1,150.00	1	\$1,150.00			1.00	\$1,150.00
40	Drenaje de tubo HoGo de 4"	m	37.76	3	\$113.28			3.00	113.28
41	Suministro e instalación de ángulo de 2 1/2" x 1/4", entre losa y cabezal	m	32.88	47.84	\$1,572.98		0.04	47.80	\$1,571.66
42	Cordón cuneta.	m	32.79	18.56	\$608.58		2.74	15.82	\$518.74

Contrato Original						Variación Cantidades		Contrato con Orden de Cambio No. 1	
No.	Descripción	Unidad	Precio Unitario en US \$	Cantidad Contratada	Sub-Total en US \$	Aumento (+)	Disminución (-)	Nueva Cantidad	Sub-Total en US \$
43	Losa de aproximación.	m3	589.32	5.82	\$3,429.84		0.16	5.66	\$3,335.55
44	Solera de losa de aproximación.	m3	590.51	4.16	\$2,456.52		0.3	3.86	2279.37
TRASLADO DE TUBERIA DE Ø 24"									
45	Rotura y reposición de carpeta asfáltica e = 10 cm	m2	65	14.1	\$916.50	0.74		14.84	\$964.60
46	Excavación	m3	12.76	38.22	\$487.69			38.22	\$487.69
47	Desalojo	m3	5.33	55.48	\$295.71		3.48	52.00	277.16
48	Suministro e instalación de tubería de concreto de Ø 24"	m3	103.25	15.35	\$1,584.89		0.08	15.27	\$1,576.63
49	Compactación con material selecto	m3	18	29.28	\$527.04		4.22	25.06	\$451.08
50	Compactación con lodocreto al f'c= 7.00 kg/cm2	m3	51.19	4.3	\$220.12	3.72		8.02	\$410.54
51	Instalaciones provisionales, servicios de señalización vial y seguridad personal	sg	4035.96	1	\$4,035.96			1.00	\$4,035.96
TOTAL SIN IVA					\$185,132.73				\$184,870.42
IVA (13%)					\$24,067.25				\$24,033.15
TOTAL CON IVA					\$209,199.98				\$208,903.57
Aumento respecto al monto contratado (SIN IVA)					MONTO EN DOLARES				-\$262.31
					PORCENTAJE				-0.14%

Nota: Los cálculos fueron realizados con aproximación a dos decimales.

De acuerdo al cuadro anterior, las modificaciones planteadas representan una disminución de US \$262.31, correspondiente al 0.14%, respecto al monto contractual.

El Artículo 83-A de la LACAP establece: “La institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la presente Ley, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para el caso de los contratos de ejecución de obra, podrá modificarse mediante órdenes de cambio, que deberán ser del conocimiento del Consejo de Ministros o del Concejo Municipal, a más tardar tres días hábiles posteriores al haberse acordado la modificación; la notificación al Consejo de Ministros no será aplicable a los Órganos Legislativo y Judicial”.

Para efectos de esta Ley, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor”.

Así mismo, la Cláusula Tercera del contrato “Precio y Forma de Pago” romano II, establece que: g) “Si el monto final del proyecto, calculado una vez concluidos los trabajos constructivos resultare diferente al monto contractual vigente, se pagará la obra realizada con base en los precios unitarios contratados, previa solicitud ante la Junta Directiva de la Comisión, la cual podrá presentarse desde la fecha de recepción Provisional hasta un (1) día antes de la Recepción Definitiva, para autorizar la correspondiente Orden de Cambio final, siempre que dicho monto sea menor o igual al contratado. Toda obra adicional que su ejecución sea necesaria para la conclusión de los trabajos de construcción, será sujeta a una “Orden de Cambio” y el precio unitario respectivo, será previamente negociado por la Contratista, Administrador de Contrato y Supervisor (si lo hubiere), tal como está expresado en la cláusula Doce.”

Por lo anterior, para proceder a la recepción definitiva de la obra, es necesaria la autorización de la Orden de Cambio y liquidación del proyecto, con las cantidades finales de obra realizada.

Considerando que la orden de cambio está dentro de las causales establecidas en el Art. 83-A de la LACAP y con el objeto de cumplir con lo establecido en la cláusula tercera del contrato antes mencionado, el Administrador de Contrato considera justificable gestionar la Orden de Cambio y liquidación del Contrato

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad al Artículo 83-A, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y Cláusula Tercera “Precio y Forma de Pago”, del Contrato respectivo.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Administrador del Contrato y la UACI, recomiendan a Junta Directiva que es procedente autorizar la Orden de Cambio Final y la Liquidación al Contrato suscrito con la sociedad JAM CONSTRUCTORES, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-69/2016, “Construcción de dos Puentes Vehiculares de Acceso al terreno oriente de las Bodegas Nos. 1 y 3 en el Puerto de Acajutla”, en el sentido de aprobar partidas originales con sus cantidades de obra finales, quedando el monto final del contrato por US \$184,870.42 sin incluir IVA, que representa una disminución de US \$262.31 del monto del contrato, equivalente al 0.14% del mismo, y la autorización de la liquidación del contrato.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

1° Autorizar la Orden de Cambio Final y la Liquidación al Contrato suscrito con la sociedad JAM CONSTRUCTORES, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-69/2016, “Construcción de dos Puentes Vehiculares de Acceso al terreno oriente de las Bodegas Nos. 1 y 3 en el Puerto de Acajutla”, en el sentido de aprobar partidas originales con sus cantidades de obra finales, quedando el monto final del contrato por US \$184,870.42 sin incluir IVA, que representa una disminución de US \$262.31 del monto del contrato, equivalente al 0.14% del mismo, y la autorización de la liquidación del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Descripción	Total Ejecutado	Unidad	Precio Unitario en US \$	Sub-Total en US \$
OBRA DE PASO No.1					
1	Trazo por unidad de área	130.26	m2	\$30.44	\$3,965.11
2	Demoliciones	0.00	m3	\$66.28	\$0.00
3	Excavación	359.34	m3	\$12.76	\$4,585.18
4	Desalojo de material sobrante	437.00	m3	\$5.33	\$2,329.21
5	Compactación con lodocreto $f'c= 7.00$ Kg/cm2, respaldo de estribos y bajo emplentillado de puente.	102.47	m3	\$51.19	\$5,245.44
6	Concreto ciclópeo	37.04	m3	\$164.57	\$6,095.67
7	Mampostería de piedra para muros.	176.30	m3	\$117.19	\$20,660.60
8	Empedrado fraguado en lecho de río $e= 0.175$ m	59.75	m2	\$26.21	\$1,566.05

No.	Descripción	Total Ejecutado	Unidad	Precio Unitario en US \$	Sub-Total en US \$
OBRA DE PASO No.1					
9	Cabezal de concreto	7.82	m3	\$904.33	\$7,071.86
10	Aceras de concreto armado	11.40	m2	\$98.17	\$1,119.14
11	Losa de concreto armada e= 0.30 m.	20.43	m3	\$550.22	\$11,240.99
12	Barreras de concreto (tipo New Jersey)	12.00	m	\$248.58	\$2,982.96
13	Cerco de malla ciclón h= 72", con tubo HoGo de 2" y 1 1/4" y alambre razor	12.00	m	\$155.78	\$1,869.36
14	Capa asfáltica para nivelación.	84.62	m2	\$62.00	\$5,246.44
15	Junta de dilatación con neopreno.	23.90	m	\$131.38	\$3,139.98
16	Señalización	1.00	s.g.	\$1,150.00	\$1,150.00
17	Tala de árboles	0.00	c/u	\$100.00	\$0.00
18	Siembra de árboles	10.00	c/u	\$14.00	\$140.00
19	Drenaje de tubo HoGo de 4"	3.00	m	\$37.76	\$113.28
20	Suministro e instalación de ángulo de 2 1/2" x 1/4", entre losa y cabezal	47.80	m	\$32.88	\$1,571.66
21	Cordón cuneta.	15.45	m	\$32.79	\$506.61
22	Losa de aproximación.	5.79	m3	\$589.32	\$3,412.16
23	Solera de losa de aproximación.	3.84	m3	\$590.51	\$2,267.56
OBRA DE PASO No.2					
24	Trazo por unidad de área	130.26	m2	\$30.44	\$3,965.11
25	Demoliciones	70.54	m3	\$66.28	\$4,675.39
26	Excavación	283.28	m3	\$12.76	\$3,614.65
27	Desalojo de material sobrante	554.00	m3	\$5.33	\$2,952.82
28	Compactación con lodocreto f'c= 7.00 kg/cm2, respaldo de estribos y bajo emplantillado de puente.	101.10	m3	\$51.19	\$5,175.31
29	Concreto ciclópeo	37.04	m3	\$164.57	\$6,095.67
30	Mampostería de piedra para muros.	177.15	m3	\$117.19	\$20,760.21
31	Empedrado fraguado en lecho de río e= 0.175 m	59.75	m2	\$26.21	\$1,566.05
32	Cabezal de concreto	7.82	m3	\$904.33	\$7,071.86
33	Aceras de concreto armado	11.40	m2	\$98.17	\$1,119.14
34	Losa de concreto armada e= 0.30 m.	20.43	m3	\$550.22	\$11,240.99
35	Barreras de concreto (tipo New Jersey)	12.00	m	\$248.58	\$2,982.96
36	Cerco de malla ciclón h= 72", con tubo HoGo de 2" y 1 1/4" y alambre razor	12.00	m	\$155.78	\$1,869.36
37	Capa asfáltica para nivelación.	83.70	m2	\$62.00	\$5,189.40
38	Junta de dilatación con neopreno.	23.90	m	\$131.38	\$3,139.98
39	Señalización	1.00	sg	\$1,150.00	\$1,150.00
40	Drenaje de tubo HoGo de 4"	3.00	m	\$37.76	\$113.28
41	Suministro e instalación de ángulo de 2 1/2" x 1/4", entre losa y cabezal	47.80	m	\$32.88	\$1,571.66
42	Cordón cuneta.	15.82	m	\$32.79	\$518.74
43	Losa de aproximación.	5.66	m3	\$589.32	\$3,335.55
44	Solera de losa de aproximación.	3.86	m3	\$590.51	\$2,279.37
TRASLADO DE TUBERIA DE Ø 24"					
45	Rotura y reposición de carpeta asfáltica e = 10 cm	14.84	m2	\$65.00	\$964.60
46	Excavación	38.22	m3	\$12.76	\$487.69
47	Desalojo	52.00	m3	\$5.33	\$277.16
48	Suministro e instalación de tubería de concreto de Ø 24"	15.27	m3	\$103.25	\$1,576.63
49	Compactación con material selecto	25.06	m3	\$18.00	\$451.08
50	Compactación con lodocreto al f'c= 7.00 kg/cm2	8.02	m3	\$51.19	\$410.54
51	Instalaciones provisionales, servicios de señalización vial y seguridad personal	1.00	sg	\$4,035.96	\$4,035.96
TOTAL SIN IVA					\$184,870.42
IVA (13%)					\$24,033.15
TOTAL CON IVA					\$208,903.57

Nota: Los cálculos fueron realizados con aproximación a dos decimales.

Continuación Punto XI

11g

- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar la Modificativa contractual de Orden de Cambio y liquidación correspondiente.
- 3° Autorizar a la Jefe UACI, para realizar la notificación correspondiente.
- 4° Autorizar al Presidente de la Junta Directiva, para hacer del conocimiento del Consejo de Ministros, el presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para actualizar la calificación de vehículos como de “Uso Discrecional”, “Uso Operativo”, “Uso Administrativo General”, “Uso Operativo Permanente” asignados a Oficina Central y empresas de CEPA y FENADESAL, según lo establecido en el Manual para el Uso de Vehículos y Control de Combustible de CEPA”.

=====

DECIMOSEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Quinto del Acta número 2554, de fecha 9 de octubre de 2013, Junta Directiva autorizó la calificación de vehículos para que fueran utilizados como de “Uso Discrecional” y el “Uso Operativo”, para los empleados que desempeñen de manera temporal o permanente los cargos, en Oficina Central, Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Puerto de Acajutla y Puerto de La Unión Centroamericana; y autorizó a los Gerentes de cada Empresa, para que de acuerdo a esta calificación y con el visto bueno del Departamento Administrativo de Oficina Central, extiendan las constancias de autorización de los vehículos de “Uso Operativo”, correspondientes a cada Empresa, por períodos de vigencia de hasta un año renovable.

II. OBJETIVO

Autorización para actualizar la calificación de los vehículos de la Comisión, los cuales son utilizados en Oficina Central, empresas de CEPA y FENADESAL, bajo la categoría de “Uso Discrecional”, “Uso Operativo”, “Uso Administrativo General”, “Uso Operativo Permanente”, de conformidad con el Manual vigente para el Uso de Vehículos y Control de Combustible de CEPA.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

En Oficina Central, y en las empresas de CEPA y FENADESAL, actualmente se cuenta para su funcionamiento con una flota de vehículos, conformada por automóviles, pick-ups, camionetas tipo rústico, autobuses y microbuses, distribuida en las diferentes unidades organizativas, además se han adicionado nuevas unidades con la adquisición reciente de otros equipos, esto con la finalidad de cubrir las necesidades operativas y administrativas de esta Comisión y de esta forma cumplir con la normativa vigente. Asimismo, se han dado de baja unidades por su antigüedad y mal estado como consecuencia de su desgaste general.

En ese sentido, se detallan por empresa los equipos de uso operativo, uso administrativo general, uso discrecional y uso operativo permanente, de los cuales se requiere su calificación:

DETALLE DE VEHICULOS ASIGNADOS OFICINA CENTRAL

Vehículos de “Uso Operativo Permanente 7/24”

No.	Placa	Año	Tipo	Marca	Modelo	Asignado
1	N-18274	2009	Sedan	Chevrolet	Aveo	Coordinador de Inversiones y Cooperación Internacional

No.	Placa	Año	Tipo	Marca	Modelo	Asignado
2	N-7623	2015	Pick Up	Mazda	BT-50	Gerencia de Seguridad
3	N-8645	2014	Pick Up	Mazda	BT-50	Gerente de Ingeniería

Vehículos de “Uso Administrativo General”

No.	Placa	Año	Tipo	Marca	Modelo	Asignado
4	N-5481	2009	Sedan	Chevrolet	Aveo	Gerencia Legal
5	N-7633	2015	Pick Up	Mazda	BT-50	Servicios Generales
6	N-7732	2015	Pick Up	Mazda	BT-50	Servicios Generales
7	N-8852	2015	Pick Up	Mazda	BT-50	Servicios Generales/FENADESAL
8	N-8873	2015	Pick Up	Nissan	Frontier	Servicios Generales/PNUD
9	N-9467	2017	Microbús	Hyundai	County	Servicios Generales
10	N-9580	2017	Microbús	Futían	BJ 6536 B1	Servicios Generales
11	N-9813	2017	Pick Up	Nissan	Frontier	Servicios Generales
12	N-9814	2017	Pick Up	Nissan	Frontier	Servicios Generales
13	N-9815	2017	Pick Up	Nissan	Frontier	Servicios Generales
14	N-9816	2017	Pick Up	Nissan	Frontier	Servicios Generales
15	N-9817	2017	Pick Up	Nissan	Frontier	Servicios Generales
16	N-9818	2017	Pick Up	Nissan	Frontier	SITEAIES oficina central
17	N-9819	2017	Pick Up	Nissan	Frontier	Servicios Generales

Vehículos de “Uso Discrecional”

No.	Placa	Año	Tipo	Marca	Modelo	Asignado
19	P-102370	2006	Rústico	Toyota	4Runner	Gerencia General
20	P-683358	2005	Rústico	Toyota	4Runner	Presidencia
21	P-185540	2005	Rústico	Toyota	4Runner	Gerencia General
22	P-689601	2015	Rústico	Jeep	Grand Cherokee	Presidencia
23	P-492830	2015	Pick Up	Mazda	BT-50	Gerencia General

DETALLE DE VEHICULOS ASIGNADOS AL PUERTO DE ACAJUTLAVehículos de “Uso Administrativo General”

No.	Placa	Año	Tipo	Marca	Modelo	Asignado
1	N-12517	1995	Automóvil	NISSAN	SENTRA	Sección de Servicios de Apoyo
2	N-18113	2009	Doble	MAZDA	BT 50 4X2	Sección de Servicios de Apoyo
3	N-18114	2009	Doble	MAZDA	BT 50 4X2	Sección de Servicios de Apoyo
4	N-18347	2009	Doble	MAZDA	BT 50 4X2	Sección de Servicios de Apoyo
5	N-13874	1995	Doble	TOYOTA	HILUX	Unidad de Bomberos
6	N-9973	1993	Cabina	MITSUBISHI	L200 4X4	Sección de Servicios de Apoyo
7	N-5616	1997	Cabina	TOYOTA	HILUX	Sección Buques y Muelles
8	N-16468	2005	Doble	NISSAN	4X2	Sección Seguridad Portuaria
9	N-13498	1998	Furgón	ISUZU	NKR55-14	Sección de Servicios de Apoyo
10	N-4576	1999	Rústico	NISSAN	PATROL	Sección de Servicios de Apoyo
11	N-13401	1995	-	MAZDA	E-2200	Sección de Servicios de Apoyo
12	N-4823	2011	Ambulancia	NISSAN	URBAN	Unidad de Bomberos
13	SIN	2003	-	MAN	FE310A	Unidad de Bomberos
14	N-9044	2016	T370	KENWORTH		Sección Obras Civiles
15	N-9350	2017	Cabina	MAZDA	BT-50	Sección de Servicios de Apoyo

No.	Placa	Año	Tipo	Marca	Modelo	Asignado
16	N-9351	2016	Cabina Sim	MAZDA	BT-50	Sección de Servicios de Apoyo
17	N-9573	2017	De Carga	FUTIAN	CA6371	Sección Informática
18	N-7677	2015	Cabina	MAZDA	BT-50	Sección Prevención de Riesgos
19	N-7749	2015	Cabina	MAZDA	BT-50	Sección Seguridad Portuaria
20	N-9824	2017	Cabina	NISSAN	NP 300	Sección de Servicios de Apoyo
21	N-9822	2017	Cabina	NISSAN	NP 300	Sección de Servicios de Apoyo
22	N-9832	2017	Cabina	NISSAN	NP 300	Sección de Servicios de Apoyo
23	N-9829	2017	Cabina	NISSAN	NP 300	Sección de Servicios de Apoyo
24	N-9581	2017	Oficial	FUTIAN	BJ 6536 81	Sección de Servicios de Apoyo

Vehículos de “Uso Operativo Permanente 7/24”

25	N-4593	2005	Doble	TOYOTA	HILUX 4X4	Gerente Portuario
26	N-18343	2009	Doble	MAZDA	BT 50 4X2	Jefe Departamento Administrativo
27	N-18112	2009	Doble	MAZDA	BT 50 4X2	Jefe Departamento de Operaciones
28	N-18344	2009	Doble	MAZDA	BT 50 4X2	Jefe Departamento de Mantenimiento
29	N-18345	2009	Doble	MAZDA	BT 50 4X2	Jefe Departamento de Recursos Humanos

DETALLE DE VEHICULOS ASIGNADOS AL PUERTO DE LA UNIÓNVehículos de “Uso Operativo Permanente 7/24”

No.	Placa	Año	Tipo	Marca	Modelo	Asignado
1	N-8872	2015	Pick-Up	NISSAN	FRONTIER	Jefe Departamento Administrativo
2	N-18119	2009	Automóvil	CHEVROLET	AVEO T/M	Jefe de Seguridad

Vehículos de “Uso Operativo 7/24”

No.	Placa	Año	Tipo	Marca	Modelo	Asignado
3	N-4584	2006	Micro Bus	TOYOTA	HIACE	Departamento Administrativo
4	N-15215	2001	Pick-Up	MAZDA	B2500 CL	Departamento de Seguridad
5	N-18350	2009	Pick-Up	MAZDA	BT-50 4X2	Departamento Administrativo
6	N-6865	2005	Pick-Up	TOYOTA	HILUX 4X4	Departamento de Mantenimiento
7	N-7479	2005	Pick-Up	TOYOTA	HILUX 4X4	Departamento de Operaciones

DETALLE DE VEHICULOS ASIGNADOS A FENADESALVehículos de “Uso Administrativo General”

No.	Placa	Año	Tipo	Marca	Modelo	Asignado
1	N-10 516	1995	Sedan	Toyota	Corona	Departamento Administrativo
2	N-12 506	1995	Camioneta	Nissan	Wagon	Departamento Administrativo
3	N-5463	1997	Camioneta	Nissan	Wagon	Departamento Administrativo
4	N-15 240	2002	Sedan	Chevrolet	Monza	Departamento Administrativo
5	N-9954	1992	Pick-up	Toyota	Hilux	Departamento Administrativo

DETALLE DE VEHICULOS ASIGNADOS AL AIES-MOARGVehículos de “Uso Operativo 7/24”

No	Placa	Año	Tipo	Marca	Modelo	Asignado
1	N-5937	1997	Autobús	DINA	ROSMO	Ilopango

No	Placa	Año	Tipo	Marca	Modelo	Asignado
2	N-15067	2001	Micro Bus	HYUNDAI	MIDI BUS	Recursos Humanos
3	N-12516	1995	Automóvil	NISSAN	SENTRA	Departamento de Operaciones
4	N-10777	1998	Camión	INTERNACIO	4700	Áreas Verdes
5	N-15892	2002	Camión	INTERNACIO	4700 DE	Obras Civiles
6	N-4880	1997	Pick-Up	MAZDA	PICK-UP	Ilopango
7	N-12509	1995	Pick-Up	NISSAN	PICK-UP	Limpieza
8	N-13867	1995	Pick-Up	TOYOTA	PICK-UP	Obras Civiles
9	N-16542	1996	Pick-Up	ISUZU	PICK-UP	Activos Obsoletos
10	N-5442	1997	Pick-Up	MAZDA	B1800	Activos Obsoletos
11	N-14456	2001	Pick-Up	MAZDA	B2500	Áreas Verdes
12	N-15149	2001	Ambulancia	FORD	E350 VAN	Salvamento
13	N-18-125	2009	Microbús	NISSAN	URVAN EL-	Terminal de Carga
14	N-9468	2017	Microbús	HYUNDAI	COUNTY	Movimiento Terrestre
15	N-12450	1990	Automóvil	TOYOTA	COROLLA	Departamento Administrativo
16	N-18384	2009	Automóvil	CHEVROLET	AVEO T/M	Departamento Administrativo
17	N-18-121	2009	Automóvil	CHEVROLET	AVEO	Departamento de Mantenimiento
18	N-18-118	2009	Automóvil	CHEVROLET	AVEO	Departamento de Recursos Humanos
19	N-7525	2013	Camión	KIA	K2700	Supervisoría de Seguridad

Vehículos de "Uso Operativo 7/24"

No	Placa	Año	Tipo	Marca	Modelo	Asignado
20	N-9288	2017	Camión	KENWORTH	T 370	Servicio de Obras Civiles
21	N-14987	1995	Pick-Up	MAZDA	NO.B2000	Agua Potable
22	N-11511	1991	Pick-Up	TOYOTA	LN85L-	Ilopango
23	N-9970	1992	Pick-Up	TOYOTA	HILUX LN	Aire Acondicionado
24	N-15243	2002	Pick Up	MAZDA	B2900	Parqueo
25	N-16469	2005	Pick Up	NISSAN	FRONTIER	Supervisoría de Seguridad
26	N-11700	2007	Pick Up	NISSAN	DOBLE	Supervisoría de Seguridad
27	N-18348	2009	Pick Up	MAZDA	BT-50 4X2	Taller Automotriz
28	N-18349	2009	Pick Up	MAZDA	BT-50 4X2	Electrónica y Comunicaciones
29	N-18-336	2009	Pick-Up	MAZDA	UC6C 901 BT 50	Áreas Verdes
30	N-18342	2009	Pick-Up	MAZDA	UA7R LAE	Departamento de Mantenimiento
31	N-18346	2009	Pick-Up	MAZDA	UA7R LAE	Departamento de Seguridad
32	N-11121	2009	Pick Up	MAZDA	BT-50 4 X 4	Inspectores Aeródromo
33	N-4639	2005	Pick Up	TOYOTA	HILUX 4X4	Salvamento y Extinción de Incendios
34	N-4581	2005	Pick-Up	TOYOTA	HILUX	Jefatura de Seguridad
35	N-4588	2005	Pick-Up	TOYOTA	HILUX	Obras Civiles
36	N-6970	2005	Pick-Up	TOYOTA	HILUZ	Departamento de Mantenimiento
37	N-4819	2006	Pick-Up	FORD	RANGER	Meteorología
38	N-6715	2013	Pick Up	TOYOTA	HILUX	Motoristas
39	N-8662	2014	Pick Up	MAZDA	BT 50	Gerencia
40	N-8845	2015	Pick Up	MAZDA	BT 50	Salvamento y Extinción de Incendios
41	N-8850	2015	Pick Up	MAZDA	BT 50	Departamento Administrativo
42	N-8851	2015	Pick Up	MAZDA	BT 50	AILO
43	N-8854	2015	Pick Up	MAZDA	BT 50	Departamento de Mantenimiento
44	N-8858	2015	Pick Up	MAZDA	BT 50	Departamento de Mantenimiento
45	N-8860	2015	Pick Up	MAZDA	BT 50	Electrónica y Comunicaciones
46	N-7737	2015	Pick Up	MAZDA	UC6G-LAT	Movimiento Terrestre
47	N-7748	2015	Pick Up	MAZDA	UC6G-LAT	Movimiento Terrestre
48	N-9352	2016	Pick Up	MAZDA	BT 50	AILO
49	N-9353	2016	Pick Up	MAZDA	BT 50	Departamento de Seguridad

No	Placa	Año	Tipo	Marca	Modelo	Asignado
50	N-9355	2016	Pick Up	MAZDA	BT 50	Departamento de Mantenimiento
51	N-9808	2017	Pick Up	NISSAN	NP 300	Departamento Administrativo
52	N-8874	2014	Ambulancia	FORD	TRANSIT	Salvamento
53	N-18335	2009	Pick-Up	MAZDA	UA7S LAJ	SITEAIES

Vehículos de “Uso Operativo Permanente”

No	Placa	Año	Tipo	Marca	Modelo	Asignado
54	N-8855	2015	Pick Up	MAZDA	BT 50	Jefe Departamento de Seguridad
55	N-9820	2017	Pick Up	NISSAN	NP 300	Jefe Departamento de Mantenimiento
56	N-9821	2017	Pick Up	NISSAN	NP 300	Jefe Departamento de Operaciones
57	N-18122	2009	Automóvil	CHEVROLET	AVEO T/M	Jefa Departamento Administrativo
58	N-9809	2017	Pick Up	NISSAN	NP 300	Gerente Aeroportuario
59	N-7744	2015	Pick Up	MAZDA	UC6G-LAT	Jefe Terminal de Carga

En vista que esta Comisión es una Institución eminentemente operativa, es necesario mantener el normal desarrollo de las actividades que se realizan, tanto en sus empresas como en sus oficinas centrales, siendo que las empresas de CEPA, las cuales operan en forma ininterrumpida durante las 24 horas del día los 365 días del año, por tales motivos constantemente demandan la utilización de medios de transporte, en ese sentido debe garantizarse al personal usuario, la movilización hacia las empresas de CEPA y otras dependencias de la Comisión. Por lo que, las unidades calificadas como “Uso Operativo”, “Uso Administrativo General” y “Uso Operativo Permanente”, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 62 del **Reglamento General de Tránsito y Seguridad Vial, en el sentido de que utilicen el logotipo de la institución en un lugar visible del vehículo, exceptuándose los vehículos** calificados como de uso discrecional.

Para los vehículos utilizados por la Presidencia y Gerencia General de CEPA, su “Uso Discrecional” está regulado en el numeral 11 del Artículo 63 del Reglamento General de Tránsito y letra a) del numeral I “Normas para el Control en el uso de vehículos y control de combustible”, del Manual para Uso de Vehículos y Control de Combustibles de CEPA por lo que se considera necesaria la autorización mediante constancia que emita la Administración para ese determinado uso.

IV. MARCO NORMATIVO

Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

Art. 24.- sobre el uso de los vehículos del Estado y la clasificación.

Art. 26.- Sobre Los vehículos del Estado, de uso administrativo general u operativo,

i. Reglamento General de Tránsito y Seguridad Vial

Art. 61 Sobre el uso de los vehículos del Estado y la clasificación como 1. Discrecional, 2. Administrativo general u operativo.

Art. 62.- Los Vehículos propiedad del Estado, deberán llevar placas específicas e inscrito un distintivo logotipo de cada Ministerio o Institución a la que pertenecen, de tamaño, totalmente visible, excepto los clasificados de uso discrecional.

Art. 63.- Sobre los Vehículos de uso discrecional que no tendrán ningún tipo de restricciones y a que funcionarios corresponde su uso.

ii. Reglamento para Controlar el Uso de los Vehículos Nacionales emitido por la Corte de Cuentas de la República.

Art. 3.-Sobre quienes llevarán registro actualizado de los vehículos nacionales que estén clasificados como de uso discrecional, y los funcionarios facultados para usarlo con ese carácter.

Art. 4.- Respecto de los vehículos clasificados de uso administrativo, general u operativo, la Corte verificará que exista la correspondiente autorización para su uso.

iv. Manual para el Uso de Vehículos y Control de Combustible aprobado por CEPA el 30 de noviembre de 2013.

Romano I Normas para el control en el uso de vehículos y distribución de combustible.

Relativas a autorización de Vehículos.

- a) La autorización para el uso de vehículos de la CEPA calificados como de “Uso Discrecional”
- b) La Junta Directiva de la Comisión será quien deberá autorizar a los ejecutivos de las empresas de esta Comisión, el “uso operativo” permanente de vehículos.
- c) Se entenderá como “Vehículos de Uso Operativo”, aquellos que podrán ser utilizados las 24 horas del día y los 365 días del año, los cuales deberán estar debidamente justificados de acuerdo a las tareas desempeñadas en las empresas de esta Comisión por cada área responsable del vehículo.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Manual Uso de Vehículos y Control de Combustible de CEPA, ordenar y contribuir en el uso eficiente de la flota vehicular de las empresas de CEPA y FENADESAL, se recomienda a Junta Directiva actualizar los registros de los vehículos considerados de Uso Operativo, Uso Operativo permanente, Uso Administrativo General y/u Operativo y Uso Discrecional.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la actualización de la calificación de vehículos como de “Uso Discrecional”, “Uso Operativo”, “Uso Administrativo General” y “Uso Operativo Permanente”, asignados a Oficina Central, empresas de CEPA y FENADESAL, según lo establecido en el Manual para el Uso de Vehículos y Control de Combustible de CEPA”:

DETALLE DE VEHICULOS ASIGNADOS OFICINA CENTRAL

Vehículos de “Uso Operativo Permanente 7/24”

No.	Placa	Año	Tipo	Marca	Modelo	Asignado
1	N-18274	2009	Sedan	Chevrolet	Aveo	Coordinador de Inversiones y Cooperación Internacional
2	N-7623	2015	Pick Up	Mazda	BT-50	Gerencia de Seguridad
3	N-8645	2014	Pick Up	Mazda	BT-50	Gerente de Ingeniería

Vehículos de “Uso Administrativo General”

No.	Placa	Año	Tipo	Marca	Modelo	Asignado
4	N-5481	2009	Sedan	Chevrolet	Aveo	Gerencia Legal
5	N-7633	2015	Pick Up	Mazda	BT-50	Servicios Generales
6	N-7732	2015	Pick Up	Mazda	BT-50	Servicios Generales
7	N-8852	2015	Pick Up	Mazda	BT-50	Servicios Generales/FENADESAL
8	N-8873	2015	Pick Up	Nissan	Frontier	Servicios Generales/PNUD
9	N-9467	2017	Microbús	Hyundai	County	Servicios Generales
10	N-9580	2017	Microbús	Futían	BJ 6536 B1	Servicios Generales
11	N-9813	2017	Pick Up	Nissan	Frontier	Servicios Generales
12	N-9814	2017	Pick Up	Nissan	Frontier	Servicios Generales
13	N-9815	2017	Pick Up	Nissan	Frontier	Servicios Generales
14	N-9816	2017	Pick Up	Nissan	Frontier	Servicios Generales
15	N-9817	2017	Pick Up	Nissan	Frontier	Servicios Generales
16	N-9818	2017	Pick Up	Nissan	Frontier	SITEAIES Oficina Central
17	N-9819	2017	Pick Up	Nissan	Frontier	Servicios Generales

Vehículos de “Uso Discrecional”

No.	Placa	Año	Tipo	Marca	Modelo	Asignado
19	P-102370	2006	Rústico	Toyota	4Runner	Gerencia General
20	P-683358	2005	Rústico	Toyota	4Runner	Presidencia
21	P-185540	2005	Rústico	Toyota	4Runner	Gerencia General
22	P-689601	2015	Rústico	Jeep	Grand	Presidencia
23	P-492830	2015	Pick Up	Mazda	BT-50	Gerencia General

DETALLE DE VEHICULOS ASIGNADOS AL PUERTO DE ACAJUTLA

Vehículos de “Uso Administrativo General”

No.	Placa	Año	Tipo	Marca	Modelo	Asignado
1	N-12517	1995	Automóvil	NISSAN	SENTRA	Sección de Servicios de Apoyo
2	N-18113	2009	Doble Cabina	MAZDA	BT 50 4X2	Sección de Servicios de Apoyo
3	N-18114	2009	Doble Cabina	MAZDA	BT 50 4X2	Sección de Servicios de Apoyo
4	N-18347	2009	Doble Cabina	MAZDA	BT 50 4X2	Sección de Servicios de Apoyo
5	N-13874	1995	Doble Cabina	TOYOTA	HILUX	Unidad de Bomberos

No.	Placa	Año	Tipo	Marca	Modelo	Asignado
6	N-9973	1993	Cabina	MITSUBIS	L200 4X4	Sección de Servicios de Apoyo
7	N-5616	1997	Cabina	TOYOTA	HILUX	Sección Buques y Muelles
8	N-16468	2005	Doble Cabina	NISSAN	4X2	Sección Seguridad Portuaria
9	N-13498	1998	Furgón	ISUZU	NKR55-14	Sección de Servicios de Apoyo
10	N-4576	1999	Rústico	NISSAN	PATROL	Sección de Servicios de Apoyo
11	N-13401	1995	-	MAZDA	E-2200	Sección de Servicios de Apoyo
12	N-4823	2011	Ambulancia	NISSAN	URBAN	Unidad de Bomberos
13	SIN	2003	-	MAN	FE310A	Unidad de Bomberos
14	N-9044	2016	T370	KENWORT		Sección Obras Civiles
15	N-9350	2017	Cabina	MAZDA	BT-50	Sección de Servicios de Apoyo
16	N-9351	2016	Cabina Sim	MAZDA	BT-50	Sección de Servicios de Apoyo
17	N-9573	2017	De Carga	FUTIAN	CA6371	Sección Informática
18	N-7677	2015	Cabina Doble	MAZDA	BT-50	Sección Prevención de Riesgos
19	N-7749	2015	Cabina Doble	MAZDA	BT-50	Sección Seguridad Portuaria
20	N-9824	2017	Cabina Doble	NISSAN	NP 300	Sección de Servicios de Apoyo
21	N-9822	2017	Cabina Doble	NISSAN	NP 300	Sección de Servicios de Apoyo
22	N-9832	2017	Cabina Doble	NISSAN	NP 300	Sección de Servicios de Apoyo
23	N-9829	2017	Cabina Doble	NISSAN	NP 300	Sección de Servicios de Apoyo
24	N-9581	2017	Oficial	FUTIAN	BJ 6536 81	Sección de Servicios de Apoyo

Vehículos de “Uso Operativo Permanente 7/24”

No.	Placa	Año	Tipo	Marca	Modelo	Asignado
25	N-4593	2005	Doble Cabina	TOYOTA	HILUX 4X4	Gerente Portuario
26	N-18343	2009	Doble Cabina	MAZDA	BT 50 4X2	Jefe Departamento Administrativo
27	N-18112	2009	Doble Cabina	MAZDA	BT 50 4X2	Jefe Departamento de Operaciones
28	N-18344	2009	Doble Cabina	MAZDA	BT 50 4X2	Jefe Departamento de Mantenimiento
29	N-18345	2009	Doble Cabina	MAZDA	BT 50 4X2	Jefe Departamento de Recursos Humanos

DETALLE DE VEHICULOS ASIGNADOS AL PUERTO DE LA UNIÓNVehículos de “Uso Operativo Permanente 7/24”

No.	Placa	Año	Tipo	Marca	Modelo	Asignado
1	N-8872	2015	Pick-Up	NISSAN	FRONTIER	Jefe Departamento Administrativo
2	N-18119	2009	Automóvil	CHEVROL	AVEO T/M	Jefe de Seguridad

Vehículos de “Uso Operativo 7/24”

No.	Placa	Año	Tipo	Marca	Modelo	Asignado
3	N-4584	2006	Micro Bus	TOYOTA	HIACE	Departamento Administrativo
4	N-15215	2001	Pick-Up	MAZDA	B2500 CL	Departamento de Seguridad
5	N-18350	2009	Pick-Up	MAZDA	BT-50 4X2	Departamento Administrativo
6	N-6865	2005	Pick-Up	TOYOTA	HILUX 4X4	Departamento de Mantenimiento
7	N-7479	2005	Pick-Up	TOYOTA	HILUX 4X4	Departamento de Operaciones

DETALLE DE VEHICULOS ASIGNADOS A FENADESALVehículos de “Uso Administrativo General”

No.	Placa	Año	Tipo	Marca	Modelo	Asignado
1	N-10 516	1995	Sedán	Toyota	Corona	Departamento Administrativo

No.	Placa	Año	Tipo	Marca	Modelo	Asignado
2	N-12 506	1995	Camioneta	Nissan	Wagon	Departamento Administrativo
3	N-5463	1997	Camioneta	Nissan	Wagon	Departamento Administrativo
4	N-15 240	2002	Sedan	Chevrolet	Monza	Departamento Administrativo
5	N-9954	1992	Pick-up	Toyota	Hilux	Departamento Administrativo

**DETALLE DE VEHICULOS ASIGNADOS AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR,
MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ**

Vehículos de “Uso Operativo 7/24”

No	Placa	Año	Tipo	Marca	Modelo	Asignado
1	N-5937	1997	Autobús	DINA ROSMO	ROSMO	Ilopango
2	N-15067	2001	Micro Bus	HYUNDAI	MIDI BUS	Recursos Humanos
3	N-12516	1995	Automóvil	NISSAN	SENTRA	Departamento de Operaciones
4	N-10777	1998	Camión	INTERNACIONAL	4700	Áreas Verdes
5	N-15892	2002	Camión	INTERNACIONAL	4700 DE	Obras Civiles
6	N-4880	1997	Pick-Up	MAZDA	PICK-UP	Ilopango
7	N-12509	1995	Pick-Up	NISSAN	PICK-UP	Limpieza
8	N-13867	1995	Pick-Up	TOYOTA	PICK-UP	Obras Civiles
9	N-16542	1996	Pick-Up	ISUZU	PICK-UP	Activos Obsoletos
10	N-5442	1997	Pick-Up	MAZDA	B1800	Activos Obsoletos
11	N-14456	2001	Pick-Up	MAZDA	B2500	Áreas Verdes
12	N-15149	2001	Ambulancia	FORD	E350 VAN 4X4	Salvamento
13	N-18-125	2009	Microbús	NISSAN	URVAN EL-	Terminal de Carga
14	N-9468	2017	Microbús	HYUNDAI	COUNTY	Movimiento Terrestre
15	N-12450	1990	Automóvil	TOYOTA	COROLLA 4 A	Departamento
16	N-18384	2009	Automóvil	CHEVROLET	AVEO T/M	Departamento
17	N-18-121	2009	Automóvil	CHEVROLET	AVEO 1TE69L	Departamento de Mantenimiento
18	N-18-118	2009	Automóvil	CHEVROLET	AVEO 1TE69L	Departamento de Recursos Humanos
19	N-7525	2013	Camión	KIA	K2700	Supervisoría de Seguridad
20	N-9288	2017	Camión	KENWORTH	T 370	Servicio de Obras Civiles
21	N-14987	1995	Pick-Up	MAZDA	NO.B2000	Agua Potable
22	N-11511	1991	Pick-Up	TOYOTA	LN85L-	Ilopango
23	N-9970	1992	Pick-Up	TOYOTA	HILUX LN 85	Aire Acondicionado
24	N-15243	2002	Pick Up	MAZDA	B2900 DOBLE	Parqueo
25	N-16469	2005	Pick Up	NISSAN	FRONTIER	Supervisoría de Seguridad
26	N-11700	2007	Pick Up	NISSAN	DOBLE	Supervisoría de Seguridad
27	N-18348	2009	Pick Up	MAZDA	BT-50 4X2	Taller Automotriz
28	N-18349	2009	Pick Up	MAZDA	BT-50 4X2 MID	Electrónica y Comunicaciones
29	N-18-336	2009	Pick-Up	MAZDA	UC6C 901 BT-	Áreas Verdes
30	N-18342	2009	Pick-Up	MAZDA	UA7R LAE	Departamento de Mantenimiento
31	N-18346	2009	Pick-Up	MAZDA	UA7R LAE	Departamento de Seguridad
32	N-11121	2009	Pick Up	MAZDA	BT-50 4 X 4	Inspectores Aeródromo
33	N-4639	2005	Pick Up	TOYOTA	HILUX 4X4	Salvamento y Extinción de Incendios
34	N-4581	2005	Pick-Up	TOYOTA	HILUX	Jefatura de Seguridad
35	N-4588	2005	Pick-Up	TOYOTA	HILUX	Obras Civiles

No	Placa	Año	Tipo	Marca	Modelo	Asignado
36	N-6970	2005	Pick-Up	TOYOTA	HILUZ DOBLE C	Departamento de Mantenimiento
37	N-4819	2006	Pick-Up	FORD	RANGER DOBLE	Meteorología
38	N-6715	2013	Pick Up	TOYOTA	HILUX	Motoristas
39	N-8662	2014	Pick Up	MAZDA	BT 50	Gerencia
40	N-8845	2015	Pick Up	MAZDA	BT 50	Salvamento y Extinción de Incendios
41	N-8850	2015	Pick Up	MAZDA	BT 50	Departamento
42	N-8851	2015	Pick Up	MAZDA	BT 50	AILO
43	N-8854	2015	Pick Up	MAZDA	BT 50	Departamento de Mantenimiento
44	N-8858	2015	Pick Up	MAZDA	BT 50	Departamento de Mantenimiento
45	N-8860	2015	Pick Up	MAZDA	BT 50	Electrónica y Comunicaciones
46	N-7737	2015	Pick Up	MAZDA	UC6G-LAT	Movimiento Terrestre
47	N-7748	2015	Pick Up	MAZDA	UC6G-LAT	Movimiento Terrestre
48	N-9352	2016	Pick Up	MAZDA	BT 50	AILO
49	N-9353	2016	Pick Up	MAZDA	BT 50	Departamento de Seguridad
50	N-9355	2016	Pick Up	MAZDA	BT 50	Departamento de Mantenimiento
51	N-9808	2017	Pick Up	NISSAN	NP 300 FRONTIER	Departamento Administrativo
52	N-8874	2014	Ambulancia	FORD	TRANSIT	Salvamento
53	N-18335	2009	Pick-Up	MAZDA	UA7S LAJ BT-50	SITEAIES

Vehículos de “Uso Operativo Permanente”

No	Año	Tipo	Marca	Modelo	Asignado
54	2015	Pick Up	MAZDA	BT 50	Jefe Departamento de Seguridad
55	2017	Pick Up	NISSAN	NP 300 FRONTIER	Jefe Departamento de Mantenimiento
56	2017	Pick Up	NISSAN	NP 300 FRONTIER	Jefe Departamento de Operaciones
57	2009	Automóvil	CHEVROLET	AVEO T/M	Jefa Departamento Administrativo
58	2017	Pick Up	NISSAN	NP 300 FRONTIER	Gerente Aeroportuario
59	2015	Pick Up	MAZDA	UC6G-LAT	Jefe Terminal de Carga

- 2° Autorizar al Gerente de cada Empresa para que extienda las constancias de autorización de los vehículos de “Uso Operativo”, por períodos de vigencia de hasta un año renovables.
- 3° Autorizar a las jefaturas y a ejecutivos, para que los vehículos asignados puedan pernoctar fuera de las instalaciones de CEPA de manera temporal o permanente, en razón del cargo, debiendo extender el Gerente de cada Empresa, las constancias de autorización de los vehículos, por período de vigencia de hasta un año renovable.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para promover por segunda vez, la Licitación Pública CEPA LP-45/2017, “Suministro de 240 tarimas de madera para el Puerto de Acajutla y 630 para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

=====
DECIMOTERCERO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Decimotercero del Acta número 2866, de fecha 31 de julio de 2017, Junta Directiva autorizó declarar desierta la Licitación Pública CEPA LP-36/2017, “Suministro de 240 tarimas de madera para el Puerto de Acajutla y 630 para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, debido a que las sociedades que presentaron ofertas no se encontraban legalmente inscritas para participar en el proceso., y autorizó a la UACI, promover un nuevo proceso de conformidad a la LACAP.

II. OBJETIVO

Autorizar la promoción por segunda vez, de la Licitación Pública CEPA LP-45/2017, “Suministro de 240 tarimas de madera para el Puerto de Acajutla y 630 para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El Puerto de Acajutla, cuenta con tarimas de madera conocidas con el nombre de “Paletas”, las cuales son utilizadas por el Departamento de Operaciones, para la estiba y almacenamiento de carga general, ya sea que esta carga ingrese en forma suelta o en contenedores, siendo en este último caso, vaciada a solicitud de sus propietarios.

Para el mes de agosto de 2017, y para cubrir la demanda actual, se contabilizó un total de 1,430 paletas, y de acuerdo a los registros históricos, cada año se destruyen aproximadamente 130 unidades, por lo cual se estima que, de mantenerse ese comportamiento, a finales de agosto del 2018, se tendría un saldo aproximado de 1,300 de las paletas actualmente disponibles, por lo que, con la presente compra de 240, se totalizarían 1,540 unidades, con lo que se cubriría la demanda actual de CEPA.

Por su parte, el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, requiere la adquisición de tarimas que se adecúen a los espacios de los nuevos estantes adquiridos, las cuales servirán para estiba y almacenaje de la carga de importación que se recibe y expedita en la Terminal de Carga.

En la actualidad no se está aprovechando el cien por ciento de la capacidad de los estantes, debido a que un 80% de la carga aún se está estibando en las tarimas antiguas con dimensiones superiores logrando colocar una sola tarima que ocupa el espacio de dos ubicaciones.

En vista que se declaró desierto el primer proceso de licitación y que es indispensable la adquisición de las paletas o tarimas, la Gerencia del Puerto de Acajutla, mediante memorando GOC-410/2017 y Requisición de Compra No. 469/2017 y la Gerencia del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por medio de memorando JTC-124/201 y Requisición de Compra No. 749/2017, solicitaron gestionar por segunda vez la contratación del Suministro de tarimas de madera para el Puerto de Acajutla y el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, que por el monto presupuestado debe realizarse mediante un proceso de Licitación Pública, de acuerdo al literal a) del Artículo 40, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18, 40 literal a) y 59 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, las Gerencias del Puerto de Acajutla y del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción por segunda vez, de la Licitación Pública CEPA LP-45/2017, “Suministro de 240 tarimas de madera para el Puerto de Acajutla y 630 para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover por segunda vez, la Licitación Pública CEPA LP-45/2017, “Suministro de 240 tarimas de madera para el Puerto de Acajutla y 630 para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.
- 2° Autorizar al Presidente o Gerente General, para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LG - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para adjudicar parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-47/2017, “Suministro de Materiales de Ferretería para las empresas de CEPA, para el año 2017”, de la siguiente manera: **Lote 1 “Puerto de Acajutla”**, a la sociedad FREUND, S.A. DE C.V., representada por su Apoderado Legal, ingeniero Juan Ernesto de Jesús Quiñonez Papini, por un monto de US \$560.30 más IVA; SURTIFESA, S.A. DE C.V., representada legalmente por la señora María Waygin Suriano Shi, por un monto de US \$1,756.02 más IVA; INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada por su Apoderado ingeniero Mario René Iglesias Tablas, por un monto de US \$160.90 más IVA y la sociedad IVELE, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor José Alfredo Velasco Iraheta, por un monto de US \$19.50 más IVA; **Lote 2 “Puerto de La Unión”**, a la sociedad FREUND, S.A. DE C.V., por un monto de US \$3,162.29 más IVA; SURTIFESA, S.A. DE C.V., por un monto de US \$1,990.64 más IVA, INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto de US \$330.50 más IVA, y la sociedad IVELE, S.A. de C.V., por un monto de US \$489.89 más IVA; **Lote 3 “Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”**, a la sociedad FREUND, S.A. DE C.V., por un monto de US \$5,915.54 más IVA; SURTIFESA, S.A. DE C.V., por un monto de US \$6,036.25 más IVA; INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto de US \$996.09 más IVA, y la sociedad IVELE, S.A. de C.V., por un monto de US \$295.50 más IVA; todos para un plazo contractual de sesenta y cinco (65) días calendario, contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio. y **declarar desiertos** por sobrepasar la asignación presupuestaria del Lote 1, los ítems 5, 14, 20, 22 y 23; del Lote 2, los ítems 19, 29, 39, 64, 82, 96, 97, 98 y 99; y del Lote 3, los ítems 7, 16, 24 y 54; y por no haber sido ofertados.

=====
DECIMOCUARTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Decimotercero del Acta número 2864, de fecha 18 de julio de 2017, Junta Directiva autorizó la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-47/2017, “Suministro Materiales de Ferretería para las empresas de CEPA, para el año 2017”, aprobó las respectivas Bases de Libre Gestión y la Lista Corta de personas jurídicas a invitar.

Mediante notas referencia UACI-937/2017, de fecha 19 de julio de 2017, se invitó a participar en dicho proceso a las personas jurídicas de la Lista Corta autorizada por Junta Directiva, además de realizar en esa misma fecha la publicación de convocatoria de Oportunidad de Libre Gestión, por medio de COMPRASAL.

Las Personas Jurídicas, invitadas por CEPA a participar fueron las siguientes:

1. FREUND, S.A. DE C.V.
2. VIDUC, S.A. DE C.V.
3. VIDRI, S.A. DE C.V.
4. CECOFESA DE C.V.
5. FERRETERIA LA PALMA, S.A. DE C.V.

La asignación presupuestaria total para este proceso, es de US \$46,692.88, sin incluir IVA.

La recepción de ofertas se realizó el 8 de agosto de 2017, presentando oferta las siguientes personas jurídicas y natural:

OFERTANTES	MONTO OFERTADO US \$ SIN IVA
1. FREUND, S.A. DE C.V.	29,624.18
2.SURTIFESA S.A. DE C.V.	31,712.55
3.INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	10,259.64
4.IVELE, S.A. de C.V.	47,136.91
5.MARTA CORINA LARA VDA. DE GOMÉZ	20,263.61
6.VIDUC, S.A. DE C.V.	21,094.70

II. OBJETIVO

Adjudicar parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-47/2017, “Suministro de Materiales de Ferretería para las empresas de CEPA, para el año 2017”, de la siguiente manera:

- **Lote 1 “Puerto de Acajutla”**, a la sociedad FREUND, S.A. DE C.V., representada por su Apoderado Legal el ingeniero Juan Ernesto de Jesús Quiñonez Papini, los ítems 2, 7, 10, 13, 30, 32, 33, 34 y 35, por un monto de US \$560.30 más IVA; SURTIFESA, S.A. DE C.V., representada legalmente por la señora María Waygin Suriano Shi, los ítems 1, 3, 4, 6, 8, 9, 18, 19, 24, 26, 31, 37 y 38, por un monto de US \$1,756.02 más IVA; INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada por su Apoderado ingeniero Mario René Iglesias Tablas, los ítems 12,16,17,25 y 29, por un monto de US \$160.90 más IVA y la sociedad IVELE, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor José Alfredo Velasco Iraheta, el ítem 28, por un monto de US \$19.50 más IVA;
- **Lote 2 “Puerto de La Unión”**, a la sociedad FREUND, S.A. DE C.V., los ítems 1, 2, 4, 6, 7, 13, 14, 15, 16, 17, 24, 25, 27, 28, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 42, 45, 47, 50, 51, 55, 56, 57, 59, 65, 66, 67, 68, 69, 73, 76, 77, 78, 79, 80, 83, 92, 93, 95, 102, 104, 105, 107, 108 y 112, por un monto de US \$3,162.29 más IVA, SURTIFESA, S.A. DE C.V., los ítems 3, 5, 8, 12, 18, 22, 23, 26, 41, 46, 49, 58, 62, 70, 71, 72, 75, 81, 84, 86, 89, 90, 91, 94, 100, 101, 106, 109, 110 y 111, por un monto de US \$1,990.64 más IVA, INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., los ítems 9, 10, 11, 20, 21, 33, 44, 52, 60 y 61, por un monto de US \$330.50 más IVA, y la sociedad IVELE, S.A. de C.V., los ítems 30, 43, 48, 53, 54, 63, 74, 85, 87 y 103, por un monto de US \$489.89 más IVA;
- **Lote 3 “Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”**, a la sociedad FREUND, S.A. DE C.V., los ítems 8, 12, 14, 15, 18, 22, 23, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 38, 39, 43 y 55, por un monto de US \$5,915.54 más IVA, SURTIFESA, S.A. DE C.V., los ítems 1, 5, 9, 13, 17, 19, 20, 21, 28, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51, por un monto de US \$ 6,036.25 más IVA, INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., los ítems 2, 3, 4 y 11, por un monto de US \$996.09 más IVA, y la sociedad IVELE, S.A. de C.V., los ítems 6, 10, 52 y 53, por un monto de US \$295.50 más IVA; todos para un plazo contractual de sesenta y cinco (65) días calendario, contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

- **Declarar desiertos** por sobrepasar la asignación presupuestaria del Lote 1, los ítems 5, 14, 20, 22 y 23; del Lote 2, los ítems 19, 29, 39, 64, 82, 96, 97, 98 y 99; y del Lote 3, los ítems 7, 16, 24 y 54; y por no haber sido ofertados del Lote 1, los ítems 11, 15, 21, 27, 36 y 39; del Lote 2, el ítem 88; y del Lote 3 los ítems 25 y 44.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Los solicitantes del suministro, mediante Memorandos: sin número y de fecha 30 de agosto de 2017, del Puerto de Acajutla, JOC-135/2017, de fecha 8 de septiembre de 2017, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, y MT PLU-209/2017, de fecha 31 de agosto de 2017, del Puerto de La Unión, remitieron a la UACI, las evaluaciones de las ofertas presentadas por las sociedades FREUND, S.A. DE C.V., SURTIFESA, S.A. DE C.V., INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., IVELE, S.A. de C.V., MARTA CORINA LARA VDA. DE GÓMEZ y VIDUC, S.A. DE C.V., indicando lo siguiente:

De acuerdo a los numerales 8.1 y 8.2, de la Sección I, de las Bases de Libre Gestión, se verificó la presentación de los Datos Generales, Declaración Jurada y Solvencia Tributaria, vigente a la fecha de presentación de ofertas, resultando que la señora MARTA CORINA LARA VDA. DE GÓMEZ y VIDUC, S.A. DE C.V., no presentaron la Solvencia Tributaria, por lo que se requirió subsanación mediante notas 1126/2017 y 1127/2017, ambas de fecha 21 de agosto de 2017. Presentando dichas solvencias, las cuales al verificarse no cumplían con lo establecido en el literal w) del Art. 44, de la LACAP y Art. 26 del RELACAP, por haberse emitido posterior a la fecha de presentación de ofertas, por lo que de acuerdo al numeral 1.3.3.2, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, no continuaron siendo evaluadas.

En cuanto a los ofertantes FREUND, S.A. DE C.V., SURTIFESA S.A. DE C.V., INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., IVELE, S.A. de C.V., cumplen con la presentación de los Datos Generales, Declaración Jurada y Solvencia Tributaria, por lo que continuaron siendo evaluadas técnicamente.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Los solicitantes verificaron que las ofertas presentadas por las sociedades FREUND, S.A. DE C.V., SURTIFESA S.A. DE C.V., INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., IVELE, S.A. de C.V., contienen la Carta Compromiso requerida en el numeral 2.2, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, por lo que cumplen con lo requerido y pueden continuar siendo evaluadas económicamente.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad al numeral 2.4 de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, se procedió a la Evaluación Económica, verificándose que los ofertantes cumplen con la presentación e información requerida en la Carta Oferta Económica y Plan de Oferta Económico, procediéndose a la verificación aritmética, según el cuadro siguiente:

LOTE 1- PUERTO DE ACAJUTLA																
ITEM	CÓDIGO SADF	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CEPA		SURTIFESA, S.A. DE C.V.		INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		IVELE, S.A. DE C.V.		FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		EVALUACIÓN	ADJUDICAR/ DESIERTO
					MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA		
1	2478	ABRAZADERA 1/2"	5	UNIDAD	0.25	1.25	0.21	1.05		0.00	0.74	3.70	0.50	2.50	La oferta de Surfifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US \$0.04, equivalente a - 16 %	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
2	2456	CEPILLO DE COPA	1	UNIDAD	20.00	20.00	69.10	69.10	12.75	12.75			8.50	8.50	La oferta de Freund, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US \$11.50, equivalente a - 57.50%	FREUND,S.A. DE C.V.
3	3097	ESTAÑO PARA SOLDAR CON PISTOLA	1	LIBRA	30.00	30.00	13.99	13.99			19.50	19.50	21.00	21.00	La oferta de Surfifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$16.01, equivalente a - 53.37%	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
4	3371	SIERRA ACERO PLATA	150	UNIDAD	0.78	118.35	0.60	90.00	1.33	199.50	0.95	142.50	1.00	150.00	La oferta de Surfifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.18, equivalente a - 23.08%	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
5	4.242	SACO DE NYLON	150	UNIDAD	0.50	75.00	0.85	127.50							La oferta de menor valor económico, sobrepasa la asignación presupuestaria por US \$0.35, equivalente a 70%	DESIERTO
6	4.1178	SIKA ROD DE 1" PARA JUNTA	43 (Cantidad disminuida)	MT	0.78	33.54	0.89	38.27							El precio ofertado por Surfifesa, S.A. de C.V., es mayor de la asignación presupuestaria por US \$0.11 equivalente a 14.10%, por lo que de acuerdo al numeral 4, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, se disminuye la cantidad de 50 MT a 43 MT, siendo el precio total de US \$38.27	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
7	2619	CHAPA DE PARCHE PARA PUERTA	12	UNIDAD	29.64	355.68	20.87	250.44			30.00	360.00	18.00	216.00	La oferta de Freund, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US \$11.64, equivalente a - 39.27%	FREUND,S.A. DE C.V.
8	3341	CLAVO DE ACERO 1"	200	UNIDAD	0.20	40.00	0.01	2.00			0.02	4.00	0.03	6.00	La oferta de Surfifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US \$0.19, equivalente a - 95 %	SURTIFESA, S.A. DE C.V.

LOTE I- PUERTO DE ACAJUTLA																
ITEM	CÓDIGO SADF	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CEPA		SURTIFESA, S.A. DE C.V.		INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		IVELE, S.A. DE C.V.		FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		EVALUACIÓN	ADJUDICAR/ DESIERTO
					MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA		
9	2463	ESTAÑO EN VARILLAS	40	UNIDAD	9.89	395.60	9.50	380.00			11.70	468.00			La oferta de Surtifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US \$0.39, equivalente a - 3.94 %	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
10	3113	LLAVE 1/2" PARA LAVAMANOS	10	UNIDAD	33.00	330.00	18.50	185.00			25.90	259.00	7.00	70.00	La oferta de Freund, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US \$26.00, equivalente a - 78.79%	FREUND,S.A. DE C.V.
11	4.1046	PERNO CABEZA HEXAGONAL R/O DE 1/2" X 3" GRADO 8	10	UNIDAD	3.00	30.00									NO OFERTADO	DESIERTO
12	3460	PIEDRAS DE REPUESTO PARA CHISPEROS	25	UNIDAD	0.87	21.75	1.25	31.25	0.45	11.25	1.00	25.00	0.50	12.50	La oferta de INFRA DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US \$0.42, equivalente a - 48.28%	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
13	4.1078	REMACHE POP DE 5/32" X 1/4"	600	UNIDAD	0.02	10.62	0.01	6.00			0.02	12.00	0.01	6.00	De acuerdo al numeral 2.4.6, de la Sección II, en caso de empate se tomará la oferta que se hay registrado en primer lugar, siendo la oferta de Freund, S.A. de C.V., la cual es menor de la asignación presupuestaria por US \$0.01, equivalente a - 50%	FREUND,S.A. DE C.V.
14	4.1195	TAPÓN HEMBRA GALVANIZADO DE 2.1/2"	1	UNIDAD	2.51	2.51	3.25	3.25				0.00	3.60	3.60	La oferta de menor valor económico, sobrepasa la asignación presupuestaria por US \$0.74, equivalente a 29.48%	DESIERTO
15	6730	TUBO DE ACERO AL CARBON DE 8"	1	UNIDAD	460.18	460.18						0.00			NO OFERTADO	DESIERTO
16	4.1437	DISCO DE CORTE PARA CONCRETO DE 9" X 1/8" X 7/8"	5	UNIDAD	1.82	9.10	2.00	10.00	1.33	6.65	2.90	14.50	2.25	11.25	La oferta de INFRA DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US \$0.49, equivalente a - 26.92%	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
17	4877	RODILLO CON BANDEJA	25	JUEGO	5.00	125.00	3.95	98.75	3.90	97.50	5.20	130.00	4.00	100.00	La oferta de INFRA DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$1.10, equivalente a - 22%	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

LOTE 1- PUERTO DE ACAJUTLA																
ITEM	CÓDIGO SAFI	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CEPA		SURTIFESA, S.A. DE C.V.		INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		IVELE, S.A. DE C.V.		FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		EVALUACIÓN	ADJUDICAR/ DESIERTO
					MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA		
18	4.2162	ELECTRODO 312 DE 1/8" PARA ACERO INOXIDABLE	50	LIBRA	9.42	471.00	6.50	325.00					8.75	437.50	La oferta de Surfifesa. S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US \$2.92, equivalente a - 31 %	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
19	4.2156	ELECTRODO PARA ACERO INOXIDABLE DE 3/32".	75	LIBRA	10.20	765.00	6.92	519.00					8.00	600.00	La oferta de Surfifesa. S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US \$3.28, equivalente a - 32.16 %	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
20	2.1873	ELECTRODO PARA HIERRO FUNDIDO 99% 1/8"	50	LIBRA	10.00	500.00	33.25	1,662.50	31.51	1,575.50					La oferta de menor valor económico, sobrepasa la asignación presupuestaria por US \$21.51, equivalente a 215.10%	DESIERTO
21	4.991	GRILLETE DE 1.1/4"	8	UNIDAD	34.20	273.60									NO OFERTADO	DESIERTO
22	4038	TUERCAS HEXAGONAL ROSCA FINA DE 1/2"	60	UNIDAD	0.06	3.45	0.55	33.00							La oferta de menor valor económico, sobrepasa la asignación presupuestaria por US \$0.49, equivalente a 816.67%	DESIERTO
23	3686	DISCO ABRASIVO DE 1/4" X 7/8" X 7"	20	UNIDAD	1.89	37.82	2.40	48.00			3.20	64.00	2.50	50.00	La oferta de menor valor económico, sobrepasa la asignación presupuestaria por US \$0.51, equivalente a 26.98%	DESIERTO
24	3694	DISCO ABRASIVO DE 1/4" X 7/8" X 9"	8 (Cantidad disminuida)	UNIDAD	3.00	30.00	3.55	28.40			5.00	50.00	5.00	50.00	El precio ofertado por Surfifesa, S.A. de C.V., es mayor de la asignación presupuestaria por US \$0.55 equivalente a 18.33%, por lo que de acuerdo al numeral 4 de la Sección II, de las Bases, se disminuye la cantidad de 10 a 8 unidades, siendo el precio total de US \$28.40	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
25	3696	DISCO ABRASIVO DE 1/8" X 7/8" X 4.1/2"	50	UNIDAD	0.55	27.50	0.80	40.00	0.45	22.50	1.45	72.50	1.45	72.50	La oferta de INFRA DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US \$0.10, equivalente a - 18.18%	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

LOTE 1- PUERTO DE ACAJUTLA																
ITEM	CÓDIGO SADF	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CEPA		SURTIFESA, S.A. DE C.V.		INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		IVELE, S.A. DE C.V.		FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		EVALUACIÓN	ADJUDICAR/ DESIERTO
					MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA		
26	3697	DISCO ABRASIVO DE 7"X1/8"X7/8" P/ HIERRO	39 (Cantidad disminuida)	UNIDAD	1.26	49.18	1.29	50.31			5.00	195.00	2.25	87.75	El precio ofertado por Surtifesa, S.A. de C.V., es mayor de la asignación presupuestaria por US \$0.03 equivalente a 2.38%, por lo que de acuerdo al numeral 4, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, se disminuye la cantidad de 40 a 39 unidades, siendo el precio total de US \$50.31	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
27	3669	DISCO DE CORTE 1/8" 4.1/2" X 5/8"	20	UNIDAD	0.72	14.40									NO OFERTADO	DESIERTO
28	4.1403	DISCO DE CORTE 4.1/2" X 1/8" X 7/8"	30	UNIDAD	20.00	600.00	8.85	265.50			0.65	19.50			La oferta de IVELE, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US \$19.35, equivalente a - 96.75%	IVELE, S.A. DE C.V.
29	2899	BROCHA DE 3"	20	UNIDAD	4.00	80.00	1.55	31.00	1.15	23.00	3.11	62.20	3.25	65.00	La oferta de INFRA DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$2.85, equivalente a - 71.25%	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
30	2904	CEPILLO DE ALAMBRE DE 9"	105	UNIDAD	8.00	840.00	1.24	130.20			2.00	210.00	1.00	105.00	La oferta de Freund, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US \$7.00, equivalente a - 87.50%	FREUND, S.A. DE C.V.
31	2910	LIIJA NO. 150 PARA AGUA	100	PLIEGO	0.60	60.00	0.40	40.00			0.45	45.00	0.54	54.00	La oferta de Surtifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US \$0.20, equivalente a - 33.33%	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
32	3375	BROCA DE 1/2" PARA HIERRO	6	UNIDAD	9.48	56.86			8.94	53.64	8.90	53.40	8.00	48.00	La oferta de Freund, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US \$1.48, equivalente a - 15.61%	FREUND, S.A. DE C.V.
33	3382	BROCA DE 1/8" PARA HIERRO	24	UNIDAD	1.84	44.16			1.60	38.40	0.90	21.60	0.65	15.60	La oferta de Freund, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US \$1.19, equivalente a - 64.67%	FREUND, S.A. DE C.V.
34	3379	BROCA DE 3/16" PARA HIERRO	24	UNIDAD	2.59	62.10			1.77	42.48	1.40	33.60	1.20	28.80	La oferta de Freund, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US \$1.39, equivalente a - 53.67%	FREUND, S.A. DE C.V.

LOTE 1- PUERTO DE ACAJUTLA																
ITEM	CÓDIGO SADFI	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CEPA		SURTIFESA, S.A. DE C.V.		INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		IVELE, S.A. DE C.V.		FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		EVALUACIÓN	ADJUDICAR/ DESIERTO
					MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA		
35	3395	BROCA DE 5/16" PARA HIERRO	24	UNIDAD	7.65	183.54			3.01	72.24	3.30	79.20	2.60	62.40	La oferta de Freund, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US \$5.05, equivalente a - 66.01%	FREUND,S.A. DE C.V.
36	2921	LIIJA NO.320 PARA HIERRO (2/0)	100	PLIEGO	1.00	100.00									NO OFERTADO	DESIERTO
37	2575	DEDALES DE 5/8" INTERIOR.	40	UNIDAD	16.03	641.14	6.55	262.00							La oferta de Surfifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US \$9.48, equivalente a - 59.14 %	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
38	2909	LIIJA NO. 120 PARA AGUA	15	PLIEGO	0.43	6.42	0.40	6.00			0.45	6.75	0.58	8.70	La oferta de Surfifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US \$0.03, equivalente a - 6.98 %	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
39	4.1427	ANILLO DE BRONCE DE 2.1/2"	40	UNIDAD	9.90	396.00									NO OFERTADO	DESIERTO

LOTE 2- PUERTO DE LA UNIÓN																
ITEM	CÓDIGO SADFI	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CEPA		SURTIFESA, S.A. DE C.V.		INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		IVELE, S.A. DE C.V.		FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		EVALUACIÓN	ADJUDICAR/ DESIERTO
					MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA		
1	1574	PLÁSTICO NEGRO	50	YARDA	1.01	50.50	0.85	42.50			2.00	100.00	0.70	35.00	La oferta de Freund, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US \$0.31, equivalente a - 30.69%	FREUND, S.A. DE C.V.
2	3.12829	CURVA PVC 4"	44 (Cantidad disminuida)	UNIDAD	1.96	86.44	2.35	103.40			2.25	99.00	2.21	97.24	El precio ofertado por Freund, S.A. de C.V., es mayor de la asignación presupuestaria por US\$0.25 equivalente a 12.76%, por lo que de acuerdo al numeral 4 de la Sección II de las Bases de Licitación, se disminuye la cantidad de 50 a 44 Unidades, siendo el precio total de US \$97.24	FREUND,S.A. DE C.V.

LOTE 2- PUERTO DE LA UNIÓN																
ITEM	CÓDIGO SADFI	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CEPA		SURTIFESA, S.A. DE C.V.		INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		IVELE, S.A. DE C.V.		FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		EVALUACIÓN	ADJUDICAR/ DESIERTO
					MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA		
3	6.17395	CINTA TEFLÓN	100	UNIDAD	2.02	201.77	0.26	26.00			0.85	85.00	0.41	41.00	La oferta de Surtifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US \$1.76, equivalente a - 87.13 %	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
4	985	TUBO PVC 4"	15	UNIDAD	21.19	317.78	15.02	225.30			20.74	311.10	14.07	211.05	La oferta de Freund, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US \$7.12, equivalente a - 33.60%	FREUND,S.A. DE C.V.
5	3332	CLAVO 4"	10	LIBRA	0.74	7.43	0.46	4.60			2.20	22.00	0.61	6.10	La oferta de Surtifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.28, equivalente a - 37.84 %	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
6	3340	CLAVO 3"	15	LIBRA	0.67	10.03	0.46	6.90			2.20	33.00	0.40	6.00	La oferta de Freund, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.27, equivalente a - 40.30%	FREUND, S.A. DE C.V.
7	6.23547	CUMA	30	UNIDAD	5.26	157.69	4.39	131.70			6.31	189.30	4.05	121.50	La oferta de Freund, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$1.21, equivalente a - 23%	FREUND,S.A. DE C.V.
8	3.12891	ESPATULA 2"	25	UNIDAD	2.02	50.44	1.00	25.00	1.24	31.00	1.45	36.25	1.40	35.00	La oferta de Surtifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$1.02, equivalente a - 50.50 %	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
9	2897	BROCHA DE 1"	15	UNIDAD	1.17	17.52	0.67	10.05	0.62	9.30	1.73	25.95	1.00	15.00	La oferta de INFRA DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.55, equivalente a - 47.01%	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
10	2898	BROCHA DE 2"	15	UNIDAD	2.02	30.26	0.90	13.50	0.80	12.00	1.73	25.95	1.68	25.20	La oferta de INFRA DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$1.22, equivalente a - 60.40%	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
11	2899	BROCHA DE 3"	60	UNIDAD	4.51	270.79	1.35	81.00	1.15	69.00	3.11	186.60	3.75	225.00	La oferta de INFRA DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$3.36, equivalente a - 74.50%	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

LOTE 2- PUERTO DE LA UNIÓN																
ITEM	CÓDIGO SADFI	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CEPA		SURTIFESA, S.A. DE C.V.		INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		IVELE, S.A. DE C.V.		FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		EVALUACIÓN	ADJUDICAR/ DESIERTO
					MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US \$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US \$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US \$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US \$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US \$ SIN IVA		
12	2900	BROCHA DE 4"	20	UNIDAD	5.26	105.13	2.37	47.40	2.48	49.60	4.54	90.80	4.86	97.20	La oferta de Surtifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$2.89, equivalente a -54.94%	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
13	3653	PASTA PARA SOLDAR	5	BOTE	1.86	9.29	2.25	11.25		0.00	2.10	10.50	1.54	7.70	La oferta de Freund. S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.32, equivalente a -17.20%	FREUND, S.A. DE C.V.
14	4.24282	CURVA DE PVC 1"	50	UNIDAD	0.42	21.24	0.34	17.00		0.00	0.44	22.00	0.30	15.00	La oferta de Freund. S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.12, equivalente a -28.57%	FREUND, S.A. DE C.V.
15	912	CAMISAS PVC DE 1"	50	UNIDAD	0.27	13.27	0.26	13.00		0.00	0.33	16.50	0.20	10.00	La oferta de Freund. S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.07, equivalente a -25.93%	FREUND, S.A. DE C.V.
16	2362	INODORO COMPLETO	3	UNIDAD	59.36	178.08	53.30	159.90		0.00	109.14	327.42	43.00	129.00	La oferta de Freund. S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$16.36, equivalente a -27.56%	FREUND, S.A. DE C.V.
17	2492	ALAMBRE DE AMARRE	100	LIBRA	0.41	41.42	0.48	48.00		0.00	0.70	70.00	0.34	34.00	La oferta de Freund. S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.07, equivalente a -17.07%	FREUND, S.A. DE C.V.
18	3341	CLAVO DE ACERO 1"	100	UNIDAD	0.06	6.00	0.01	1.00		0.00	0.02	2.00	0.02	2.00	La oferta de Surtifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.05, equivalente a -83.33%	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
19	6.20154	BROCA DE 3/8"	10	UNIDAD	0.32	3.18	0.80	8.00	2.65	26.50	3.90	39.00	1.75	17.50	La oferta de menor valor económico, sobrepasa la asignación presupuestaria por US\$0.48, equivalente a 150%	DESIERTO
20	3719	LIMA PLANA DE 10"	10	UNIDAD	6.21	62.12	3.75	37.50	2.39	23.90	2.90	29.00	4.50	45.00	La oferta de INFRA DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$3.82, equivalente a -61.51%	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

LOTE 2 PUERTO DE LA UNIÓN																
ITEM	CÓDIGO SADFÍ	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CEPA		SURTIFESA, S.A. DE C.V.		INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		IVELE, S.A. DE C.V.		FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		EVALUACIÓN	ADJUDICAR/ DESIERTO
					MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA		
21	4066	MARCO PARA SIERRA	10	UNIDAD	7.38	73.80	6.43	64.30	5.22	52.20	17.55	175.50	8.85	88.50	La oferta de INFRA DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$2.16, equivalente a -29.27%	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
22	6.17341	ESPATULA DE 1"	25	UNIDAD	3.60	90.00	0.90	22.50	0.00	0.00	1.15	28.75			La oferta de Surtifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$2.70, equivalente a -75%	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
23	6.25837	RODILLO DE 4"	4	UNIDAD	2.07	8.28	0.76	3.04	0.00	0.00	1.95	7.80	2.21	8.84	La oferta de Surtifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$1.31, equivalente a -63.29%	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
24	1605	LIMPIADOR DE CONTACTOS	50	BOTE	9.50	475.22	8.65	432.50	0.00	0.00	31.66	1,583.00	7.15	357.50	La oferta de Freund. S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$2.35, equivalente a -24.74%	FREUND, S.A. DE C.V.
25	3650	PEGAMENTO DE CONTACTO	15	CUARTO	5.63	84.42	5.50	82.50	0.00	0.00	7.41	111.15	4.60	69.00	La oferta de Freund. S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$1.03, equivalente a -18.29%	FREUND, S.A. DE C.V.
26	6.16191	TEE DE 3/4" PVC	50	UNIDAD	0.29	14.33	0.28	14.00	0.00	0.00	0.33	16.50	0.54	27.00	La oferta de Surtifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.01, equivalente a -3.45%	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
27	6.25832	CURVA DE 1/2 A 45°	50	UNIDAD	0.17	8.49	0.17	8.50	0.00	0.00	0.20	10.00	0.13	6.50	La oferta de Freund. S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.04, equivalente a -23.53%	FREUND, S.A. DE C.V.
28	920	CODOS PVC LISOS DE 4"	50	UNIDAD	6.32	315.93	6.25	312.50	0.00	0.00	7.15	357.50	4.60	230.00	La oferta de Freund. S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$1.72, equivalente a -27.22%	FREUND, S.A. DE C.V.
29	2363	LAVAMANOS COMPLETO	2	UNIDAD	22.57	45.13	122.89	245.78	0.00	0.00	110.50	221.00	47.75	95.50	La oferta de menor valor económico, sobrepasa la asignación presupuestaria por US\$25.18, equivalente a 111.56%	DESIERTO
30	2561	CLAVOS DE ACERO DE 2"	100	UNIDAD	0.07	7.43	0.04	4.00	0.00	0.00	0.02	2.00	0.05	5.00	La oferta de IVELE, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.05, equivalente a -71.43%	IVELE, S.A. DE C.V.
31	4877	RODILLO CON BANDEJA	30	JUEGO	6.32	189.55	3.90	117.00	0.00	0.00	5.20	156.00	3.82	114.60	La oferta de Freund. S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$2.50, equivalente a -39.56%	FREUND, S.A. DE C.V.

LOTE 2. PUERTO DE LA UNIÓN																
ITEM	CÓDIGO SADFI	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CEPA		SURTIFESA, S.A. DE C.V.		INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		IVELE, S.A. DE C.V.		FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		EVALUACIÓN	ADJUDICAR/ DESIERTO
					MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA		
32	5649	RASTRILLO DE METAL	10	UNIDAD	6.27	62.65	6.74	67.40	5.13	51.30	5.20	52.00	3.50	35.00	La oferta de Freund. S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$2.77, equivalente a -44.18%	FREUND,S.A.DE C.V.
33	6.17349	ESPATULA DE 3"	25	UNIDAD	2.34	58.40	1.35	33.75	1.33	33.25	1.80	45.00	1.65	41.25	La oferta de INFRA DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$1.01, equivalente a -43.16%	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
34	3112	ESPONJA PARA ALBAÑILERIA	50	UNIDAD	0.17	8.49	0.17	8.50			1.00	50.00	0.14	7.00	La oferta de Freund. S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.03, equivalente a -17.65%	FREUND,S.A.DE C.V.
35	6.1818	CAMISA LISA PVC 1/2"	100	UNIDAD	0.12	11.68	0.15	15.00			0.14	14.00	0.09	9.00	La oferta de Freund. S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.03, equivalente a -25%	FREUND,S.A.DE C.V.
36	6.25831	CURVA DE 3/4" A 45°	50	UNIDAD	0.36	18.05	0.36	18.00			0.44	22.00	0.28	14.00	La oferta de Freund. S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.08, equivalente a -22.22%	FREUND,S.A.DE C.V.
37	935	CODO PVC LISO DE 3/4" 90G	100	UNIDAD	0.20	20.18	0.21	21.00			0.23	23.00	0.16	16.00	La oferta de Freund. S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.04, equivalente a -20%	FREUND,S.A.DE C.V.
38	953	TEE LISAS DE PVC DE 1/2"	50	UNIDAD	0.17	8.49	0.21	10.50			0.21	10.50	0.14	7.00	La oferta de Freund. S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.03, equivalente a -17.65%	FREUND,S.A.DE C.V.
39	3023	ASIENTOS PARA INODOROS	15	UNIDAD	8.44	126.63	18.75	281.25			23.34	350.10	11.00	165.00	La oferta de menor valor económico, sobrepasa la asignación presupuestaria por US\$2.56, equivalente a 2.56%	DESIERTO
40	2.1637	VALVULA PARA URINARIO	25	UNIDAD	42.37	1059.29	145.95	3,648.75			40.24	1,006.00	26.00	650.00	La oferta de Freund. S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$16.37, equivalente a -38.64%	FREUND,S.A.DE C.V.
41	2554	CHAPAS PARA ESCRITORIO	5	UNIDAD	2.65	13.27	2.16	10.80					2.21	11.05	La oferta de Surtifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.49, equivalente a -18.49%	SURTIFESA, S.A. DE C.V.

LOTE 2. PUERTO DE LA UNIÓN																
ITEM	CÓDIGO SADFI	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CEPA		SURTIFESA, S.A. DE C.V.		INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		IVELE, S.A. DE C.V.		FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		EVALUACIÓN	ADJUDICAR/ DESIERTO
					MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA		
42	2560	CLAVOS DE 2" CON CABEZA	20	LIBRA	0.67	13.38	0.46	9.20			2.20	44.00	0.40	8.00	La oferta de Freund, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.27, equivalente a -40.30.64%	FREUND,S.A.DE C.V.
43	6.19121	VALVULA CHECK DE 3/4"	15	UNIDAD	7.96	119.46	3.99	59.85			3.80	57.00	9.20	138.00	La oferta de IVELE, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$4.16, equivalente a -52.26%	IVELE, S.A. DE C.V.
44	3714	LIMAS MEDIA CAÑA DE 10"	10	UNIDAD	8.65	86.54	5.37	53.70	2.92	29.20	4.20	42.00	6.75	67.50	La oferta de INFRA DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$5.73, equivalente a -66.24%	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
45	6.25825	CAÑAMO PARA ALBANILERIA	20	BOLLO	1.27	25.48	1.10	22.00			1.95	39.00	0.85	17.00	La oferta de Freund, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.42, equivalente a -33.07%	FREUND,S.A.DE C.V.
46	3113	LLAVE 1/2" PARA LAVAMANOS	50	UNIDAD	7.38	369.02	5.50	275.00			7.30	365.00	7.00	350.00	La oferta de Surtifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$1.88, equivalente a -25.47 %	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
47	3324	ALAMBRE GALVANIZADO NO.16	20	LIBRA	0.67	13.38	0.65	13.00			0.77	15.40	0.48	9.60	La oferta de Freund, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.19, equivalente a -28.36%	FREUND,S.A.DE C.V.
48	3359	VALVULA DE PASO LIBRE 1/2"	25	UNIDAD	6.58	164.60	6.45	161.25			3.00	75.00	3.50	87.50	La oferta de IVELE, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$3.58, equivalente a -54.41%	IVELE, S.A. DE C.V.
49	6.16255	DISCO DIAMANTADO DE 9"	15	UNIDAD	36.11	541.59	13.27	199.05	47.17	707.55	22.50	337.50	25.00	375.00	La oferta de Surtifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$22.84, equivalente a -63.25 %	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
50	6.17289	CANDADO GRANDE DE 60MM	10	UNIDAD	13.27	132.74	10.25	102.50			10.00	100.00	10.00	100.00	De acuerdo al numeral 2.4.6 de la Sección II, en caso de empate se tomará la oferta que se hay registrado en primer lugar, siendo la oferta de Freund, S.A. de C.V., la cual es menor de la asignación presupuestaria por US\$3.27, equivalente a -24.64%	FREUND,S.A.DE C.V.
51	6.25833	CLAVO ROBOT 3/16" X 2"	200	UNIDAD	0.24	48.00	0.22	44.00			0.25	50.00	0.12	24.00	La oferta de Freund, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.12, equivalente a -50%	FREUND,S.A.DE C.V.
52	6.25882	ESPATULA PLASTICA DE 1"	15	UNIDAD	1.54	23.09	1.10	16.50	0.71	10.65	1.00	15.00			La oferta de INFRA DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.83, equivalente a -53.90%	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

LOTE 2. PUERTO DE LA UNIÓN																
ITEM	CÓDIGO SADF	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CEPA		SURTIFESA, S.A. DE C.V.		INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		IVELE, S.A. DE C.V.		FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		EVALUACIÓN	ADJUDICAR/ DESIERTO
					MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA		
53	6.25883	ESPATULA PLASTICA DE 2"	15	UNIDAD	1.06	15.92	1.35	20.25	1.24	18.60	0.35	5.25	0.80	12.00	La oferta de IVELE, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.71, equivalente a -66.98%	IVELE, S.A. DE C.V.
54	6.25884	ESPATULA PLASTICA DE 3"	15	UNIDAD	1.60	23.96	1.45	21.75	1.33	19.95	0.40	6.00			La oferta de IVELE, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$1.20, equivalente a -75%	IVELE, S.A. DE C.V.
55	3.12482	ADAPTADOR HEMBRA PVC 3/4"	100	UNIDAD	0.18	18.05	0.19	19.00			0.22	22.00	0.14	14.00	La oferta de Freund. S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.04, equivalente a -22.22%	FREUND, S.A. DE C.V.
56	4.18452	UNION UNIVERSAL DE PVC 2"	20	UNIDAD	8.07	161.41	8.58	171.60			7.15	143.00	5.80	116.00	La oferta de Freund. S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$2.27, equivalente a -28.13%	FREUND, S.A. DE C.V.
57	931	CODO LISO DE PVC DE 1/2" X 90 G	150	UNIDAD	0.11	15.93	0.12	18.00			0.14	21.00	0.09	13.50	La oferta de Freund. S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.02, equivalente a -18.18%	FREUND, S.A. DE C.V.
58	4804	VALVULA CROMADA PARA DUCHA	5	UNIDAD	13.70	68.49	7.75	38.75			35.00	175.00	9.00	45.00	La oferta de Surtifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$5.95, equivalente a -43.43%	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
59	6.18159	TORNILLO GOLOSO 1/4"X1/2"	100	UNIDAD	0.02	2.40	0.10	10.00					0.02	2.00	La oferta de Freund. S.A. de C.V., está dentro de la asignación presupuestaria	FREUND, S.A. DE C.V.
60	2.1665	SIERRAS PARA CORTAR METAL	200	UNIDAD	1.17	233.62	0.62	124.00	0.35	70.00	0.95	190.00	0.75	150.00	La oferta de INFRA DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.82, equivalente a -70.09%	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
61	6.16284	BROCA DE 1/4" PARA CONCRETO	60	UNIDAD	1.91	114.69	0.65	39.00	0.35	21.00	0.90	54.00	0.90	54.00	La oferta de INFRA DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$1.56, equivalente a -81.68%	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
62	6.16285	BROCA DE 1/2" PARA CONCRETO	60	UNIDAD	5.84	350.44	1.25	75.00	2.12	127.20	2.40	144.00	3.50	210.00	La oferta de Surtifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$4.59, equivalente a -78.60%	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
63	6.25836	BROCA PARA MADERA DE 1/4	10	UNIDAD	3.45	34.51	1.50	15.00	3.01	30.10	1.25	12.50	2.60	26.00	La oferta de IVELE, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$2.20, equivalente a -63.77%	IVELE, S.A. DE C.V.
64	6.21184	TUBERIA DE COBRE DE 5/8"	50	MT	2.39	119.47	7.38	369.00			9.36	468.00	5.21	260.50	La oferta de menor valor económico, sobrepasa la asignación presupuestaria por US\$2.82, equivalente a 117.99%	DESIERTO
65	6.17369	ADAPTADOR HEMBRA PVC DE 1"	100	UNIDAD	0.30	29.73	0.35	35.00			0.38	38.00	0.18	18.00	La oferta de Freund. S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.12, equivalente a -40%	FREUND, S.A. DE C.V.
66	893	ADAPTADOR HEMBRA DE PVC 1/2"	100	UNIDAD	0.14	13.81	0.12	12.00			0.16	16.00	0.09	9.00	La oferta de Freund. S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.05, equivalente a -35.71%	FREUND, S.A. DE C.V.
67	899	ADAPTADORES MACHOS PVC DE 1/2"	100	UNIDAD	0.11	10.62	0.12	12.00			0.13	13.00	0.08	8.00	La oferta de Freund. S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.03, equivalente a -27.27%	FREUND, S.A. DE C.V.

LOTE 2. PUERTO DE LA UNIÓN														EVALUACIÓN	ADJUDICAR/ DESIERTO	
ITEM	CÓDIGO SADFI	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CEPA		SURTIFESA, S.A. DE C.V.		INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		IVELE, S.A. DE C.V.		FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			
					MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US \$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US \$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US \$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US \$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA			MONTO TOTAL US \$ SIN IVA
68	941	CODOS MIXTOS P.V.C. DE 1/2" 90G.	50	UNIDAD	0.20	10.09	0.19	9.50			0.25	12.50	0.17	8.50	La oferta de Freund. S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.03, equivalente a -15%	FREUND, S.A.DE C.V.
69	942	CODOS MIXTOS P.V.C. DE 3/4" 90G.	50	UNIDAD	0.47	23.36	0.56	28.00			0.56	28.00	0.34	17.00	La oferta de Freund. S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.13, equivalente a -27.66%	FREUND, S.A.DE C.V.
70	6.16257	BROCA DE 3/8" PARA CONCRETO	60	UNIDAD	2.76	165.66	0.56	33.60			1.65	99.00	1.75	105.00	La oferta de Surtifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$2.20, equivalente a -79.71%	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
71	2.14222	CINTA METRICA DE 50 METROS	2	UNIDAD	27.82	55.64	11.55	23.10	18.94	37.88	20.50	41.00	19.00	38.00	La oferta de Surtifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$16.31, equivalente a -58.54%	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
72	6.16089	CINTA METRICA DE 3/4" X 5 MTS	5	UNIDAD	6.32	31.59	3.31	16.55	5.40	27.00	5.15	25.75	4.50	22.50	La oferta de Surtifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$3.01, equivalente a -47.63%	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
73	6.18309	MACHETE CON MANGO DE CAUCHO	30	UNIDAD	5.26	157.69	3.65	109.50	3.81	114.30	4.70	141.00	3.52	105.60	La oferta de Freund. S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$1.74, equivalente a -33.08%	FREUND, S.A.DE C.V.
74	4.5683	VARILLA DE PLATA PARA SOLDAR	50	UNIDAD	2.96	148.20	12.50	625.00	1.77	88.50	1.17	58.50			La oferta de IVELE, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$1.79, equivalente a -60.47%	IVELE, S.A. DE C.V.
75	2921	LIJA NO.320 PARA HIERRO (2/0)	200	PLIEGO	1.17	233.62	0.39	78.00							La oferta de Surtifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.78, equivalente a -66.67%	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
76	6.17362	CAMISA DE PVC DE 1/2" CON ROSCA	50	UNIDAD	0.48	23.88	0.19	9.50			0.16	8.00	0.09	4.50	La oferta de Freund. S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.39, equivalente a -81.25%	FREUND, S.A.DE C.V.
77	6.25829	BUSHING REDUCTOR DE PVC DE 1" A 3/4	100	UNIDAD	0.85	84.96	0.17	17.00			0.65	65.00	0.15	15.00	La oferta de Freund. S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.70, equivalente a -82.35%	FREUND, S.A.DE C.V.
78	6.2583	BUSHING REDUCTOR DE PVC DE 2" A 1/2	100	UNIDAD	0.74	74.34	0.64	64.00			0.85	85.00	0.58	58.00	La oferta de Freund. S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.16, equivalente a -21.62%	FREUND, S.A.DE C.V.
79	991	TUBO PVC DE 1/2" X 6 MTS DE 315 PSI	50	UNIDAD	1.96	98.23	1.68	84.00			2.47	123.50	1.42	71.00	La oferta de Freund. S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.54, equivalente a -27.55%	FREUND, S.A.DE C.V.
80	2.15976	CEPILLO DE ALAMBRE CON MANGO	75	UNIDAD	2.34	175.22	1.24	93.00	1.68	126.00	1.85	138.75	1.00	75.00	La oferta de Freund. S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$1.34, equivalente a -57.26%	FREUND,S.A.DE C.V.
81	2480	ACCESORIOS COMPLETOS P/INODOROS	25	JUEGO	12.21	305.30	3.85	96.25			6.00	150.00	8.84	221.00	La oferta de Surtifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$8.36, equivalente a -68.47%	SURTIFESA, S.A. DE C.V.

LOTE 2. PUERTO DE LA UNIÓN															EVALUACIÓN	ADJUDICAR/ DESIERTO
ITEM	CÓDIGO SADFÍ	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CEPA		SURTIFESA, S.A. DE C.V.		INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		IVELE, S.A. DE C.V.		FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			
					MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US \$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US \$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US \$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US \$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US \$ SIN IVA		
82	3.13784	TORNILLO GOLOSO 5/16" X 1 1/2"	100	UNIDAD	0.04	3.60	0.16	16.00							La oferta de menor valor económico, sobrepasa la asignación presupuestaria por US\$0.12, equivalente a 300%	DESIERTO
83	6.19123	VALVULA DE CORTE RAPIDO DE 1/2"	25	UNIDAD	5.73	143.36	6.45	161.25			5.00	125.00	3.50	87.50	La oferta de Freund. S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$2.23, equivalente a - 38.92%	FREUND,S.A.D E C.V.
84	6.25834	DISCO DE CORTE DIAMANTADO LISO	15	UNIDAD	27.61	414.15	13.28	199.20	44.16	662.40	35.90	538.50			La oferta de Surtifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$14.33, equivalente a - 51.90%	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
85	2.6037	VALVULAS CHECK DE 2" (AGUA POTABLE)	5	UNIDAD	36.90	184.51	28.29	141.45			14.80	74.00	30.00	150.00	La oferta de IVELE, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$22.10, equivalente a - 59.89%	IVELE, S.A. DE C.V.
86	3680	DISCO PARA ESMERIL 9" X 1/4" X 7/8"	25	UNIDAD	7.06	176.54	3.85	96.25	5.49	137.25	5.00	125.00	4.50	112.50	La oferta de Surtifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$3.21, equivalente a - 45.47%	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
87	6.17337	DISCO DE 9" PARA CORTAR METAL	100	UNIDAD	3.13	313.27	1.99	199.00	2.57	257.00	1.75	175.00	2.00	200.00	La oferta de Ivele, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$1.38, equivalente a - 44.09%	IVELE, S.A. DE C.V.
88	6.25835	PLANCHA DE MADERA PARA ALBAÑILERIA	5	UNIDAD	8.40	42.00									NO OFERTADO	DESIERTO
89	2.6901	LAMPARA DE MANOS (RECARGABLE)	6	UNIDAD	11.58	69.45	4.25	25.50			10.14	60.84			La oferta de Surtifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$7.33, equivalente a - 63.30%	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
90	2906	LIJA NO 80 PARA HIERRO (1 1/2")	200	PLIEGO	0.90	180.54	0.52	104.00			0.75	150.00	0.66	132.00	La oferta de Surtifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.38, equivalente a - 42.22%	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
91	6.20144	LIJA No. 600 PARA USO EN SECO	200	PLIEGO	0.96	191.16	0.45	90.00			5.00	1,000.00	0.67	134.00	La oferta de Surtifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.51, equivalente a - 53.13%	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
92	6.16175	TECNODUCTO DE CLORURO DE POLIVINILO 3/4"	100	MT	0.58	58.41	0.48	48.00			0.78	78.00	0.39	39.00	La oferta de Freund. S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.19, equivalente a - 32.76%	FREUND, S.A. DE C.V.

LOTE 2. PUERTO DE LA UNIÓN														EVALUACIÓN	ADJUDICAR/ DESIERTO	
ITEM	CÓDIGO SADFI	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CEPA		SURTIFESA, S.A. DE C.V.		INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		IVELE, S.A. DE C.V.		FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			
					MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US \$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US \$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US \$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US \$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA			MONTO TOTAL US \$ SIN IVA
93	6.16176	TECNODUCTO DE CLORURO DE POLIVINILO DE 1/2"	100	MT	1.54	153.98	0.42	42.00			0.65	65.00	0.32	32.00	La oferta de Freund. S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$1.22, equivalente a -79.22%	FREUND, S.A. DE C.V.
94	6.17374	BUSHING REDUCTOR DE PVC 3/4" A 1/2" CON ROSCA	100	UNIDAD	0.37	37.17	0.11	11.00			0.46	46.00	0.29	29.00	La oferta de Surtifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.26, equivalente a -70.27%	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
95	6.17375	BUSHING REDUCTOR DE PVC LISO DE 1" A 1/2"	100	UNIDAD	0.21	21.24	0.22	22.00			0.26	26.00	0.16	16.00	La oferta de Freund. S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.05, equivalente a -23.81%	FREUND, S.A. DE C.V.
96	6.25826	ANCLA PLASTICA DE EXPANSION DE 5/16" X 1 1/2"	100	UNIDAD	0.55	55.20	2.95	295.00			1.20	120.00			La oferta de menor valor económico, sobrepasa la asignación presupuestaria por US\$0.65, equivalente a 118.18%	DESIERTO
97	6.25827	ANCLA PLASTICA DE EXPANSION DE 3/8" X 1 1/2"	100	UNIDAD	0.43	43.20	3.65	365.00			1.20	120.00			La oferta de menor valor económico, sobrepasa la asignación presupuestaria por US\$0.77, equivalente a 179.07%	DESIERTO
98	6.25828	ANCLA PLASTICA DE EXPANSION DE 1/4" X 1 1/2"	100	UNIDAD	0.04	3.60	2.85	285.00			1.20	120.00			La oferta de menor valor económico, sobrepasa la asignación presupuestaria por US\$1.16, equivalente a 2,900%	DESIERTO
99	3.13793	TORNILLO GOLOSO C/REDONDA 3/8" X 1 1/2"	100	UNIDAD	0.05	4.80	0.35	35.00							La oferta de menor valor económico, sobrepasa la asignación presupuestaria por US\$0.30, equivalente a 600%	DESIERTO
100	4052	VALVULA DE CONTROL A LA PARED DE 1/2" A 3/8"	15	UNIDAD	5.15	77.25	1.99	29.85			6.44	96.60	4.00	60.00	La oferta de Surtifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$3.16, equivalente a -61.36%	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
101	4054	VALVULA DE CONTROL AL PISO DE 1/2" A 3/8"	15	UNIDAD	5.84	87.61	2.02	30.30			7.15	107.25	4.00	60.00	La oferta de Surtifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$3.82, equivalente a -65.41%	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
102	6.17314	LLANA METALICA LISA PARA ALBAÑILERIA	10	UNIDAD	8.28	82.83	4.35	43.50	4.16	41.60	4.80	48.00	3.70	37.00	La oferta de Freund. S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$4.58, equivalente a -55.31%	FREUND, S.A. DE C.V.

LOTE 2. PUERTO DE LA UNIÓN														EVALUACIÓN	ADJUDICAR/ DESIERTO	
ITEM	CÓDIGO SADF1	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CEPA		SURTIFESA, S.A. DE C.V.		INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		IVELE, S.A. DE C.V.		FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			
					MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA			MONTO TOTAL US\$ SIN IVA
103	3.14613	TUBO PVC 6" X 6MTS.	1	UNIDAD	37.69	37.69	28.35	28.35			24.64	24.64	30.50	30.50	La oferta de IVELE, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$13.05, equivalente a -34.62%	IVELE, S.A. DE C.V.
104	6.1874	SILICON GRIS	5	UNIDAD	6.37	31.85	8.10	40.50			9.75	48.75	3.70	18.50	La oferta de Freund. S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$2.67, equivalente a -41.92%	FREUND, S.A. DE C.V.
105	1035	CREMA DESEN-GRASANTE DE MANOS	10	BOTE	3.13	31.32					4.94	49.40	3.00	30.00	La oferta de Freund. S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.13, equivalente a -4.15%	FREUND, S.A. DE C.V.
106	1577	PEGAMEN-TO SILICONE TRANSPARE NTE	10	TUBO	6.36	63.61	2.50	25.00			3.40	34.00	5.00	50.00	La oferta de Surtifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$3.86, equivalente a -60.69%	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
107	6.23537	PEGAMEN-TO PARA CERAMICA	5	BOLSA	3.45	17.25	7.50	37.50			18.00	90.00	2.70	13.50	La oferta de Freund. S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.75, equivalente a -21.74%	FREUND, S.A. DE C.V.
108	5406	SELLADOR DE JUNTA PARA CERAMICA	5	BOLSA	5.84	29.20	8.75	43.75					1.40	7.00	La oferta de Freund. S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$4.44, equivalente a -76.03%	FREUND, S.A. DE C.V.
109	6.20147	CEPILLO DE COPA DE 100MM	50	UNIDAD	22.25	1112.39	6.60	330.00	12.30	615.00	28.54	1,427.00	18.00	900.00	La oferta de Surtifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$15.65, equivalente a -70.34%	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
110	2.16493	KIT DE BROCAS DE DIFEREN-TES MEDIDAS	3	UNIDAD	72.00	216.00	7.50	22.50	82.92	248.76	80.00	240.00	35.00	105.00	La oferta de Surtifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$64.50, equivalente a -89.58%	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
111	1320	PEGAMENTO PARA PVC	4	CUARTO	28.65	114.60	9.35	37.40			34.13	136.52	22.00	88.00	La oferta de Surtifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$19.30, equivalente a -67.36%	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
112	2.5886	TUBO PVC DE 3/4" DE 250 PSI	3	UNIDAD	2.34	7.00	2.45	7.35			3.19	9.57	2.00	6.00	La oferta de Freund. S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.34, equivalente a -14.53%	FREUND, S.A. DE C.V.

Continuación Punto XIV

14q

10 ITEM	3.25054 CÓDIGO SADFI	DISCO CORTE DE METAL 14" PARA SHROBBER TRONZA- DORA	2 CANTI DAD	UNIDAD DE MEDIDA	CEPA		SURTIFESA, S.A. DE C.V.	INFRA DE EL SALVA-DOR, S.A. DE C.V.		MONSEÑOR OSCAR AR- NULFO ROM- ERO Y GAL- DÁMEZ	FREUND DE EL SALVA- DOR, S.A. DE C.V.	IVELE, S.A. DE C.V.		La oferta de IVELE, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$214.50, equivalente a - 97.80%	ADJUDICAR/ DESIERTO IVELE, S.A. DE C.V.	
					MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA		MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA			MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA			MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA
1	2901	BROCHA DE 5"	622	UNIDAD	5.00	3,110.00	3.25	2,021.50	3.27	2,033.94	6.50	4,043.00	6.05	3,763.10	La oferta de Surtifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$1.75, equivalente a -35 %	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
2	2897	BROCHA DE 1"	20	UNIDAD	1.70	34.00	0.67	13.40	0.62	12.40	1.73	34.60	1.00	20.00	La oferta de INFRA DE EL SALVA-DOR, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$1.08, equivalente a - 63.53%	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
3	2898	BROCHA DE 2"	627	UNIDAD	2.65	1,661.55	0.90	564.30	0.80	501.60	1.73	1,084.71	1.68	1,053.36	La oferta de INFRA DE EL SALVA-DOR, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$1.85, equivalente a - 69.81%	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
4	2899	BROCHA DE 3"	269	UNIDAD	4.00	1,076.00	1.35	363.15	1.15	309.35	3.11	836.59	3.80	1,022.20	La oferta de INFRA DE EL SALVA-DOR, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$2.85, equivalente a - 71.25%	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
5	2900	BROCHA DE 4"	277	UNIDAD	5.00	1,385.00	2.37	656.49	2.48	686.96	4.54	1,257.58	4.86	1,346.22	La oferta de Surtifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$2.63, equivalente a - 52.60 %	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
6	2618	CANDA- DO MEDIANO (40MM)	40	UNIDAD	20.00	800.00	5.35	214.00			5.20	208.00		0.00	La oferta de IVELE, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$14.80, equivalente a - 74%	IVELE, S.A. DE C.V.
7	3.18885	CEMENTO PARA PEGAR AZULEJO Y CERAMI- CA	20	LIBRA	3.70	74.00	7.85	157.00					6.90	138.00	La oferta de menor valor económico, sobrepasa la asignación presupuestaria por US\$3.20, equivalente a 86.49%	DESIERTO
8	2904	CEPILLO DE ALAMBRE DE 9"	48	UNIDAD	8.00	384.00	1.27	60.96	1.68	80.64	2.00	96.00	1.00	48.00	La oferta de Freund. S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$7.00, equivalente a - 87.50%	FREUND, S.A. DE C.V.
9	2.14222	CINTA METRICA DE 50 METROS	3	UNIDAD	30.00	90.00	11.25	33.75	20.18	60.54	20.50	61.50	19.00	57.00	La oferta de Surtifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$18.75, equivalente a - 62.50 %	SURTIFESA, S.A. DE C.V.

LOTE 3. AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ																
ITEM	CÓDIGO SADFI	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CEPA		SURTIFESA, S.A. DE C.V.		INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		IVELE, S.A. DE C.V.		FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		EVALUACIÓN	ADJUDICAR/ DESIERTO
					MONTO UNIDAD RÍO US\$ SIN IVA	MONTO UNIDAD RÍO US\$ SIN IVA	MONTO UNIDAD RÍO US\$ SIN IVA	MONTO UNIDAD RÍO US\$ SIN IVA	MONTO UNIDAD RÍO US\$ SIN IVA	MONTO UNIDAD RÍO US\$ SIN IVA						
11	4708	DISCO DIAMANTADO 14"	1	UNIDAD	214.83	214.83			172.74	172.74	201.00	201.00		0.00	La oferta de INFRA DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$42.09, equivalente a - 19.59%	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
12	4708	DISCO DIAMANTADO 14"	1	UNIDAD	335.79	335.79			173.89	173.89	187.00	187.00	168.00	168.00	La oferta de Freund. S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$167.79, equivalente a - 49.97%	FREUND, S.A.-DE C.V.
13	3877	ESCOBA DE FIBRA NATURAL	20	UNIDAD	3.45	69.00	2.55	51.00					3.09	61.80	La oferta de Surtifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.90, equivalente a - 26.09 %	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
14	3877	ESCOBA DE FIBRA NATURAL	25	UNIDAD	4.00	100.00	4.00	100.00					3.09	77.25	La oferta de Freund. S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.91, equivalente a - 22.75%	FREUND, S.A.-DE C.V.
15	3.6301	GUANTE DE ALGODÓN PARA JARDÍN	67	PAR	2.00	134.00	3.50	234.50			1.45	97.15	0.85	56.95	La oferta de Freund. S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$1.15, equivalente a - 57.50%	FREUND, S.A.-DE C.V.
16	3.18068	LIJA PARA MADERA #60	400	PLIEGO	0.16	64.00	0.45	180.00			0.35	140.00	0.82	328.00	La oferta de menor valor económico, sobrepasa la asignación presupuestaria por US\$0.19, equivalente a 118.75%	DESIERTO
17	3.25696	LIMPIA BOQUILLAS PARA SOLDADURA AUTOGENA (ESTUCHE)	3	UNIDAD	18.25	54.75	2.25	6.75	13.81	41.43					La oferta de Surtifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$16.00, equivalente a - 87.67 %	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
18	3113	LLAVE 1/2" PARA LAVAMANOS	50	UNIDAD	33.00	1,650.00	31.25	1,562.50			50.64	2,532.00	26.00	1,300.00	La oferta de Freund. S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$7.00, equivalente a - 21.21%	FREUND, S.A.-DE C.V.
19	3.20948	LLAVE ECONOMIZADORA PARA LAVAMANOS DE CIERRE AUTOMÁTICO (TIPO PUSH)	100	UNIDAD	22.54	2,254.00	17.95	1,795.00			90.00	9,000.00	26.00	2,600.00	La oferta de Surtifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$4.59, equivalente a - 20.36 %	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
20	3118	LLAVES PARA MANGUERA DE 3/4"	150	UNIDAD	6.88	1,031.25	2.52	378.00			3.50	525.00	6.35	952.50	La oferta de Surtifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$4.36, equivalente a - 63.37 %	SURTIFESA, S.A. DE C.V.

LOTE 3. AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ																
ITEM	CÓDIGO SADFI	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CEPA		SURTIFESA, S.A. DE C.V.		INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		IVELE, S.A. DE C.V.		FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		EVALUACIÓN	ADJUDICAR/ DESIERTO
					MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA		
21	3117	LLAVES PARA MANGUE-RA DE 1/2"	150	UNIDAD	6.33	949.50	2.35	352.50			2.90	435.00	5.00	750.00	La oferta de Surtifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$3.98, equivalente a - 62.88%	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
22	2346	LOSETAS DE FIBRO CEMENTO (5 MM X 2 PIES X 4 PIES)	400	UNIDAD	4.00	1,600.00	2.15	860.00			5.00	2,000.00	2.12	848.00	La oferta de Freund, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$1.88, equivalente a - 47%	FREUND, S.A. DE C.V.
23	2290	MANGUE-RA PLASTICA 3/4"	200	YARDA	1.20	240.00	0.95	190.00			1.10	220.00	0.60	120.00	La oferta de Freund, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.60, equivalente a - 50%	FREUND, S.A. DE C.V.
24	2289	MANGUE-RA PLASTICA DE 1/2" C/TERMINALES	3	UNIDAD	20.00	60.00	36.25	108.75						0.00	La oferta de menor valor económico, sobrepasa la asignación presupuestaria por US\$16.25, equivalente a 81.25%	DESIERTO
25	3.15687	RUEDA PARA MEDICION OPCION METRO/ PIES	1	UNIDAD	80.00	80.00									NO OFERTADO	DESIERTO
26	2.3985	TABLA YESO	150	UNIDAD	6.01	901.50	5.47	820.50			7.50	1,125.00	5.10	765.00	La oferta de Freund, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.91, equivalente a - 15.14%	FREUND, S.A. DE C.V.
27	3.199	TORNILLO PUNTA DE BROCA 1"	2000	UNIDAD	0.03	60.00	0.01	20.00			0.02	40.00	0.01	20.00	De acuerdo al numeral 2.4.6 de la Sección II, en caso de empate se tomará la oferta que se hay registrado en primer lugar, siendo la oferta de Freund, S.A. de C.V., la cual es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.02, equivalente a - 66.67%	FREUND, S.A. DE C.V.
28	4052	VALVULA DE CONTROL A LA PARED DE 1/2" A 3/8"	50	UNIDAD	15.00	750.00	1.99	99.50			6.44	322.00	4.00	200.00	La oferta de Surtifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$13.01, equivalente a - 86.73 %	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
29	3358	VALVULA DE PASO LIBRE 3/4"	30	UNIDAD	17.00	510.00	9.61	288.30			6.70	201.00	5.50	165.00	La oferta de Freund, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$11.50, equivalente a - 67.65%	FREUND, S.A. DE C.V.
30	3359	VALVULA DE PASO LIBRE 1/2"	30	UNIDAD	12.00	360.00	6.42	192.60			4.20	126.00	4.00	120.00	La oferta de Freund, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$8.00, equivalente a - 66.67%	FREUND, S.A. DE C.V.

LOTE 3. AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ																
ITEM	CÓDIGO SADFI	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CEPA		SURTIFESA, S.A. DE C.V.		INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		IVELE, S.A. DE C.V.		FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		EVALUACIÓN	ADJUDICAR/ DESIERTO
					MONTO UNITARIO O US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO O US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO O US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO O US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO O US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO O US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA		
31	3369	VALVULA FLUXOMETRO PARA INODORO	15	UNIDAD	198.00	2,970.00	145.75	2,186.25			182.00	2,730.00	107.00	1,605.00	La oferta de Freund. S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$91.00, equivalente a -45.96%	FREUND, S.A.DE C.V.
32	3.24827	VIDRIO OSCURO PARA CARETA DE SOLDADOR	24	UNIDAD	0.50	12.00	0.60	14.40			1.00	24.00	0.39	9.36	La oferta de Freund. S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.11, equivalente a -22%	FREUND, S.A.DE C.V.
33	2.23169	VIDRIOS CLAROS P/CARETAS DE SOLDADOR.	24	UNIDAD	0.50	12.00	0.35	8.40			1.00	24.00	0.22	5.28	La oferta de Freund. S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.28, equivalente a -56%	FREUND, S.A.DE C.V.
34	1030	BOLSA PLASTICA 34" X 50"	120	UNIDAD	0.30	36.00	0.25	30.00			1.00	120.00			La oferta de Surtifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.05, equivalente a -16.67%	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
35	1017	ACIDO MURIATICO	60	GALON	4.62	277.20	2.45	147.00			6.40	384.00	0.00		La oferta de Surtifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$2.17, equivalente a -46.97%	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
36	1320	PEGAMENTO PARA PVC	6	CUARTO	34.32	205.92	9.35	56.10			34.13	204.78	21.50	129.00	La oferta de Surtifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$24.97, equivalente a -72.76%	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
37	1544	PEGAMENTO SILICONE ROJO PARA MOTOR	24	TUBO	5.50	132.00	1.55	37.20			6.90	165.60			La oferta de Surtifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$3.95, equivalente a -71.82%	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
38	3653	PASTA PARA SOLDAR	5 (Cantidad disminuida)	BOTE	1.40	7.00	1.58	7.90			2.10	10.50	1.54	7.70	El precio ofertado por Freund, S.A. de C.V., es mayor de la asignación presupuestaria por US\$0.14 equivalente a 10%, por lo que de acuerdo al numeral 4 de la Sección II de las Bases, se disminuye la cantidad de 6 a 5 unidades, siendo el precio total de US\$7.70	FREUND, S.A.DE C.V.

LOTE 3. AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR. MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ																
ITEM	CÓDIGO SADF1	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CEPA		SURTIFESA, S.A. DE C.V.		INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		IVELE, S.A. DE C.V.		FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		EVALUACIÓN	ADJUDICAR/ DESIERTO
					MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA		
39	3671	SELLADOR SIKAFLEX I.A	20	UNIDAD	6.42	128.40	9.55	191.00			7.93	158.60	5.32	106.40	La oferta de Freund. S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$1.10, equivalente a - 17.13%	FREUND, S.A. DE C.V.
40	3.12891	ESPATULA 2"	28	UNIDAD	1.42	39.76	1.05	29.40			1.45	40.60	1.14	31.92	La oferta de Surtifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.37, equivalente a - 26.06%	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
41	3.12892	ESPATULA 4"	28	UNIDAD	2.95	82.60	1.45	40.60			2.00	56.00	2.00	56.00	La oferta de Surtifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$1.50, equivalente a - 50.85%	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
42	6.17349	ESPATULA DE 3"	28	UNIDAD	3.00	84.00	1.40	39.20			1.80	50.40	1.70	47.60	La oferta de Surtifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$1.60, equivalente a - 53.33%	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
43	2876	CINTA AISLANTE No. 33 DE 3/4"	24	ROLLO	6.00	144.00	4.20	100.80	5.31	127.44	6.05	145.20	3.50	84.00	La oferta de Freund. S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$2.50, equivalente a - 41.67%	FREUND, S.A. DE C.V.
44	3720	CINTA GRIS TAPA TUBO	40	ROLLO	10.62	424.80									NO OFERTADO	DESIERTO
45	2.18021	CINTA TEFLON 3/4" X 12METROS	120	ROLLO	0.58	69.60	0.23	27.60			0.70	84.00	0.35	42.00	La oferta de Surtifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.35, equivalente a - 60.34%	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
46	2672	ESCOBA PLASTICA	24	UNIDAD	3.50	84.00	1.00	24.00			2.54	60.96	1.99	47.76	La oferta de Surtifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$2.50, equivalente a - 71.43%	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
47	2902	BROCHA DE 1 1/2"	48	UNIDAD	1.58	75.84	0.47	22.56			0.60	28.80	1.40	67.20	La oferta de Surtifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$1.11, equivalente a - 70.25%	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
48	2905	LIJA NO. 100 PARA HIERRO (1)	90	PLIEGO	1.50	135.00	0.65	58.50			0.90	81.00	0.67	60.30	La oferta de Surtifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.85, equivalente a - 56.67%	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
49	2906	LIJA NO 80 PARA HIERRO (1 1/2")	90	PLIEGO	1.60	144.00	0.48	43.20			0.90	81.00	0.70	63.00	La oferta de Surtifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$1.12, equivalente a - 70%	SURTIFESA S.A. DE C.V.

LOTE 3. AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ																
ITEM	CÓDIGO SADFI	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CEPA		SURTIFESA, S.A. DE C.V.		INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		IVELE, S.A. DE C.V.		FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		EVALUACIÓN	ADJUDICAR/ DESIERTO
					MONTO UNITARIO SIN IVA	MONTO UNITARIO O US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	MONTO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	MONTO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	MONTO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA		
50	2907	LJJA NO. 150 PARA HIERRO (1/2")	90	PLIEGO	0.80	72.00	0.48	43.20			0.91	81.90	0.67	60.30	La oferta de Surtifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.32, equivalente a -40%	SURTIFESA S.A. DE C.V.
51	2908	LJJA NO. 100 PARA AGUA	90	PLIEGO	2.25	202.50	0.48	43.20			0.50	45.00	0.67	60.30	La oferta de Surtifesa, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$1.77, equivalente a -78.67%	SURTIFESA, S.A. DE C.V.
52	2910	LJJA NO. 150 PARA AGUA	90	PLIEGO	0.60	54.00	0.48	43.20			0.45	40.50	0.55	49.50	La oferta de IVELE, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.15, equivalente a -25%	IVELE, S.A. DE C.V.
53	2911	LJJA NO. 180 PARA AGUA	90	PLIEGO	1.15	103.50		0.00			0.40	36.00	0.55	49.50	La oferta de IVELE, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$0.75, equivalente a -65.22%	IVELE, S.A. DE C.V.
54	2922	LJJA NO. 180 PARA HIERRO (00)	90	PLIEGO	0.62	55.80		0.00			1.85	166.50		0.00	La oferta de menor valor económico, sobrepasa la asignación presupuestaria por US\$1.23, equivalente a 198.39%	DESIERTO
55	3.15609	CEPILLO PARA PISCINA Y VARA TELESCOPICA	16	UNIDAD	37.16	594.56		0.00			40.00	640.00	25.60	409.60	La oferta de Freund, S.A. de C.V., es menor de la asignación presupuestaria por US\$11.56, equivalente a -31.11%	FREUND, S.A. DE C.V.

De acuerdo al numeral 4, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, y considerando que la disponibilidad presupuestaria y los precios se encuentran dentro de los precios de mercado, se procedió a disminuir las cantidades, según el siguiente detalle:

- Para el Lote 1:
 - Item 6, "SIKA ROD DE 1" PARA JUNTA". se disminuyó de 50 MT a 43 MT
 - Item 24, "DISCO ABRASIVO DE 1/4"X 7/8"X 9", se disminuyó de 10 a 8 unidades
 - Item 26 "DISCO ABRASIVO DE 7"X1/8"X7/8"P/ HIERRO", se disminuyó de 40 a 39 unidades
- Para el Lote 2:
 - Item 2 CURVA PVC 4", se disminuyó de 50 a 44 unidades
- Para el Lote 3:
 - Item 38 PASTA PARA SOLDAR", se disminuyó de 6 a 5 unidades

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN

LOTES		FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		SURTIFESA, S.A. DE C.V.		INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		IVELE, S.A. DE C.V.	
		ITEMS	MONTO TOTAL US \$ SIN IVA	ITEMS	MONTO TOTAL US \$ SIN IVA	ITEMS	MONTO TOTAL US \$ SIN IVA	ITEMS	MONTO TOTAL US \$ SIN IVA
LOTE 1	PUERTO DE ACAJUTLA	2,7,10,13,30,32,33, 34 y 35	560.30	1,3,4,6,8,9,1 8,19, 24,26,31,37 y 38	1,756.02	12,16,17,25 y 29	160.90	28	19.50
LOTE 2	PUERTO DE LA UNIÓN	1, 2, 4, 6, 7, 13, 14, 15, 16, 17, 24, 25, 27, 28, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 42, 45, 47, 50, 51, 55, 56, 57, 59, 65, 66, 67, 68, 69, 73, 76, 77, 78, 79, 80, 83, 92, 93, 95, 102, 104, 105, 107, 108 y 112	3,162.29	3, 5, 8, 12, 18, 22, 23, 26, 41, 46, 49, 58, 62, 70, 71, 72, 75, 81, 84, 86, 89, 90, 91, 94, 100, 101, 106, 109, 110 y 111	1,990.64	9,10,11,20,21, 33, 44,52,60 y 61	330.50	30,43,48,53,54 ,63,74,85, 87 y 103	489.89
LOTE 3	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ	8, 12, 14, 15, 18, 22, 23, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 38, 39, 43 y 55	5,915.54	1, 5, 9, 13, 17, 19, 20, 21, 28, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51	6,036.25	2,3,4 y 11	996.09	6,10, 52 y 53	295.50
TOTALES US \$ SIN IVA		9638.13			9,782.91		1,487.49		804.89

RESUMEN DE ITEMS DESIERTOS

ITEMS DESIERTOS		
LOTES	SOBREPASA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	NO OFERTADOS
LOTE 1 PUERTO DE ACAJUTLA	5, 14, 20, 22 y 23	11, 15, 21, 27, 36 y 39
LOTE 2 PUERTO DE LA UNIÓN	19, 29, 39, 64, 82, 96, 97, 98 y 99	88
LOTE 3 AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ	7, 16, 24 y 54	25 44

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y 56 de su Reglamento; numeral 4 de la Sección II, y numeral 1 de la Sección III, de las Bases de Libre Gestión.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Solicitante del Suministro, y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva adjudicar parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-47/2017, "Suministro de Materiales de Ferretería para las empresas de CEPA, para el año 2017", de la siguiente manera:

- **Lote 1 “Puerto de Acajutla”**, a la sociedad FREUND, S.A. DE C.V., representada por su Apoderado Legal el ingeniero Juan Ernesto de Jesús Quiñonez Papini, los ítems 2, 7, 10, 13, 30, 32, 33, 34 y 35, por un monto de US \$560.30 más IVA; SURTIFESA, S.A. DE C.V., representada legalmente por la señora María Waygin Suriano Shi, los ítems 1, 3, 4, 6, 8, 9, 18, 19, 24, 26, 31, 37 y 38, por un monto de US \$1,756.02 más IVA; INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada por su Apoderado ingeniero Mario René Iglesias Tablas, los ítems 12, 16, 17, 25 y 29, por un monto de US \$160.90 más IVA y la sociedad IVELE, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor José Alfredo Velasco Iraheta, el ítem 28, por un monto de US \$19.50 más IVA;
- **Lote 2 “Puerto de La Unión”**, a la sociedad FREUND, S.A. DE C.V. los ítems 1, 2, 4, 6, 7, 13, 14, 15, 16, 17, 24, 25, 27, 28, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 42, 45, 47, 50, 51, 55, 56, 57, 59, 65, 66, 67, 68, 69, 73, 76, 77, 78, 79, 80, 83, 92, 93, 95, 102, 104, 105, 107, 108 y 112, por un monto de US \$3,162.29 más IVA, SURTIFESA, S.A. DE C.V., los ítems 3, 5, 8, 12, 18, 22, 23, 26, 41, 46, 49, 58, 62, 70, 71, 72, 75, 81, 84, 86, 89, 90, 91, 94, 100, 101, 106, 109, 110 y 111, por un monto de US \$1,990.64 más IVA, INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., los ítems 9, 10, 11, 20, 21, 33, 44, 52, 60 y 61, por un monto de US \$330.50 más IVA, y la sociedad IVELE, S.A. de C.V., los ítems 30, 43, 48, 53, 54, 63, 74, 85, 87 y 103, por un monto de US \$489.89 más IVA;
- **Lote 3 “Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”**, a la sociedad FREUND, S.A. DE C.V., los ítems 8, 12, 14, 15, 18, 22, 23, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 38, 39, 43 y 55, por un monto de US \$5,915.54 más IVA, SURTIFESA, S.A. DE C.V., los ítems 1, 5, 9, 13, 17, 19, 20, 21, 28, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51, por un monto de US \$6,036.25 más IVA, INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., los ítems 2, 3, 4 y 11, por un monto de US \$996.09 más IVA, y la sociedad IVELE, S.A. de C.V., los ítems 6, 10, 52 y 53, por un monto de US \$295.50 más IVA; todos para un plazo contractual de sesenta y cinco (65) días calendario, contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.
- **Declarar desiertos** por sobrepasar la asignación presupuestaria del Lote 1, los ítems 5, 14, 20, 22 y 23; del Lote 2, los ítems 19, 29, 39, 64, 82, 96, 97, 98 y 99; y del Lote 3, los ítems 7, 16, 24 y 54; y por no haber sido ofertados del Lote 1, los ítems 11, 15, 21, 27, 36 y 39; del Lote 2, el ítem 88; y del Lote 3 los ítems 25 y 44.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

1° Adjudicar parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-47/2017, “Suministro de Materiales de Ferretería para las empresas de CEPA, para el año 2017”, para un plazo contractual de sesenta y cinco (65) días calendario, contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, a las siguientes sociedades, FREUND, S.A. DE C.V., representada por su Apoderado Legal ingeniero Juan Ernesto de Jesús Quiñonez Papini, por un monto total de US \$9,638.13 más IVA; SURTIFESA, S.A. DE C.V., representada legalmente por la señora María Waygin Suriano Shi, por un monto total de US \$9,782.91 más IVA; INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada legalmente por su Apoderado ingeniero Mario René Iglesias Tablas, por un monto total de US \$1,487.49 más IVA y la sociedad IVELE, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor José Alfredo Velasco Iraheta, por un monto total de US \$804.89 más IVA, de la siguiente manera:

LOTE 1. PUERTO DE ACAJUTLA

FREUND, S.A. DE C.V.						
ITEM	CÓDIGO SADFI	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO UNITARIO US \$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US \$ SIN IVA
2	2456	CEPILLO DE COPA	1	UNIDAD	8.50	8.50
7	2619	CHAPA DE PARCHE PARA PUERTA	12	UNIDAD	18.00	216.00
10	3113	LLAVE 1/2" PARA LAVAMANOS	10	UNIDAD	7.00	70.00
13	4.1078	REMACHE POP DE 5/32" X 1/4"	600	UNIDAD	0.01	6.00
30	2904	CEPILLO DE ALAMBRE DE 9"	105	UNIDAD	1.00	105.00
32	3375	BROCA DE 1/2" PARA HIERRO	6	UNIDAD	8.00	48.00
33	3382	BROCA DE 1/8" PARA HIERRO	24	UNIDAD	0.65	15.60
34	3379	BROCA DE 3/16" PARA HIERRO	24	UNIDAD	1.20	28.80
35	3395	BROCA DE 5/16" PARA HIERRO	24	UNIDAD	2.60	62.40
TOTAL US\$ SIN IVA						560.30

SURTIFESA, S.A. DE C.V.						
ITEM	CÓDIGO SADFI	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO UNITARIO US \$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US \$ SIN IVA
1	2478	ABRAZADERA 1/2"	5	UNIDAD	0.21	1.05
3	3097	ESTAÑO PARA SOLDAR CON PISTOLA	1	LIBRA	13.99	13.99
4	3371	SIERRA ACERO PLATA	150	UNIDAD	0.60	90.00

SURTIFESA, S.A. DE C.V.						
ITEM	CÓDIGO SADFI	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO UNITARIO US \$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US \$ SIN IVA
6	4.1178	SIKA ROD DE 1" PARA JUNTA	43	MT	0.89	38.27
8	3341	CLAVO DE ACERO 1"	200	UNIDAD	0.01	2.00
9	2463	ESTAÑO EN VARILLAS	40	UNIDAD	9.50	380.00
18	4.2162	ELECTRODO 312 DE 1/8" PARA ACERO INOXIDABLE	50	LIBRA	6.50	325.00
19	4.2156	ELECTRODO PARA ACERO INOXIDABLE DE 3/32".	75	LIBRA	6.92	519.00
24	3694	DISCO ABRASIVO DE 1/4"X 7/8"X 9"	8	UNIDAD	3.55	28.40
26	3697	DISCO ABRASIVO DE 7"X1/8"X7/8"P/ HIERRO	39	UNIDAD	1.29	50.31
31	2910	LIJA NO. 150 PARA AGUA	100	PLIEGO	0.40	40.00
37	2575	DEDALES DE 5/8" INTERIOR.	40	UNIDAD	6.55	262.00
38	2909	LIJA NO. 120 PARA AGUA	15	PLIEGO	0.40	6.00
TOTAL US\$ SIN IVA						1756.02

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.						
ITEM	CÓDIGO SADFI	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO UNITARIO US \$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US \$ SIN IVA
12	3460	PIEDRAS DE REPUESTO PARA CHISPEROS	25	UNIDAD	0.45	11.25
16	4.1437	DISCO DE CORTE PARA CONCRETO DE 9" X 1/8" X 7/8"	5	UNIDAD	1.33	6.65
17	4877	RODILLO CON BANDEJA	25	JUEGO	3.90	97.50
25	3696	DISCO ABRASIVO DE 1/8"X 7/8"X 4.1/2"	50	UNIDAD	0.45	22.50
29	2899	BROCHA DE 3"	20	UNIDAD	1.15	23.00
TOTAL US\$ SIN IVA						160.90

IVELE, S.A. DE C.V.						
ITEM	CÓDIGO SADFI	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO UNITARIO US \$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US \$ SIN IVA
28	4.1403	DISCO DE CORTE 4.1/2" X 1/8" X 7/8"	30	UNIDAD	0.65	19.50
TOTAL US\$ SIN IVA						19.50

LOTE 2. PUERTO DE LA UNIÓN

FREUND, S.A. DE C.V.						
ITEM	CÓDIGO SADFI	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO UNITARIO US \$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US \$ SIN IVA
1	1574	PLASTICO NEGRO	50	YARDA	0.70	35.00
2	3.12829	CURVA PVC 4"	44	UNIDAD	2.21	97.24
4	985	TUBO PVC 4"	15	UNIDAD	14.07	211.05
6	3340	CLAVO 3"	15	LIBRA	0.40	6.00
7	6.23547	CUMA	30	UNIDAD	4.05	121.50
13	3653	PASTA PARA SOLDAR	5	BOTE	1.54	7.70
14	4.24282	CURVA DE PVC 1"	50	UNIDAD	0.30	15.00
15	912	CAMISAS PVC DE 1"	50	UNIDAD	0.20	10.00
16	2362	INODORO COMPLETO	3	UNIDAD	43.00	129.00
17	2492	ALAMBRE DE AMARRE	100	LIBRA	0.34	34.00
24	1605	LIMPIADOR DE CONTACTOS	50	BOTE	7.15	357.50
25	3650	PEGAMENTO DE CONTACTO	15	CUARTO	4.60	69.00
27	6.25832	CURVA DE 1/2 A 45°	50	UNIDAD	0.13	6.50
28	920	CODOS PVC LISOS DE 4"	50	UNIDAD	4.60	230.00
31	4877	RODILLO CON BANDEJA	30	JUEGO	3.82	114.60
32	5649	RASTRILLO DE METAL	10	UNIDAD	3.50	35.00
34	3112	ESPONJA PARA ALBAÑILERIA	50	UNIDAD	0.14	7.00
35	6.1818	CAMISA LISA PVC 1/2"	100	UNIDAD	0.09	9.00
36	6.25831	CURVA DE 3/4" A 45°	50	UNIDAD	0.28	14.00
37	935	CODO PVC LISO DE 3/4" 90G	100	UNIDAD	0.16	16.00
38	953	TEE LISAS DE PVC DE 1/2"	50	UNIDAD	0.14	7.00
40	2.1637	VALVULA PARA URINARIO	25	UNIDAD	26.00	650.00
42	2560	CLAVOS DE 2" CON CABEZA	20	LIBRA	0.40	8.00
45	6.25825	CAÑAMO PARA ALBAÑILERIA	20	BOLLO	0.85	17.00
47	3324	ALAMBRE GALVANIZADO NO.16	20	LIBRA	0.48	9.60
50	6.17289	CANDADO GRANDE DE 60MM	10	UNIDAD	10.00	100.00
51	6.25833	CLAVO ROBOT 3/16" X 2"	200	UNIDAD	0.12	24.00
55	3.12482	ADAPTADOR HEMBRA PVC 3/4"	100	UNIDAD	0.14	14.00
56	4.18452	UNION UNIVERSAL DE PVC 2"	20	UNIDAD	5.80	116.00
57	931	CODO LISO DE PVC DE 1/2" X 90 G	150	UNIDAD	0.09	13.50
59	6.18159	TORNILLO GOLOSO 1/4"X1/2"	100	UNIDAD	0.02	2.00
65	6.17369	ADAPTADOR HEMBRA PVC DE 1"	100	UNIDAD	0.18	18.00
66	893	ADAPTADOR HEMBRA DE PVC 1/2"	100	UNIDAD	0.09	9.00
67	899	ADAPTADORES MACHOS PVC DE 1/2"	100	UNIDAD	0.08	8.00
68	941	CODOS MIXTOS P.V.C. DE 1/2" 90G.	50	UNIDAD	0.17	8.50
69	942	CODOS MIXTOS P.V.C. DE 3/4" 90G.	50	UNIDAD	0.34	17.00
73	6.18309	MACHETE CON MANGO DE CAUCHO	30	UNIDAD	3.52	105.60

FREUND, S.A. DE C.V.						
ITEM	CÓDIGO SADFÍ	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO UNITARIO US \$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US \$ SIN IVA
76	6.17362	CAMISA DE PVC DE 1/2" CON ROSCA	50	UNIDAD	0.09	4.50
77	6.25829	BUSHING REDUCTOR DE PVC DE 1" A 3/4	100	UNIDAD	0.15	15.00
78	6.2583	BUSHING REDUCTOR DE PVC DE 2" A 1/2	100	UNIDAD	0.58	58.00
79	991	TUBO PVC DE 1/2" X 6 MTS DE 315 PSI	50	UNIDAD	1.42	71.00
80	2.15976	CEPILLO DE ALAMBRE CON MANGO	75	UNIDAD	1.00	75.00
83	6.19123	VALVULA DE CORTE RAPIDO DE 1/2"	25	UNIDAD	3.50	87.50
92	6.16175	TECNODUCTO DE CLORURO DE POLIVINILO 3/4"	100	MT	0.39	39.00
93	6.16176	TECNODUCTO DE CLORURO DE POLIVINILO DE 1/2"	100	MT	0.32	32.00
95	6.17375	BUSHING REDUCTOR DE PVC LISO DE 1" A 1/2"	100	UNIDAD	0.16	16.00
102	6.17314	LLANA METALICA LISA PARA ALBAÑILERIA	10	UNIDAD	3.70	37.00
104	6.1874	SILICON GRIS	5	UNIDAD	3.70	18.50
105	1035	CREMA DESENGRASANTE DE MANOS	10	BOTE	3.00	30.00
107	6.23537	PEGAMENTO PARA CERAMICA	5	BOLSA	2.70	13.50
108	5406	SELLADOR DE JUNTA PARA CERAMICA	5	BOLSA	1.40	7.00
112	2.5886	TUBO PVC DE 3/4" DE 250 PSI	3	UNIDAD	2.00	6.00
					TOTAL US\$ SIN IVA	3,162.29

SURTIFESA, S.A. DE C.V.						
ITEM	CÓDIGO SADFÍ	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA
3	6.17395	CINTA TEFLON	100	UNIDAD	0.26	26.00
5	3332	CLAVO 4"	10	LIBRA	0.46	4.60
8	3.12891	ESPATULA 2"	25	UNIDAD	1.00	25.00
12	2900	BROCHA DE 4"	20	UNIDAD	2.37	47.40
18	3341	CLAVO DE ACERO 1"	100	UNIDAD	0.01	1.00
22	6.17341	ESPATULA DE 1"	25	UNIDAD	0.90	22.50
23	6.25837	RODILLO DE 4"	4	UNIDAD	0.76	3.04
26	6.16191	TEE DE 3/4" PVC	50	UNIDAD	0.28	14.00
41	2554	CHAPAS PARA ESCRITORIO	5	UNIDAD	2.16	10.80
46	3113	LLAVE 1/2" PARA LAVAMANOS	50	UNIDAD	5.50	275.00
49	6.16255	DISCO DIAMANTADO DE 9"	15	UNIDAD	13.27	199.05
58	4804	VALVULA CROMADA PARA DUCHA	5	UNIDAD	7.75	38.75
62	6.16285	BROCA DE 1/2" PARA CONCRETO	60	UNIDAD	1.25	75.00
70	6.16257	BROCA DE 3/8" PARA CONCRETO	60	UNIDAD	0.56	33.60
71	2.14222	CINTA METRICA DE 50 METROS	2	UNIDAD	11.55	23.10
72	6.16089	CINTA METRICA DE 3/4" X 5 MTS	5	UNIDAD	3.31	16.55
75	2921	LJA NO.320 PARA HIERRO (2/0)	200	PLIEGO	0.39	78.00
81	2480	ACCESORIOS COMPLETOS P/INODOROS	25	JUEGO	3.85	96.25
84	6.25834	DISCO DE CORTE DIAMANTADO LISO	15	UNIDAD	13.28	199.20

SURTIFESA, S.A. DE C.V.						
ITEM	CÓDIGO SADFI	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA
86	3680	DISCO PARA ESMERIL 9" X 1/4" X 7/8"	25	UNIDAD	3.85	96.25
89	2.6901	LAMPARA DE MANOS (RECARGABLE)	6	UNIDAD	4.25	25.50
90	2906	LIJA NO 80 PARA HIERRO (1 1/2")	200	PLIEGO	0.52	104.00
91	6.20144	LIJA No. 600 PARA USO EN SECO	200	PLIEGO	0.45	90.00
94	6.17374	BUSHING REDUCTOR DE PVC 3/4" A 1/2" CON ROSCA	100	UNIDAD	0.11	11.00
100	4052	VALVULA DE CONTROL A LA PARED DE 1/2" A 3/8"	15	UNIDAD	1.99	29.85
101	4054	VALVULA DE CONTROL AL PISO DE 1/2" A 3/8"	15	UNIDAD	2.02	30.30
106	1577	PEGAMENTO SILICONE TRANSPARENTE	10	TUBO	2.50	25.00
109	6.20147	CEPILLO DE COPA DE 100MM	50	UNIDAD	6.60	330.00
110	2.16493	KIT DE BROCAS DE DIFERENTES MEDIDAS	3	UNIDAD	7.50	22.50
111	1320	PEGAMENTO PARA PVC	4	CUARTO	9.35	37.40
TOTAL US \$ SIN IVA						1,990.64

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.						
ITEM	CÓDIGO SADFI	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA
9	2897	BROCHA DE 1"	15	UNIDAD	0.62	9.30
10	2898	BROCHA DE 2"	15	UNIDAD	0.80	12.00
11	2899	BROCHA DE 3"	60	UNIDAD	1.15	69.00
20	3719	LIMA PLANA DE 10"	10	UNIDAD	2.39	23.90
21	4066	MARCO PARA SIERRA	10	UNIDAD	5.22	52.20
33	6.17349	ESPATULA DE 3"	25	UNIDAD	1.33	33.25
44	3714	LIMAS MEDIA CAÑA DE 10"	10	UNIDAD	2.92	29.20
52	6.25882	ESPATULA PLASTICA DE 1"	15	UNIDAD	0.71	10.65
60	2.1665	SIERRAS PARA CORTAR METAL	200	UNIDAD	0.35	70.00
61	6.16284	BROCA DE 1/4" PARA CONCRETO	60	UNIDAD	0.35	21.00
TOTAL US\$ SIN IVA						330.50

IVELE, S.A. DE C.V.						
ITEM	CÓDIGO SADFI	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA
30	2561	CLAVOS DE ACERO DE 2"	100	UNIDAD	0.02	2.00
43	6.19121	VALVULA CHECK DE 3/4"	15	UNIDAD	3.80	57.00
48	3359	VALVULA DE PASO LIBRE 1/2"	25	UNIDAD	3.00	75.00
53	6.25883	ESPATULA PLASTICA DE 2"	15	UNIDAD	0.35	5.25
54	6.25884	ESPATULA PLASTICA DE 3"	15	UNIDAD	0.40	6.00
63	6.25836	BROCA PARA MADERA DE 1/4"	10	UNIDAD	1.25	12.50
74	4.5683	VARILLA DE PLATA PARA SOLDAR	50	UNIDAD	1.17	58.50
85	2.6037	VALVULAS CHECK DE 2" (AGUA POTABLE)	5	UNIDAD	14.80	74.00
87	6.17337	DISCO DE 9" PARA CORTAR METAL	100	UNIDAD	1.75	175.00
103	3.14613	TUBO PVC 6" X 6MTS.	1	UNIDAD	24.64	24.64
TOTAL US\$ SIN IVA						489.89

LOTE 3 AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ

FREUND, S.A. DE C.V.						
ITEM	CÓDIGO SADFI	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA
8	2904	CEPILLO DE ALAMBRE DE 9"	48	UNIDAD	1.00	48.00
12	4708	DISCO DIAMANTADO 14"	1	UNIDAD	168.00	168.00
14	3877	ESCOBA DE FIBRA NATURAL	25	UNIDAD	3.09	77.25
15	3.6301	GUANTE DE ALGODÓN PARA JARDÍN	67	PAR	0.85	56.95
18	3113	LLAVE 1/2" PARA LAVAMANOS	50	UNIDAD	26.00	1,300.00
22	2346	LOSETAS DE FIBRO CEMENTO (5 MM X 2 PIES X 4 PIES)	400	UNIDAD	2.12	848.00
23	2290	MANGUERA PLASTICA 3/4"	200	YARDA	0.60	120.00
26	2.3985	TABLA YESO	150	UNIDAD	5.10	765.00
27	3.19900	TORNILLO PUNTA DE BROCA 1"	2000	UNIDAD	0.01	20.00
29	3358	VALVULA DE PASO LIBRE 3/4"	30	UNIDAD	5.50	165.00
30	3359	VALVULA DE PASO LIBRE 1/2"	30	UNIDAD	4.00	120.00
31	3369	VALVULA FLUXO-METRO PARA INODORO	15	UNIDAD	107.00	1,605.00
32	3.24827	VIDRIO OSCURO PARA CARETA DE SOLDADOR	24	UNIDAD	0.39	9.36
33	2.23169	VIDRIOS CLAROS P/CARETAS DE SOLDADOR.	24	UNIDAD	0.22	5.28
38	3653	PASTA PARA SOLDAR	5	BOTE	1.54	7.70
39	3671	SELLADOR SIKAFLEX 1.A	20	UNIDAD	5.32	106.40
43	2876	CINTA AISLANTE No. 33 DE 3/4"	24	ROLLO	3.50	84.00
55	3.15609	CEPILLO PARA PISCINA Y VARA TELESCOPICA	16	UNIDAD	25.60	409.60
TOTAL US\$ SIN IVA						5,915.54

SURTIFESA, S.A. DE C.V.						
ITEM	CÓDIGO SADFI	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA
1	2901	BROCHA DE 5"	622	UNIDAD	3.25	2,021.50
5	2900	BROCHA DE 4"	277	UNIDAD	2.37	656.49
9	2.14222	CINTA METRICA DE 50 METROS	3	UNIDAD	11.25	33.75
13	3877	ESCOBA DE FIBRA NATURAL	20	UNIDAD	2.55	51.00
17	3.25696	LIMPIA BOQUILLAS PARA SOLDADURA AUTOGENA (ESTUCHE)	3	UNIDAD	2.25	6.75
19	3.20948	LLAVE ECONOMIZADORA PARA LAVAMANOS DE CIERRE AUTOMATICO (TIPO PUSH)	100	UNIDAD	17.95	1,795.00
20	3118	LLAVES PARA MANGUERA DE 3/4"	150	UNIDAD	2.52	378.00
21	3117	LLAVES PARA MANGUERA DE 1/2"	150	UNIDAD	2.35	352.50

SURTIFESA, S.A. DE C.V.						
ITEM	CÓDIGO SADFI	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA
28	4052	VALVULA DE CONTROL A LA PARED DE 1/2" A 3/8"	50	UNIDAD	1.99	99.50
34	1030	BOLSA PLASTICA 34" X 50"	120	UNIDAD	0.25	30.00
35	1017	ACIDO MURIATICO	60	GALON	2.45	147.00
36	1320	PEGAMENTO PARA PVC	6	CUARTO	9.35	56.10
37	1544	PEGAMENTO SILICONE ROJO PARA MOTOR	24	TUBO	1.55	37.20
40	3.12891	ESPATULA 2"	28	UNIDAD	1.05	29.40
41	3.12892	ESPATULA 4"	28	UNIDAD	1.45	40.60
42	6.17349	ESPATULA DE 3"	28	UNIDAD	1.40	39.20
45	2.18021	CINTA TEFLON 3/4" X 12METROS	120	ROLLO	0.23	27.60
46	2672	ESCOBA PLASTICA	24	UNIDAD	1.00	24.00
47	2902	BROCHA DE 1 1/2"	48	UNIDAD	0.47	22.56
48	2905	LJA NO. 100 PARA HIERRO (1)	90	PLIEGO	0.65	58.50
49	2906	LJA NO 80 PARA HIERRO (1 1/2")	90	PLIEGO	0.48	43.20
50	2907	LJA NO. 150 PARA HIERRO (1/2")	90	PLIEGO	0.48	43.20
51	2908	LJA NO. 100 PARA AGUA	90	PLIEGO	0.48	43.20
TOTAL US\$ SIN IVA						6,036.25

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.						
ITEM	CÓDIGO SADFI	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA
2	2897	BROCHA DE 1"	20	UNIDAD	0.62	12.40
3	2898	BROCHA DE 2"	627	UNIDAD	0.80	501.60
4	2899	BROCHA DE 3"	269	UNIDAD	1.15	309.35
11	4708	DISCO DIAMANTADO 14"	1	UNIDAD	172.74	172.74
TOTAL US\$ SIN IVA						996.09

IVELE, S.A. DE C.V.						
ITEM	CÓDIGO SADFI	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA
6	2618	CANDADO MEDIANO (40MM)	40	UNIDAD	5.20	208.00
10	3.25054	DISCO CORTE DE METAL 14" PARA SIERRA TRONZADORA	2	UNIDAD	5.50	11.00
52	2910	LJA NO. 150 PARA AGUA	90	PLIEGO	0.45	40.50
53	2911	LJA NO. 180 PARA AGUA	90	PLIEGO	0.40	36.00
TOTAL US\$ SIN IVA						295.50

2° Nombrar como Administradores de Contrato, a las siguientes personas:

Lote 1 Puerto de Acajutla	Ing. Sergio Herrera, Jefe de la Sección de Obras Civiles
Lote 2 Puerto de La Unión	Sr. Jorge Orantes, Supervisor Taller Mecánico
Lote 3 Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	Sr. Rubén Alonso Amaya Oviedo, Supervisor de Obras Civiles

3° Declarar desiertos los siguientes ítems:

ITEMS DESIERTOS			
LOTES		SOBREPASA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	NO OFERTADOS
LOTE 1	PUERTO DE ACAJUTLA	5, 14, 20, 22 y 23	11, 15, 21, 27, 36 y 39
LOTE 2	PUERTO DE LA UNIÓN	19, 29, 39, 64, 82, 96, 97, 98 y 99	88
LOTE 3	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ	7, 16, 24 y 54	25 44

4° Autorizar a la UACI, realizar un nuevo proceso de compra para los ítems declarados desiertos, de conformidad a lo establecido en la LACAP.

5° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar los contratos respectivos.

DECIMOQUINTO:

Se ha retirado este punto por tener información **RESERVADA** sobre: medidas estratégicas para la institución.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las dieciocho horas con veinte minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Asisten:

Ingeniero Nelson Edgardo Vanegas, Presidente

Los Directores Propietarios:

Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, por el Ramo de Hacienda

Licenciada Merlin Alejandrina Barrera López, por el Ramo de Economía

General Carlos Jaime Mena Torres, por el Ramo de la Defensa Nacional

Los Directores Suplentes:

Licenciado Filadelfo Baires Paz, por el Ramo de Hacienda

Licenciado Roberto Antonio Flores Sosa, por el Ramo de Economía

Capitán de Navío René Francis Merino Monroy, por el Ramo de la Defensa Nacional

También estuvo presente el ingeniero Emérito Velásquez, como Gerente General y el doctor Armando Laínez, Asesor Jurídico de la Junta Directiva.

Los Directores: Licenciado Nelson García y Arquitecto Eliud Ulises Ayala Zamora, se disculparon.